
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO**

Productos Zar, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del Juicio de Amparo número 109/2006-IV, promovido por Heredia Sánchez Genaro Ramón, contra actos de la Junta Especial número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley en cita, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los siguientes periódicos, la Jornada, el Universal, Diario Monitor, el Financiero, el Heraldo de México y Reforma, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de apoderado que lo represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente

Ciudad de México, D.F., a 5 de abril de 2006.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Roberto Ramos Pérez

Rúbrica.

(R.- 229590)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO**

CC. Juan Manuel Palacios Mora y Enrique Martínez Martínez.

En los autos del Juicio de Amparo del número 1163/2005, promovido por Nieves Cendón y Cerdeira, apoderada de Erundina Cerdeira Grove viuda de Cendón, albacea y única y universal heredera de la sucesión de Manuel Cendón Pórtela, contra actos del Juez Cuarto Civil de Primera Instancia con sede en Nezahualcóyotl, Estado de México y otras autoridades, radicado en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, se han señalado a ustedes como terceros perjudicados, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el diario de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y se le hace saber además, que se han señalado las diez horas con treinta minutos del veinte de abril de dos mil seis, para la celebración de la audiencia constitucional, haciendo de su conocimiento que cuentan con un término de treinta días, contados a partir del siguiente al de última publicación de los edictos para que comparezcan ante este Juzgado y se apersonen a juicio de amparo de que se trata.

Atentamente

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 5 de abril de 2006.

El C. Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México

Lic. Arturo Vázquez Ortiz

Rúbrica.

(R.- 229594)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.
EDICTO

Luis Guillermo de Urrieta Hernández y Luz María Durban Hernández de Berrocal, terceros perjudicados dentro de los autos del Juicio de Amparo 708/2005, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la materia y se hace de su conocimiento que la parte quejosa Yolanda Bueno Hernández o Yolanda Bueno Hernández de García Besne y Augusto Alberto García Besne Lara interpuso demanda de amparo contra actos del Juez Segundo de lo Civil de esta ciudad y otras autoridades; se les previene para que se presenten al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico Excelsior y en el Diario Oficial de la Federación, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Puebla, Pue., a 27 de febrero de 2006.

La Actuaría del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Vianey Hernández Torres

Rúbrica.

(R.- 229657)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo de lo Civil
Secretaría "A"
Expediente 192/04
EDICTO

Se convocan postores.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Sánchez Gil Emilio en contra de Antonios Sassine El Saifi Hajj y otro y en cumplimiento a lo ordenado por autos del dieciocho y cuatro de abril, y veintisiete de marzo todos del año dos mil seis, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado ubicado en calle Tokio 714, colonia Portales, Delegación Benito Juárez de esta ciudad. Señalándose como valor del inmueble ocho millones ciento sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo y para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas treinta minutos del día veintiséis de mayo del año dos mil seis.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el tablero de avisos de este Juzgado y en el periódico "El Sol de México" y el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 26 de abril de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Estela Rosario López Arellano

Rúbrica.

(R.- 229761)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
EDICTO

A: Olivia Jacobo González de Verdín.

En Amparo 1261/2005-IV, promovido por Banco Santander Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfin, contra actos del Juez Primero de lo Civil de esta ciudad, se ordenó emplazarla por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

* Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excelsior.

Guadalajara, Jal., a 21 de abril de 2006.

La Secretaria

Mercedes Solís Velázquez
Rúbrica.

(R.- 229970)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito "A" en La Laguna
Torreón, Coah.
EDICTO

C. José Luis Sánchez Martínez.

En los autos del Juicio de Amparo número 19/2006, promovido por Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, contra actos del Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Con fecha tres de abril del dos mil seis, se dictó un auto en el cual se ordena sea emplazado usted por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial de la Federación y en el Periódico Excelsior, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito "A" en la Laguna, con residencia en Torreón, Coahuila, dentro del término de (30) treinta días, además, que obra fijada para que tenga lugar la audiencia constitucional el día dieciocho de abril del dos mil seis a las diez horas con cinco; que la parte quejosa señala como actos reclamados la sentencia interlocutoria de fecha veintiuno de abril del dos mil cinco, dictado dentro de los autos del Juicio Sumario Civil Hipotecario número 155/99, del índice del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad; reclamando como garantías violadas los artículos 14 y 16 Constitucionales.

Torreón, Coah., a 5 de abril de 2006.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Gamaliel Reyes Fuentes

Rúbrica.

(R.- 229778)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
Toca 2079/2005
EDICTO

Se notifica a: Impulso Centro de Negocios, S.A. de C.V.

Que en los autos del toca arriba anotado del juicio especial hipotecario, seguido por Banco de México como fiduciario del Fideicomiso Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), en contra de Impulso Centro de Negocios, S.A. de C.V. y otros, se ordena emplazar a usted, por medio de edictos, en virtud de ignorarse su domicilio y en su carácter de tercero perjudicado, la interposición del juicio de garantías ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno, a fin de que acuda ante la citada autoridad federal en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Sexta Sala, las copias simples correspondientes.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 27 de marzo de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil

Lic. Antígona Cuanaló Ramírez

Rúbrica.

(R.- 230377)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado del Octavo Circuito
Saltillo, Coah.
CEDULA DE NOTIFICACION

En las constancias relativas al Juicio de Amparo Directo 1553/2005, promovido por Jaime R. Guerra González, en su carácter de apoderado jurídico de Minera del Norte, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, residente en esta ciudad, se dictó con fecha veintidós de noviembre de dos mil cinco, en lo que interesa, el auto siguiente:

Auto: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 46, 158, 166, 167 y 179 de la Ley de Amparo y 37 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se admite la demanda de amparo directo promovida por Jaime R. Guerra González, en su carácter de apoderado jurídico de Minera del Norte, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra la sentencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, residente en esta ciudad, dictada el catorce de diciembre de dos mil cuatro, en el Toca Civil 583/2003.

No pasa inadvertido a esta presidencia que en las constancias que remite la responsable no obra el emplazamiento de la diversa tercero perjudicado Lubriquem del Norte, Sociedad Anónima de Capital Variable; empero, en aras de implementar celeridad procesal y evitar dilaciones innecesarias, dispóngase del presente asunto para el siguiente turno en las condiciones en que se encuentra, salvo lo que finalmente determine este órgano colegiado.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma Fernando Estrada Vázquez, Presidente del Cuarto Tribunal Colegiado del Octavo Circuito, ante el secretario de acuerdos que da fe.

Lo que certifico y transcribo por medio de cédula personal para efecto de que sea emplazado por edictos el tercero perjudicado Lubriquem del Norte, Sociedad Anónima de Capital Variable, con motivo de la demanda de amparo directo promovida por Minera del Norte, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes referida, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; se le hace saber el tercero perjudicado que debe presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación; publíquese copia integra del auto en los estados de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento; de no comparecer dicho tercero al juicio por sí, apoderado o gestor, se seguirá este en rebeldía, haciéndosele las demás notificaciones por tabla de avisos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación de amparo. Se extiende el presente a los cinco días del mes de abril de dos mil seis. Doy Fe.-

El Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Octavo Circuito

Lic. Francisco Saldaña Arrambide

Rúbrica.

(R.- 229749)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado con residencia en Celaya, Gto.

EDICTO

A: Juan José Carlos Aguilera Ruíz.

Tercero perjudicado.

En el Juicio de Amparo número 948/2005 promovido por Leonel Santoyo López, contra actos de la Décima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Guanajuato, con sede en la ciudad capital y Juez Mixto de Partido de Primera Instancia, con residencia en la ciudad de Apaseo el Grande, Guanajuato, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en la entidad, se ha señalado a usted, como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, concretamente en el denominado "El Universal", de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley citada, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación del presente, comparezca al referido juicio, si a su derecho conviene; queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda, apercibido que pasado dicho término, sin que hubiera comparecido se le harán las ulteriores notificaciones por lista que se fije en los estrados de este Juzgado.

Se expide el presente en Celaya, Guanajuato, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil seis.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional llamado "El Universal".

El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Javier Avilés Beltrán

Rúbrica.

(R.- 229726)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
Toca 2079/2005
EDICTO

Se notifica a: María Rodríguez Rodríguez

Que en los autos del toca arriba anotado del juicio especial hipotecario, seguido por Banco de México como fiduciario del Fideicomiso Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), en contra de Impulso Centro de Negocios, S.A. de C.V. y otros, se ordena emplazar a usted, por medio de edictos, en virtud de ignorarse su domicilio y en su carácter de tercero perjudicado, la interposición del juicio de garantías ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno, a fin de que acuda ante la citada autoridad federal en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Sexta Sala, las copias simples correspondientes.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.
México, D.F., a 27 de marzo de 2006.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil
Lic. Antígona Cuanaló Ramírez
Rúbrica.

(R.- 230378)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Tercero perjudicado.

Othón Norberto García Santes.

En los autos del Juicio de Amparo 63/2006, promovido por Malecón Cancún, S.A. de C.V., por su propio derecho, contra actos de la Novena Sala Civil y del Sexagésimo de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Admitida la demanda por auto de ocho de febrero de dos mil seis y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio al tercero perjudicado Othón Norberto García Santes, haciéndole de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por lista, conforme a lo previsto en los artículos 30 fracción II y 28 párrafo tercero de la Ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 4 de mayo de 2006.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Juan Carlos Contreras Ayala
Rúbrica.

(R.- 230379)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado del Octavo Circuito
Saltillo, Coah.
CEDULA DE NOTIFICACION

En las constancias relativas al Juicio de Amparo Directo 1580/2005, promovido por Jaime R. Guerra González, en su carácter de apoderado jurídico de Minerales Monclova, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, residente en esta ciudad, se dictó con fecha veintinueve de noviembre de dos mil cinco, en lo que interesa, el auto siguiente:

Auto: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 46, 158, 166, 167 y 179 de la Ley de Amparo y 37, fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se admite la demanda de amparo directo promovida por Jaime R. Guerra González, en su carácter de apoderado jurídico de Minerales Monclova, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra la sentencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, residente en esta ciudad, dictada el catorce de diciembre de dos mil cuatro, en el Toca Civil 615/2003.

No pasa inadvertido a esta presidencia que en las constancias que remite la responsable no obra el emplazamiento de la diversa tercero perjudicado Lubriquem del Norte, Sociedad Anónima de Capital Variable; empero, en aras de implementar celeridad procesal y evitar dilaciones innecesarias, dispóngase del presente asunto para el siguiente turno en las condiciones en que se encuentra, salvo lo que finalmente determine este órgano colegiado.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma Fernando Estrada Vásquez, Presidente del Cuarto Tribunal Colegiado del Octavo Circuito, ante el secretario de acuerdos que da fe.

Lo que certifico y transcribo por medio de cédula personal para efecto de que sea emplazado por edictos de tercero perjudicado Lubriquem del Norte, Sociedad Anónima de Capital Variable, con motivo de la demanda el amparo directo promovida por Minerales Monclova, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes referida, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; se le hace saber al tercero perjudicado que debe presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación; publíquese copia íntegra del auto en los estrados de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento; de no comparecer dicho tercero al juicio por sí, apoderado o gestor, se seguirá este en rebeldía, haciéndosele las demás notificaciones por tabla de avisos, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación de amparo. Se extiende el presente a los cinco días del mes de abril de dos mil seis. Doy Fe.

El Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Octavo Circuito

Lic. Francisco Saldaña Arrambide

Rúbrica.

(R.- 229750)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de lo Civil
Puebla, Pue.**

EDICTO

Disposición Juez Séptimo de lo Civil Puebla, Puebla, auto de fecha veintidós marzo dos mil seis Juicio Ejecutivo Mercantil expediente 88/2005 promueve Armando Guerrero Ramírez por su representación en contra de María Magdalena Hernández Cortés y Roberto González Rivera se decreta el remate sobre bien identificado como una fracción de terreno que se segrega del predio denominado "Puente Sol", en San Bernardino Tlaxcalancingo, Cholula, Puebla inscrito Registro Público Propiedad y Comercio de ese Distrito Judicial bajo la partida 113, a fojas 031 frente, libro uno, tomo 182, de fecha veinticuatro de abril de dos mil tres convóquese postores primera y pública almoneda de remate por medio de tres edictos dentro del término de nueve días, siendo postura legal el precio de ciento cuarenta mil pesos cero centavos moneda nacional, señalándose para audiencia de remate las diez horas del día siete de junio de dos mil seis hágase saber demandada que puede suspender remate haciendo pago íntegro de las prestaciones reclamadas hasta antes de que cause estado el auto de fincamiento de remate.

H. Puebla de Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

Diligenciaria Par

Lic. Alberto Pérez y Pérez

Rúbrica.

(R.- 230382)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Chiapas
Juzgado Tercero del Ramo Civil
Distrito Judicial de Tapachula
Primera Secretaría
Tapachula de C. y O., Chiapas
Expediente 391/2005**

EDICTO

Convocando postores.

En el expediente número 391/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por Enrique Morgan Pérez, en contra de Mariano Blas Nicolás e Imelda Fuentes Jiménez, el Juez del conocimiento, por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil seis, ordenó sacar a remate, en pública subasta, lo siguiente:

Bien inmueble ubicado en calle Encinos, lote cuarenta y siete, manzana treinta y nueve, Sección Palmas del Fraccionamiento Los Laureles de esta ciudad, con superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados, al Norte.- Cuatro metros con calle Encinos, al Sur.- Cuatro metros con calle Caobas número cuarenta y ocho, al Oriente.- Dieciséis metros con lote cuarenta y cinco; al Poniente.- Dieciséis metros con lote cuarenta y nueve, mismo que se encuentra inscrito bajo el número ochocientos ochenta y siete, libro cuatro, tomo uno, de fecha ocho de septiembre mil novecientos noventa y nueve, sección primera ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, a nombre de Imelda Fuentes Jiménez; en primera almoneda y pública subasta, como base para el remate la cantidad de \$110,000.00 ciento diez mil pesos 00/100 moneda nacional, postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo rendido en autos, para

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en
Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.**

EDICTO

En el Juicio de Amparo número 238/2006-II, promovido por Armando de la Torre Díaz y Bertha Paulina Sandoval Gómez, contra actos del Juez y Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Primero de lo Civil de esta ciudad, se ordena emplazar al tercero perjudicado Ezequiel Lara Esparza, por edictos para que comparezca si a su interés conviene en treinta días siguientes al de su última publicación. Haciéndole de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con cuarenta minutos del veintinueve de mayo de dos mil seis.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico de mayor circulación en la República Mexicana.

Guadalajara, Jal., a 4 de mayo de 2006.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito

en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Ricardo Preciado Almaraz

Rúbrica.

(R.- 230439)

participar en la subasta los licitadores deberán consignar previamente mediante la ficha de depósito respectiva en la institución de crédito autorizado por la Ley, el 10% diez por ciento del valor fijado como base, sin cuyo requisito no serán admitidos, se convocan postores por medio de edictos que de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación al artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos o puerta de este órgano jurisdiccional, señalándose para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate las nueve horas del día catorce de junio del año en curso.

Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chis., a 4 de mayo de 2006.

El Primer Secretario de Acuerdos

Lic. Andrés Baldemar Rodríguez Toledo

Rúbrica.

(R.- 230383)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Sección Civil

EDICTO

Demandada: Marfe Empresa en Ingeniería, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del Juicio Ordinario Civil número 237/2004, Sistema de Aguas de la Ciudad de México, demanda de Marfe Empresa en Ingeniería, Sociedad Anónima de Capital Variable, las siguientes prestaciones: "A) La declaración judicial de rescisión del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número 8-CO4- 2-0580, para la construcción de la red de riego y planta de bombeo de agua tratada para el Deportivo Reynosa, Delegación Azcapotzalco, D.F., celebrado el veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, entre mi representada y Marfe Empresa en Ingeniería, S.A. de C.V., por causas imputables a la demandada. B) La declaración judicial de rescisión de los convenios modificatorios al contrato referido en el inciso que antecede, que fue suscrito por mi representada el dieciséis de noviembre de 1998, por causas imputables a la demandada. C) El pago de la cantidad de \$16,828.43 (dieciséis mil ochocientos veintiocho pesos 43/100 M.N.) por concepto de anticipo no amortizado, mismo que se pactó en el Contrato de Obra Pública número 8-CO4-2-0580. D) El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios devengados por el anticipo de obra no amortizado, de acuerdo a lo pactado por las partes en la cláusula quinta del Contrato de Obra número 8-CO4-2-0580, y a lo previsto por el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas lo que serán cuantificados y liquidados en ejecución de sentencia. E) El pago de la cantidad de \$582,325.64 (quinientos ochenta y dos mil trescientos veinticinco pesos 64/100 M.N.) por concepto de sobre costo de la obra faltante por ejecutar de conformidad a lo dispuesto por el artículo 72 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y a lo pactado por las partes en la cláusula décima quinta del contrato de referencia. F) El pago de la cantidad de \$2,744.66 (dos mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 66/100 M.N.) por concepto de sanción por incumplimiento al contrato número 8-CO4-2-0580, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima quinta, del contrato base de la acción. G) El pago de los daños y perjuicios ocasionados a mi representada por el incumplimiento de parte demandada, que serán cuantificados a juicio de peritos en ejecución de sentencia. H) El pago de gastos y perjuicios que se originen por la tramitación del presente juicio." Por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil seis, se ordenó emplazar a Marfe Empresa en Ingeniería, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de rotulón.

México, D.F., a 27 de febrero de 2006.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Miriam J. Miranda Vargas

Rúbrica.

(R.- 229762)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Octavo Civil
Juzgado Octavo de Primera Instancia
Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO**

Convocando postores:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1122/2004, promovido por Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, frente a Adriana Magdalena Magaña Torres, se señalaron las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de mayo, del año en curso, para celebrar la audiencia de remate, cuarta almoneda, respecto del siguiente bien inmueble:

Casa habitación, ubicada en la calle Rafael Sánchez Tapia número 243, de la colonia Del Empleado, de esta ciudad de Morelia, Michoacán, tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte 24.00 metros con lote número 5; al Sur, 24.00 metros con lote número 9; al Oriente 7 metros con lote número 8; al Poniente, 7.00 metros con la calle Rafael Sánchez Tapia que es la de su ubicación. Con una superficie de 168.00 metros cuadrados.

Base del remate: \$973,479.70 (novecientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 70/100 M.N.).

Postura legal: la que cubra las dos terceras partes de las cantidades antes mencionadas.

Morelia, Mich., a 19 de abril de 2006.

El Secretario de Acuerdos

Ariel Montoya Romero

Rúbrica.

(R.- 230490)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Area de Responsabilidades
Dirección de Inconformidades y Sanciones
Expediente SAN/469/2004
Oficio 09/000/003556/2006
“2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito
de las Américas, Don Benito Juárez García”**

Asunto: Notificación por edicto.

Notificación a: C. Myriam Méndez Murguía.

En los autos del expediente administrativo al rubro citado, con fecha ocho de marzo de dos mil seis, se dictó el oficio número 09/000/002039/2006, del cual se extrae el siguiente resumen:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XXI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 59 y 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 35 fracción III, 70 fracción VI, 72, 79 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; cuarto y quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su Reglamento Interior; y 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en su caso, imponerle las sanciones administrativas que se regulan por el título sexto, capítulo único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que probablemente infringió las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, toda vez que derivado de su participación en la licitación pública nacional número 00009051-042-2002, el Centro SCT Chiapas, le adjudicó el contrato número

627-003-2003, por lo que dicha empresa presentó escrito sin fecha, en el que manifestó encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, siendo contraria a lo determinado por la Administración Local de Recaudación de Tuxtla Gutiérrez, en el Estado de Chiapas del Servicio de Administración Tributaria.

Por tal motivo, tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en el Centro Nacional SCT avenida Xola esquina avenida Universidad, cuerpo "A", tercer piso, ala Poniente, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y apercibiéndole en términos de los artículos 305, 306 y 316 del mismo ordenamiento, para que señale domicilio en el Distrito Federal, de lo contrario las subsecuentes notificaciones serán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 25 de abril de 2006.

Lic. Evedardo Cruz Esquinca
Rúbrica.

(R.- 230327)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Area de Responsabilidades
Dirección de Inconformidades y Sanciones
Expediente SAN/523/2004
Oficio 09/000/003643/2006
"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito
de las Américas, Don Benito Juárez García"

Asunto: Notificación por edicto.

Notificación al: C. Oscar Alejandro Figueroa Gutiérrez.

En los autos del expediente administrativo al rubro citado, con fecha veinticuatro de enero de dos mil seis, se dictó el oficio número 09/000/000578/2006, del cual se extrae el siguiente resumen:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XXI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 y 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 35 fracción III, 70 fracción VI, 72, 79 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; cuarto y quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su Reglamento Interior; y 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y, en su caso, imponerle las sanciones administrativas que se regulan por el título séptimo, capítulo único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que probablemente infringió las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, toda vez que derivado de la adjudicación directa el Centro SCT Chiapas, le adjudicó el contrato número 3-G-CE-A-660-W-0-3, por lo que dicha persona presentó escrito del cinco de diciembre de dos mil tres, en el que manifestó encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, siendo contraria a lo determinado por la Administración Local de Recaudación de Tuxtla Gutiérrez, en el Estado de Chiapas del Servicio de Administración Tributaria.

Por tal motivo, tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en el Centro Nacional SCT avenida Xola esquina avenida Universidad, cuerpo "A", tercer piso, ala Poniente, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y apercibiéndole en términos de los artículos 305, 306 y 316 del mismo ordenamiento, para que señale domicilio en el Distrito Federal, de lo contrario las subsecuentes notificaciones serán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 27 de abril de 2006.

Lic. Evedardo Cruz Esquinca
Rúbrica.

(R.- 230336)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Local de Auditoría Fiscal de Toluca,
con sede en Metepec, en el Estado de México

NOTIFICACION POR EDICTO

Con fecha 10 de febrero de 2005, personal notificador adscrito a esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Toluca, acudió al domicilio fiscal del contribuyente Martín Ruben López Domínguez, con RFC LODM640515QX6, sito en Violeta sin número, Bejucos de Sánchez Colín, código postal 51460, Tejupilco, Estado de México, con el objeto de notificar el oficio de solicitud de información y documentación número 324-SAT-15-II-666 del 9 de febrero de 2005, expedido por el L.C. Roberto Alvaro Núñez Jaramillo, en ese entonces Administrador Local de Auditoría Fiscal de Toluca, con el objeto de ejercer las facultades de comprobación respecto de los ejercicios fiscales comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 1999, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2000, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2002, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, sin embargo se pudo conocer que en dicho domicilio no se localizó al contribuyente, circunstancias que se detallaron en la constancia de hechos que al efecto se levantó el 10 de febrero de 2005, en 2 fojas útiles.

Mediante oficio número 324-SAT-15-II-3-3-865 del 9 de febrero de 2006, se solicitó a la Administración Local de Recaudación de Toluca, que en ejercicio de sus facultades practicara la verificación física del domicilio fiscal del contribuyente Martín Ruben López Domínguez, sito en Violeta sin número, Bejucos de Sánchez Colín, código postal 51460, Tejupilco, Estado de México.

Al respecto, con oficio número 322-SAT-15-II-II-2167 del 22 de febrero de 2006, la Administración Local de Recaudación de Toluca, informó que el resultado de la orden de verificación realizada al domicilio fiscal del contribuyente Martín Rubén López Domínguez, fue "no localizado".

En virtud de que el contribuyente Martín Ruben López Domínguez, se encuentra desaparecido; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, fracción IV y 140, del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante 3 días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante 15 días consecutivos en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria: <http://www.sat.gob.mx>, el oficio número 324-SAT-15-II-666 del 9 de febrero de 2005, emitido por el L.C. Roberto Alvaro Núñez Jaramillo, en ese entonces Administrador Local de Auditoría Fiscal de Toluca; mediante el cual se solicita la información y documentación que se considera necesaria para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que está afecto como sujeto directo, en materia del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, revisión que abarcará los ejercicios fiscales comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 1999, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2000, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2002, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, cuyo resumen a continuación se indica:

La información y documentación que se deberá proporcionar es la siguiente:

- 1.- Fotocopia del aviso de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y modificaciones efectuadas al mismo.
- 2.- Libros de contabilidad que está obligado a llevar.
- 3.- Originales para cotejo y fotocopia legible de las declaraciones anuales, pagos provisionales y/o definitivos normales y complementarios del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, que en su caso haya estado obligado a presentar por los ejercicios sujetos a revisión.
- 4.- Papeles de trabajo donde conste la determinación de los pagos provisionales y/o definitivos a los que está afecto.
- 5.- Comprobantes originales de los ingresos percibidos en los ejercicios sujetos a revisión, así como en las pólizas de ingresos donde conste su registro y en caso de que dichos ingresos se hayan depositado en cuentas bancarias identifique el depósito bancario en el estado de cuenta correspondiente a cada uno de ellos.
- 6.- Comprobantes originales de las deducciones realizadas en los ejercicios sujetos a revisión así como en las pólizas de egresos donde conste su registro anexando copia de estado de cuenta bancarios donde identifique plenamente cada uno de los pagos efectuados.
- 7.- Comprobantes originales de los activos adquiridos en los ejercicios sujetos a revisión.

8.- Estados de cuenta bancarios nacionales y extranjeros, con sus respectivas fichas de depósito correspondientes a los ejercicios sujetos a revisión.

9.- Fotocopia de los contratos celebrados con sus principales clientes y proveedores de bienes y servicios de los ejercicios sujetos a revisión.

Información que deberá presentarse en forma completa, correcta y oportuna, mediante escrito original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal, haciendo referencia al número de este oficio, en la Administración Local de Auditoría Fiscal de Toluca, con sede en Metepec, en el Estado de México, con domicilio en vialidad Metepec número 505, planta alta, colonia Ex rancho San Javier, código postal 52169, Metepec, Estado de México, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 inciso c) del Código Fiscal de la Federación; se hace de su conocimiento que el no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos y documentos solicitados para el ejercicio de las facultades de comprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 primer párrafo fracciones II y III del Código Fiscal de la Federación, dentro del plazo otorgado para tal efecto, constituye una infracción en términos del artículo 85 fracción I del Código citado, la cual se sanciona, de conformidad con lo señalado en el artículo 86 fracción I del propio ordenamiento.

Número y fecha del oficio: 324-SAT-15-II-666 del 9 de febrero de 2005.

Administración emisora: Administración Local de Auditoría Fiscal de Toluca, con sede en Metepec, en el Estado de México.

Asunto: se solicita información y documentación.

Asimismo, se indica que el oficio detallado y notificado por este medio queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Auditoría Fiscal de Toluca, con sede en Metepec, en el Estado de México, con domicilio en Vialidad Metepec número 505, planta alta, colonia Ex rancho San Javier, código postal 52169, Metepec, Estado de México.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Metepec, Edo. de Méx., a 18 de abril de 2006.

El Administrador Local de Auditoría Fiscal de Toluca

C.P. Jesús Cruz Medrano

Rúbrica.

(R.- 230563)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Auditoría Fiscal Federal

Administración Local de Auditoría Fiscal de Irapuato con sede en Irapuato

en el Estado de Guanajuato

No. 324-SAT-11-II-07-6 3264

RFC BASE580130RA1

NOTIFICACION POR EDICTO

Mediante oficio número 324-SAT-11-II-07-6 3264 del 25 de enero de 2006, expedido por el suscrito, se ordenó embargo precautorio a la contribuyente Esperanza Badillo Solís, con RFC: BASE580130RA1 por el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003, mismo que no fue notificado debido a que la contribuyente falleció, toda vez que para efecto de llevar a cabo la práctica del embargo precautorio, el día 26 de enero de 2006 se acudió al domicilio fiscal de la contribuyente, sito en calle Acapulco 104, Juárez, en Abasolo, Guanajuato, y en el cual se hizo del conocimiento de los notificadores-ejecutores actuantes que la citada contribuyente había fallecido en un accidente automovilístico; hechos que quedaron asentados en la constancia de hechos que al efecto se levantó el día 26 de enero de 2006, en cuatro fojas útiles.

En virtud de que la contribuyente Esperanza Badillo Solís, ha fallecido, con fundamento en los artículos 134, fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos el oficio número 324-SAT-11-II-07-6 3264 del 25 de enero de 2006, expedido por el suscrito, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre del oficio: orden de embargo precautorio.

Fecha del oficio: 25 de enero de 2006.

Revisión número: RIF0700010/05.

Ejercicios sujetos a revisión: 2003.

Asunto que se notifica: orden de embargo precautorio.

Funcionario que lo expide: Javier Luna Romero.

Cargo del funcionario: Administrador Local de Auditoría Fiscal de Irapuato.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria.

Con domicilio en: Juan de Arreola 568, prolongación La Moderna, código postal 36690, Irapuato, Guanajuato.

Atentamente

Irapuato, Gto., a 6 de abril de 2006.

El Administrador Local de Auditoría Fiscal de Irapuato

C.P. Javier Luna Romero

Rúbrica.

(R.- 230562)

MIGUEL E. ABED, S.A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Miguel E. Abed, S.A. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 2006, a las 15:30 horas p.m. en el domicilio social, sito en el Eje Central L. Cárdenas 13, piso 22 de esta Ciudad de México, con el siguiente orden del día:

- 1.- Presentación del informe del administrador y comisario.
- 2.- Discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros del ejercicio de 2005.
- 3.- Aplicación de los resultados obtenidos en 2005.
- 4.- Asuntos generales.

México, D.F., a 8 de mayo de 2006.

Administrador Unico

Miguel M. Abed Bueno

Rúbrica.

(R.- 230391)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Aduana de Cancún
NOTIFICACION POR EDICTO

En virtud de que se desconoce el domicilio del C. Arturo García Martínez, propietario, poseedor o tenedor de la mercancía embargada precautoriamente por esta autoridad el día 10 de febrero de 2006; y, de conformidad con el artículo 134 fracción IV, en relación con el artículo 140 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera, de conformidad con el artículo 1o. de la Ley en comento, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en el diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx), el acta cuyo resumen a continuación se indica:

EXTRACTO DEL DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA

Contribuyente: C. Arturo García Martínez

Documento a notificar: Acta de inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera número A UA 530 06 020.

Fecha del documento: 10 de febrero de 2006.

Autoridad emisora: Aduana de Cancún.

El Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera número A UA 530 06 020, de fecha 10 de febrero de 2006, se inició en virtud de que mediante oficio de fecha 10 de febrero de 2006, emitido por la Unidad Especial Canina, dependiente de la Dirección General de Apoyo Táctico de la Coordinación General de Inteligencia para la prevención, a su vez dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, signado por los Suboficiales PFP Camacho García Samuel e Infante Higareda Victoriano, se puso a disposición de la Aduana de Cancún las siguientes mercancías: 20 muñecos de peluche de diferentes formas y tamaños de la marca "Fiesta" con la leyenda "Made in China", 01 almohada de peluche con figuras grabadas de la marca "Dan River" con la leyenda "Made in China", 02 almohadas de peluche con figuras impresas de la marca

"Jay Franco y Sons Inc." con la leyenda "Made in China", 13 muñecos de peluche de diferentes formas y tamaños de la marca "Nanco" con la leyenda "Made in China", 12 muñecos de peluche de diferentes formas y tamaños de la marca "Applause" con la leyenda "Made in China", 02 muñecos de peluche de la marca "Strawberry Shortcake" con la leyenda "Made in China", 03 muñecos de peluche de diferentes formas y tamaños de la marca "Beverly Hills" con la leyenda "Made in China", 02 muñecos de peluche de la marca "Calplush" con la leyenda "Made in China", 02 muñecos de peluche de la marca "Calplush" con la leyenda "Made in Vietnam", 04 muñecos de peluche de diferentes formas y tamaños de la marca "Sanrio Smiles" con la leyenda "Made in China", 03 muñecos de peluche de diferentes formas y tamaños de la marca "Jojo Toy" con la leyenda "Made in China", 01 muñeco de peluche de la marca "Nickelodeon" con la leyenda "Made in China", 02 muñecos de peluche de la marca "Toy Factory" con la leyenda "Made in China", 04 muñecos de peluche de diferentes formas y tamaños de la marca "Mc Donalds" con la leyenda "Made in China", 03 muñecos de peluche de diferentes formas y tamaños de la marca "Wilmington" con la leyenda "Made in China", 02 muñecos de peluche de la marca "Aksoy Yayincilik" con la leyenda "Made in China", 06 muñecos de peluche de diferentes formas y tamaños de la marca "Novelty" con la leyenda "Made in China", y 03 muñecos de peluche de diferentes formas y tamaños de la marca "Toy Works" con la leyenda "Made in China"; asimismo, al no acreditarse la legal estancia de dichas mercancías en el país, con la documentación que señala el artículo 146 de la Ley Aduanera, en relación con el artículo 106 del Código Fiscal de la Federación, esta Unidad Administrativa procedió a embargar precautoriamente las citadas mercancías, de conformidad con la fracción III del artículo 151 de la Ley Aduanera.

En virtud de lo anterior, se comunica al C. Arturo García Martínez, propietario, poseedor o tenedor de la mercancía embargada precautoriamente por esta autoridad el día 10 de febrero de 2006, relacionada en el párrafo que antecede; que de conformidad con el artículo 153 de la Ley Aduanera, cuentan con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación en el Diario Oficial de la Federación o en la página del Servicio de Administración Tributaria, según sea el caso, para que presenten pruebas y alegatos que a su derecho convengan, en las oficinas de la Aduana de Cancún, ubicadas en el edificio anexo al Aeropuerto Internacional de la ciudad de Cancún, Q. Roo sin número, código postal 77565, para acreditar ante esta autoridad administrativa, la legal estancia en el país de las mercancías antes citadas.

Atentamente

En suplencia, por ausencia del Lic. Felipe Pulford Marcolini titular Administrador de la Aduana de Cancún, con fundamento en los artículos 2, 8 cuarto párrafo, 12 último párrafo y 37 apartado C, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, firma el Subadministrador

Lic. Daniel Contreras Hernández

Rúbrica.

(R.- 229997)

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Innovación y Calidad

CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION

A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA

No. SAT. AGIC-015/2006

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3 transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción L del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar, los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales interesadas en obtener un Título de Autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicios de Administración de Activos Digitales (SAD)

Se refieren al conjunto de capacidades que soportan la generación, administración y distribución de documentos electrónicos y archivos digitales a través de la organización. Lo anterior administrado bajo un esquema por documento o por usuario que incluye el manejo de un grupo de documentos y/o información digital relacionados a este usuario. Los interesados en obtener un Título de Autorización deberán acreditar su experiencia en al menos uno de los servicios que se precisan a continuación:

Servicios de Administración de Contenido.- Incluyen la funcionalidad de administración del almacenamiento, mantenimiento y recuperación de activos digitales, así como de los respaldos de información. Lo anterior incluye el manejo de flujos de trabajo, identificación de contenido, publicación y control de activos digitales.

Servicios de Administración de Activos Digitales.- Se refieren a la funcionalidad de digitalización de documentos, Lectura Óptica de Caracteres (LOC), manejo de relaciones y ligas entre documentos, indexación, clasificación, manejo de control de versiones, y el mantenimiento de documentos y archivos

digitales de la organización, así como la conversión de documentos de un formato a otro. Además en este servicio se debe contemplar el pre-proceso de información en medios físicos, incluyendo el acopio y preparación de los mismos.

Servicios de Administración de Conocimiento.- Incluyen la funcionalidad de identificación, agrupación y transformación de documentos, reportes y otras fuentes de información significativa con un valor agregado. Lo anterior incluye el acceso a la información, definición de taxonomías, metadatos, categorías de la información y acceso compartido de la información para grupos multiusuario.

Servicios de Administración de Registros.- Se refieren a la funcionalidad de protección, archivo, clasificación y eliminación de documentos e información, así como la administración de derechos digitales para el control del capital intelectual y los derechos de autor de la información bajo administración.

Servicio de Acreditación de Identidad y Enrolamiento. El servicio debe ser capaz de desarrollar el proceso de acreditación de identidad y enrolamiento a partir de la verificación y digitalización de documentos, verificación de información dentro del padrón de contribuyentes del SAT y captura de información biométrica del contribuyente. A continuación se describen los componentes de servicio requeridos para sustentar el Servicio de Acreditación de Identidad y Enrolamiento:

Servicio de Captura de Huellas Digitales.- Este servicio debe permitir la captura de las huellas digitales con calidad AFIS, la transmisión, almacenamiento y resguardo de la información en bases de datos sobre equipos propios del proveedor. Adicionalmente se debe incluir el conjunto de capacidades para consultar y explotar la información de los equipos en donde se encuentre almacenada la información a través de alguna aplicación y servicios Web (Web Services).

Servicio de Toma de Fotografía Digital.- Este servicio permite tomar fotografías y almacenarlas en formato digital hacia bases de datos.

Servicio de Desarrollo de Sistema.- Este servicio debe incluir el conjunto de capacidades que permitan el diseño, desarrollo e implementación de un sistema de software que sustente e integre los servicios especificados anteriormente.

Todos los servicios deben desarrollarse bajo las mejores prácticas internacionales, basándose en el marco de referencia de ITIL (Infrastructure Technology Information Library).

REQUISITOS

Los interesados en obtener un Título de Autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia, prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2006).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fija como requisito de procedimiento que los interesados deben cumplir, el entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta en papel membretado de la empresa solicitante, en la cual el apoderado legal manifieste el interés de su representada en obtener el Título de Autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios; así como su domicilio para oír y recibir notificaciones.

b. Copia del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva y sus principales reformas, misma(s) que deberá(n) contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

c. Copia del testimonio de la escritura pública o, en su defecto, copia de los estados financieros al 31 de diciembre de 2004 auditados y dictaminados, con el que la empresa solicitante acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.

d. Copia de la cédula de identificación fiscal.

e. Estados financieros del año 2004 auditados y dictaminados, e internos de 2005.

f. Carta en la que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

g. Carta en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de su representada, no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha del documento con el que haya acreditado el cumplimiento del requisito establecido en el inciso c) de esta convocatoria.

h. Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal de la empresa solicitante.

i. Copia del poder notarial del representante legal de la solicitante, en el que acredite tener facultades generales para actos de administración.

j. Curriculum de la solicitante, donde manifieste su experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios similares a los que se pretende autorizar en esta convocatoria.

k. Copia de al menos tres contratos de prestación de servicios similares a los señalados en esta convocatoria, debidamente firmados por las partes, celebrados por la persona moral interesada en obtener el Título de Autorización a que se refiere la presente convocatoria, con los que compruebe la experiencia de al

menos cinco años prestando servicios similares a los solicitados en esta convocatoria; dos de los contratos deberán haber sido celebrados en los últimos cinco años y otro haber sido celebrado hace cinco años o más.

l. Carta en la que el representante legal declare bajo protesta de decir verdad, que su representada cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

m. Carta en la que el representante legal declare bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra inhabilitada para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales, ni que por su conducto participan personas físicas o morales, que se encuentren en dicho supuesto.

Las empresas interesadas en obtener un Título de Autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar su documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 16 de junio de 2006 inclusive, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo entregar todos y cada uno de los documentos antes solicitados.

El procedimiento para el otorgamiento de los títulos de autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. Entregada la documentación, se realizará por el área competente, la revisión cuantitativa.
2. En el supuesto de que cumpla, se remitirá la documentación al área requirente del servicio, para la evaluación cualitativa de la documentación. En ambos casos se emitirá un dictamen por el área respectiva.
3. En el supuesto de que la interesada cumpla con estas dos etapas, se emitirá el Título de Autorización correspondiente.
4. En el caso de que la interesada hubiere omitido alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, podrá presentar el total de su documentación nuevamente hasta el 16 de junio de 2006, para una nueva revisión.

Se aclara que no habrá prórrogas.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración de Contratos, sita en calle Sinaloa número 43, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 6700, México, D.F., a la atención del licenciado Roberto Ramírez de la Parra, Administrador Central de Apoyo Jurídico de la Administración General de Innovación y Calidad; la entrega de los títulos de autorización, se llevará a cabo previa cita al teléfono 9158-9080.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, se podrán consultar las preguntas frecuentes en la página electrónica del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Transparencia" en la subsección "13.- Adquisiciones, licitaciones y contratos", "Títulos de Autorización (artículo 16 de la Ley Aduanera)", "preguntas frecuentes", en caso de que no se aclare la duda podrá formular preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: titulos@sat.gob.mx.

Para efectos de notificación, el SAT publicará el otorgamiento o no otorgamiento del Título de Autorización en la página de Internet del SAT antes señalada, en la subsección "Otorgamiento de Títulos", a más tardar 15 días hábiles posteriores contados a partir de la fecha de recepción de la documentación.

Los documentos solicitados en original deberán contener la firma autógrafa del representante legal de la empresa solicitante; los documentos solicitados en copia deberán contar con la rúbrica de dicho representante legal y se acompañarán del original o de la copia certificada correspondiente para su cotejo.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras, excepto por los contratos, los cuales podrán estar en idioma diferente al español, en cuyo caso deberán acompañarse de traducción simple al español.

Efectos y alcances del Título de Autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen, de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria; por lo que el SAT no estará obligado a contratar los servicios con todos los tenedores de los títulos, sino sólo con aquellos a quienes se adjudique el contrato en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones u obra pública, según sea el caso.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de adquisiciones u obra pública, según sea el caso, requerirá que los licitantes cuenten con el Título de Autorización correspondiente, en el o los procesos de contratación de servicios que lleve a cabo.

México, D.F., a 16 de mayo de 2006.

El Administrador General de Innovación y Calidad
del Servicio de Administración Tributaria
Ing. Juan José Bravo Moisés

Por ausencia del Administrador General de Innovación y Calidad, del Administrador Central de Recursos Financieros, del Administrador Central de Recursos Humanos, del Administrador Central de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en los artículos 2 y 8, segundo párrafo, en concordancia con el 28 fracción L, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de junio de 2005, firma en suplencia,

el Administrador Central de Apoyo Jurídico
Lic. Roberto Ramírez de la Parra
Rúbrica.

(R.- 230561)

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
AVISO

País: México
Proyecto: Programa Multifase de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias, Fase I
Financiamiento: Banco Interamericano de Desarrollo
Concepto: Servicios de consultoría
Sector: Educación
Préstamo: 1579-OC/ME

Contrato número: Expresiones de Interés

El Gobierno Federal de México ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios comprenden:

Elaboración de catorce materiales didácticos interactivos en soporte multimedia e hipertexto de apoyo a los programas de estudio del modelo académico vigente en el Colegio.

El diseño de estos materiales se orienta al estudio independiente como complemento de la clase presencial. Consideran los diferentes estilos de aprendizaje de los alumnos al combinar texto con imagen, video, sonido, animaciones, entre otros.

Los contenidos del material didáctico deberán estar organizados desde lo más sencillo y general a lo más específico y complejo; utilizar herramientas de aprendizaje como: mapas conceptuales, mapas mentales, organizadores previos, asimismo deberán emplear un modelo de expresión cercano al coloquial caracterizado por frases cortas y un vocabulario simple, apropiados para jóvenes de 15 y 16 años de edad.

Con respecto a su estructura didáctica, deberán contener: cápsulas para recordar el conocimiento previo de los alumnos; información relevante para enriquecer el tema; fuentes de información para profundizar en los temas y despertar el interés en los alumnos; actividades de reflexión; actividades y ejercicios para favorecer la aplicación de los contenidos, asimismo autoevaluaciones (diagnóstica y formativa) para obtener información sistemática del proceso de aprendizaje, mediante exámenes de respuestas de opción múltiple.

Periodo de ejecución: 20 semanas.

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID de enero de 2005.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta invitación, de lunes a viernes, de 9 a 17 horas.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 30 de mayo de 2006.

Contacto:

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Secretaría de Desarrollo Académico y de Capacitación.

Dirección de Desarrollo Curricular de la Formación Básica y Regional.

Ing. José Carlos Cortés Pérez.

Coordinador de Carreras Regionales en Industria y Servicios.

Avenida Conalep No. 5,

Colonia Lázaro Cárdenas,

C.P. 52140. Metepec, Edo. de México.

Teléfono: (722) 271-08-00, extensiones 2761, 2789 y 2775.

Teléfono directo: (55) 5480-3793.

Fax: (722) 271-08-00, extensión 2071.

E-mail: ccortes@conalep.edu.mx.

AVISO

País: México
Proyecto: Programa Multifase de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias, Fase I
Financiamiento: Banco Interamericano de Desarrollo
Concepto: Servicios de consultoría
Sector: Educación
Préstamo/crédito: Préstamo número 1579-OC/ME

Contrato número: Expresiones de Interés

El Gobierno Federal de México ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios comprenden:

Asesoría para la "Habilitación de docentes y administrativos en los procesos de evaluación de competencias".

Habilitar a 800 docentes y administrativos en los procesos de evaluación de competencia, de acuerdo a las normas de competencia:

a) "Evaluar la competencia laboral de candidatos, referida en Normas Técnicas de Competencia Laboral (NTCL) de una función determinada".

b) "Verificar internamente el proceso de evaluación de competencia laboral conforme a lo establecido por el Sistema de Certificación de Competencia Laboral".

Periodo de ejecución: 23 semanas

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID de enero de 2005.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta invitación, de lunes a viernes, de 9 a 17 horas.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 30 de mayo de 2006.

Contacto:

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación.

Ing. Macario Reséndiz Vega.

Encargado del Despacho de la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación.

Avenida Conalep No. 5.

Colonia Lázaro Cárdenas

C.P. 52140, Metepec, Edo. de México.

Teléfono (722) 271 08 00, extensiones 2778 y 2782.

mrvega@conalep.edu.mx.

Metepec, Edo. de Méx., a 17 de mayo de 2006.

El Director de Infraestructura y Adquisiciones

Lic. Manuel García Álvarez

Rúbrica.

(R.- 230473)

Comisión Federal de Electricidad

Area: División Centro Sur

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA No. LPDCS0106

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 31 de mayo de 2006 en la licitación pública número LPDCS0106 para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta \$	Depósito en garantía \$
1	Cobre desnudo	1,115.00 Kg	**	**
2	Tambos de lámina Cap. 200 lts regulares	71.00 Pza.	16.8822	179.79
3	Plástico	1,417.00 Kg	0.6096	129.57
4	Madera de empaque	2,929.00 Kg	0.1807	79.39
5	Cable de cobre con forro	638.00 Kg	15.308	1,464.97
6	Cable de aluminio con forro	6,578.00 Kg	16.7466	16,523.87
7	Cable de aluminio ACSR	91,200.00 Kg	19.5284	267,148.51
8	Cable de aluminio AAC	350.00 Kg	26.7320	1,403.43
9	Transformadores de Distrib. y potencia sin aceite	16,331.00 Kg	11.6795	28,610.68
10	Aceite quemado	6,150.00 Lt	0.331	305.34
11	Postes de concreto	412.00 Pza.	18.0227	1,113.80
12	Vehículos (5 unidades integradas)	5.00 Pza.	80,421.01	12,063.15
13	Vehículos (5 unidades integradas)	5.00 Pza.	83,068.65	12,460.29
14	Aisladores de porcelana	60,052.00 Kg	0.2429	2,186.90
15	Desecho ferroso vehicular	11,000.00 Kg	1.8499	3,052.33
16	Desecho ferroso de segunda (contrato)	300,000.00 Kg	0.8397	37,786.50

17	Medidores de energía eléctrica (contrato)	30,000.00 Kg	0.5772	2,597.40
18	Llantas de desecho no renovables (contrato)	30,000.00 Kg	0.1234	555.30
19	Artículos de porcelana con herraje (contrato)	100,000.00 Kg	0.3088	4,632.00

** Los interesados en adquirir este lote, deberán acudir a la oficina de almacenes divisional ubicada en el kilómetro 2.5 carretera Toluca-Atlacomulco los días 29 y 30 de mayo de 2006 donde se les informará por escrito el importe del valor mínimo de venta y del depósito en garantía de este lote.

Los bienes se encuentran localizados en diversos almacenes de esta División localizados en los estados de Guerrero, Morelos y Estado de México.

Los interesados podrán obtener las bases de la licitación acudiendo a las oficinas de Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono 01 (55)52294400, extensión 7910 en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles y en Zona Morelos, ubicadas en kilómetro 2.5 carretera Cuernavaca-Cuautla, Cuernavaca, Mor., del 17 al 30 de mayo de 2006, en horario de 9:30 a 13:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$2,000.00 más IVA y deberán pagarse en efectivo.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 17 al 30 de mayo de 2006, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el 31 de mayo de 2006, en horario de 9:00 a 9:30 horas, en avenida Paseo Cuauhnáhuac (carretera Cuernavaca-Cuautla kilómetro 2.5), colonia Revolución, código postal 62500, Cuernavaca, Mor.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 31 de mayo de 2006, a las 12:00 horas, en el lugar antes mencionado en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento.

El acto de fallo correspondiente se efectuará el 31 de mayo de 2006, a las 15:00 horas, en la misma dirección. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos.

El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
México, D.F., a 17 de mayo de 2006.
El Gerente Divisional
Ing. José Antonio Lizárraga Arce
Rúbrica.

(R.- 230514)

HSBC MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO HSBC
DICTAMEN DEL COMISARIO

A la asamblea de accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (HSBC), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, la que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2005.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido, de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general de HSBC al 31 de diciembre de 2005 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración de HSBC. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

HSBC está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria), que siguen en lo general a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Dichos criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación en algunos casos, difieren de los citados principios.

Los estados financieros individuales adjuntos fueron preparados para uso interno de la administración de HSBC, así como para cumplir con ciertos requisitos legales y fiscales. La información financiera en ellos contenida no incluye la consolidación de los estados financieros de sus subsidiarias, las que se han registrado aplicando el método de participación. En la nota 12 a los estados financieros, se incluye la revelación de datos condensados respecto de los activos, pasivos y resultados de operación consolidados, que son necesarios para la evaluación de la situación financiera y los resultados de operación de la entidad económica, los que se pueden evaluar con mayor profundidad en los estados financieros consolidados. Por separado y con esta misma fecha los auditores independientes de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. han emitido su opinión sin salvedades sobre los estados financieros consolidados de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2005.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por HSBC, y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta asamblea, preparados para los propósitos específicos a que se refiere el párrafo anterior, son adecuados y suficientes en las circunstancias, y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC al 31 de diciembre de 2005, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios de Contabilidad Establecidos por la Comisión Bancaria para las Instituciones de Crédito en México.

Atentamente

México, D.F., a 17 de febrero de 2006.

Comisario

George Macrae Scanlan Martin

Rúbrica.

HSBC MEXICO, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

GRUPO FINANCIERO HSBC

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC y Subsidiarias (HSBC) al 31 de diciembre de 2005 y 2004, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de HSBC. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros consolidados; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y la presentación de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros consolidados, HSBC está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria), que siguen en lo general a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Dichos criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación en algunos casos, difieren de los citados principios.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de HSBC México, S.A., Institución de Banca

Múltiple, Grupo Financiero HSBC y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los Criterios de Contabilidad Establecidos por la Comisión Bancaria para las Instituciones de Crédito en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros consolidados.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Carlos Rivera Nava

Rúbrica.

HSBC MEXICO, S.A.

**INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC
Y SUBSIDIARIAS**

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2005)

Activo	2005	2004
Disponibilidades (nota 5)	<u>\$ 51,032,619</u>	<u>44,628,109</u>
Inversiones en valores (nota 6)		
Títulos para negociar	6,589,124	2,728,567
Títulos disponibles para la venta	44,941,078	38,653,935
Títulos conservados a vencimiento	<u>3,993,255</u>	<u>4,147,504</u>
	<u>55,523,457</u>	<u>45,530,006</u>
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos deudores en operaciones de reporto (nota 7)	190,591	59,479
Operaciones con instrumentos financieros derivados (nota 8)	<u>381,924</u>	<u>43,291</u>
	<u>572,515</u>	<u>102,770</u>
Cartera de crédito vigente (nota 9)		
Créditos comerciales	40,733,420	28,165,502
Créditos a entidades financieras	6,797,327	4,130,930
Créditos al consumo	23,954,480	15,141,775
Créditos a la vivienda	15,318,588	12,355,000
Créditos a entidades gubernamentales	36,162,457	6,478,412
Créditos al IPAB	<u>1,096,145</u>	<u>43,019,777</u>
Total cartera de crédito vigente	<u>124,062,417</u>	<u>109,291,396</u>
Cartera de crédito vencida (nota 9)		
Créditos comerciales	1,623,808	1,942,545
Créditos a entidades financieras	302	311
Créditos al consumo	806,776	539,915
Créditos a la vivienda	954,696	850,586
Otros adeudos vencidos	<u>27,775</u>	<u>42,180</u>
Total cartera de crédito vencida	<u>3,413,357</u>	<u>3,375,537</u>
Total cartera de crédito	127,475,774	112,666,933
Menos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 9d)	<u>5,729,773</u>	<u>6,587,830</u>
Cartera de crédito, neta	<u>121,746,001</u>	<u>106,079,103</u>
Otras cuentas por cobrar, neto	14,678,322	4,053,201
Bienes adjudicados (nota 10)	353,995	510,357
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (nota 11)	5,240,032	4,115,916
Inversiones permanentes en acciones (nota 12)	195,676	401,413
Impuestos diferidos (nota 19)	617,833	2,199,367
Otros activos, cargos diferidos e intangibles (nota 13)	<u>1,463,763</u>	<u>785,525</u>
Total activo	<u>\$ 251,424,213</u>	<u>208,405,767</u>

Pasivo y capital contable		
Captación (nota 14)		
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 118,811,115	110,108,472
Depósitos a plazo		
Público en general	77,708,177	63,446,505
Mercado de dinero	<u>47,145</u>	<u>838,259</u>
	<u>196,566,437</u>	<u>174,393,236</u>
Préstamos interbancarios y de otros organismos (notas 9c y 15)		
De corto plazo	4,736,884	6,618,651
De largo plazo	<u>2,158,781</u>	<u>2,625,166</u>
	<u>6,895,665</u>	<u>9,243,817</u>
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos acreedores en operaciones de reporto (nota 7)	117,808	32,261
Valores a entregar en operaciones de préstamo (nota 16)	<u>4,388,765</u>	<u>-</u>
	<u>4,506,573</u>	<u>32,261</u>
Otras cuentas por pagar		
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad	1,200,630	683,133
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>20,708,150</u>	<u>8,422,851</u>
	<u>21,908,780</u>	<u>9,105,984</u>
Obligaciones subordinadas en circulación (nota 18)	2,206,856	2,270,867
Créditos diferidos	<u>14,954</u>	<u>14,118</u>
Total del pasivo	<u>232,099,265</u>	<u>195,060,283</u>
Capital contable (nota 20)		
Capital contribuido		
Capital social	3,772,515	3,497,515
Prima en venta de acciones	<u>8,744,089</u>	<u>6,819,089</u>
	<u>12,516,604</u>	<u>10,316,604</u>
Capital ganado (perdido)		
Reservas de capital	4,583,328	1,954,539
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	268,886	16,008
Resultado por conversión de operaciones extranjeras	11,383	11,383
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(3,361,973)	(3,238,242)
Resultado por tenencia de activos no monetarios		
Por valuación de inmuebles, mobiliario y equipo	1,245,223	1,245,223
Por valuación de inversiones permanentes en acciones	(138,583)	(151,842)
Resultado neto	<u>4,199,457</u>	<u>3,190,090</u>
	6,807,721	3,027,159
Interés minoritario	<u>623</u>	<u>1,721</u>
Total del capital contable	19,324,948	13,345,484
Compromisos y pasivos contingentes (nota 24)		
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 251,424,213</u>	<u>208,405,767</u>
Cuentas de orden		
Avales otorgados (nota 22a)	\$ 56,717	224,156
Otras obligaciones contingentes	976,100	9,654,204
Apertura de créditos irrevocables (nota 22a)	3,761,174	2,256,556
Bienes en fideicomiso o mandato (nota 22b)	<u>67,768,668</u>	<u>63,605,428</u>
	<u>\$ 72,562,659</u>	<u>75,740,344</u>
Bienes en custodia o en administración (nota 22d)	\$ 56,937,245	50,566,495
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros, neto (nota 22c)	16,865,536	25,624,177
Montos comprometidos en operaciones		

con el IPAB o el Fobaproa	123,227	982,612
Montos contratados en instrumentos derivados	205,915,174	94,647,461
Inversiones de los fondos del SAR	3,291,645	2,957,549
Calificación de la cartera crediticia	131,293,665	115,147,645
Otras cuentas de registro	<u>346,895,767</u>	<u>322,346,860</u>
	<u>\$ 761,322,259</u>	<u>612,272,799</u>
Títulos a recibir por reporto (nota 7)	\$ 42,004,960	37,140,178
Menos-Acreedores por reporto (nota 7)	<u>42,017,507</u>	<u>37,110,577</u>
	<u>(12,547)</u>	<u>29,601</u>
Deudores por reporto (nota 7)	13,511,203	6,197,189
Menos-Títulos a entregar por reporto (nota 7)	<u>13,425,873</u>	<u>6,199,572</u>
	<u>85,330</u>	<u>(2,383)</u>
Reportos, neto	<u>\$ 72,782</u>	<u>27,218</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

Los balances generales consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las operaciones efectuadas por HSBC hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

El capital social histórico de HSBC México, S.A. al 31 de diciembre de 2005 asciende a \$2,278,430,462 (pesos históricos).

[www.hsbc.com.mx/Conoce HSBC/Relación con Inversionistas/Información Financiera](http://www.hsbc.com.mx/Conoce_HSBC/Relación_con_Inversionistas/Información_Financiera)

www.cnbv.gob.mx, Sección: Información Estadística

Presidente Ejecutivo y Director General

Alexander A. Flockhart

Rúbrica.

Director General Adjunto de Finanzas

Germán Osuna Castelán

Rúbrica.

Director General Adjunto de Auditoría Interna

W. Graham Thomson

Rúbrica.

Director de Contaduría General

Sergio Armando Torres López

Rúbrica.

HSBC MEXICO, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC
Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS

AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2005)

	2005	2004
Ingresos por intereses (nota 23)	\$ 25,327,133	19,043,684
Gastos por intereses (nota 23)	(10,466,639)	(7,111,426)
Resultado por posición monetaria asociado al margen financiero, neto	<u>(241,348)</u>	<u>(272,256)</u>
Margen financiero	14,619,146	11,660,002
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 9d)	<u>(1,489,083)</u>	<u>(1,362,597)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	13,130,063	10,297,405
Comisiones y tarifas cobradas	7,563,667	7,181,111
Comisiones y tarifas pagadas	(878,901)	(773,853)
Resultado por intermediación (nota 23)	<u>1,355,697</u>	<u>906,180</u>
Ingresos totales de la operación	21,170,526	17,610,843
Gastos de administración y promoción	<u>(14,697,838)</u>	<u>(12,231,613)</u>
Resultado de la operación	6,472,688	5,379,230
Otros productos (nota 23)	1,504,786	1,326,644

Otros gastos (nota 23)	<u>(993,331)</u>	<u>(1,061,540)</u>
Resultado antes de impuestos, de Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) y participación en el resultado de compañías subsidiarias no consolidables y asociadas	<u>6,984,143</u>	<u>5,644,334</u>
Impuesto Sobre la Renta (ISR) causado (nota 19)	<u>(1,383,314)</u>	<u>(1,196,197)</u>
ISR y PTU diferidos (nota 19)	<u>(1,341,163)</u>	<u>(1,264,502)</u>
Resultado antes de participación en compañías subsidiarias no consolidables, asociadas y afiliadas	4,259,666	3,183,635
Participación en el resultado de compañías subsidiarias no consolidables, asociadas y afiliadas, neto	<u>15,850</u>	<u>13,502</u>
Resultado por operaciones continuas	4,275,516	3,197,137
Operaciones discontinuas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables, neto (nota 23)	<u>(76,037)</u>	<u>(7,073)</u>
Resultado antes de interés minoritario	4,199,479	3,190,065
Interés minoritario	<u>(22)</u>	<u>25</u>
Resultado neto	<u>\$ 4,199,457</u>	<u>3,190,090</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

Los presentes estados consolidados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por HSBC hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

[www.hsbc.com.mx/Conoce HSBC/Relación con Inversionistas/Información Financiera](http://www.hsbc.com.mx/Conoce_HSBC/Relación_con_Inversionistas/Información_Financiera)

www.cnbv.gob.mx, Sección: Información Estadística

Presidente Ejecutivo y Director General

Alexander A. Flockhart

Rúbrica.

Director General Adjunto de Auditoría Interna

W. Graham Thomson

Rúbrica.

Director General Adjunto de Finanzas

Germán Osuna Castelán

Rúbrica.

Director de Contaduría General

Sergio Armando Torres López

Rúbrica.

HSBC MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2005)

	Capital contribuido					Capital ganado					Resultado por tenencia de activos no monetarios			Interés minoritario	Total del capital contable
	Capital social	Incremento por actualización del capital social pagado	Prima en venta de acciones	Incremento por actualización de la prima en venta de acciones	Reservas de capital	Incremento por actualización de reservas de capital	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	Efecto de conversión de compañía subsidiaria extranjera	Insuficiencia en la actualización del capital	Incremento por actualización de insuficiencia en la actualización del capital contable	Por valuación de inmuebles, mobiliario y equipo	Por valuación de inversiones permanentes en acciones	Resultado neto		
Saldos al 31 de diciembre de 2003	\$ 2,003,430	1,494,085	5,127,347	1,691,742	589,342	2,111,264	26,251	11,383	(2,180,384)	(1,028,980)	1,245,223	(143,827)	1,684,884	1,716	12,633,476
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas (nota 20a)															
Acuerdo tomado en las asambleas general extraordinaria y ordinaria de accionistas del 27 de abril de 2004 -															
Aplicación del resultado del ejercicio 2003	-	-	-	-	1,552,630	132,254	-	-	-	-	-	-	(1,684,884)	-	-
Pago de dividendos el 22 de junio de 2004	-	-	-	-	(560,853)	(1,278,373)	-	-	-	-	-	-	-	-	(1,839,226)
Pago de dividendos el 13 de diciembre de 2004	-	-	-	-	(545,277)	(46,448)	-	-	-	-	-	-	-	-	(591,725)
Total movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas	-	-	-	-	446,500	(1,192,567)	-	-	-	-	-	-	(1,684,884)	-	(2,430,951)
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 20b)															
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,190,090	-	3,190,090
Efecto de valuación en empresas subsidiarias, asociadas y afiliadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(8,015)	-	-	(8,015)
Efecto de valuación en títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	(10,243)	-	-	-	-	-	-	-	(10,243)
Interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	5
Reconocimiento de los efectos de la inflación del año	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(28,878)	-	-	-	-	(28,878)
Total de la utilidad integral	-	-	-	-	-	-	(10,243)	-	-	(28,878)	-	(8,015)	3,190,090	5	3,142,959
Saldos al 31 de diciembre de 2004	2,003,430	1,494,085	5,127,347	1,691,742	1,035,842	918,697	16,008	11,383	(2,180,384)	(1,057,858)	1,245,223	(151,842)	3,190,090	1,721	13,345,484
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas (nota 20a)															
Acuerdo tomado en las asambleas general extraordinaria y ordinaria de accionistas del 21 de abril de 2005 -															
Aplicación del resultado del ejercicio 2004	-	-	-	-	3,099,921	90,169	-	-	-	-	-	-	(3,190,090)	-	-
Acuerdo tomado en sesión del Consejo de Administración del 25 de julio de 2005 -Pago de dividendos	-	-	-	-	(517,243)	(44,058)	-	-	-	-	-	-	-	-	(561,301)
Acuerdo tomado en las asambleas general extraordinaria y ordinaria de accionistas del 17 de noviembre de 2005 -															
Incremento de capital	275,000	-	1,925,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,200,000
Total movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas	275,000	-	1,925,000	-	2,582,678	46,111	-	-	-	-	-	-	(3,190,090)	-	1,638,699
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 20b)															
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,199,457	-	4,199,457
Efecto de valuación en empresas subsidiarias, asociadas y afiliadas	-	-	-	-	-	-	252,878	-	-	-	-	13,259	-	-	266,137
Efecto de valuación en títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1,098)	(1,098)
Reconocimiento de los efectos de la inflación del año	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(123,731)	-	-	-	-	(123,731)
Total de la utilidad integral	-	-	-	-	-	-	252,878	-	-	(123,731)	-	13,259	4,199,457	(1,098)	4,340,765
Saldos al 31 de diciembre de 2005	\$ 2,278,430	1,494,085	7,052,347	1,691,742	3,618,520	964,808	268,886	11,383	(2,180,384)	(1,181,589)	1,245,223	(138,583)	4,199,457	623	19,324,946

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por HSBC durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

[www.hsbc.com.mx/Conoce HSBC/Relación con Inversionistas/Información Financiera](http://www.hsbc.com.mx/ConoceHSBC/RelaciónconInversionistas/InformaciónFinanciera)

www.cnbv.gob.mx, Sección: Información Estadística

Presidente Ejecutivo y Director General
Alexander A. Flockhart
Rúbrica.

Director General Adjunto de Finanzas
Germán Osuna Castlán
Rúbrica.

Director General Adjunto de Auditoría Interna
W. Graham Thomson
Rúbrica.

Director de Contaduría General
Sergio Armando Torres López
Rúbrica.

HSBC MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC
Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2005)

	2005	2004
Actividades de operación		
Resultado neto	\$ 4,199,457	3,190,090
Partidas aplicadas a resultados que no requieren (generan) recursos		
Resultado por valuación a valor razonable de reportos, contratos adelantados e instrumentos financieros	(269,449)	(59,409)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	1,489,083	1,362,597
Participación en el resultado de subsidiarias, no consolidables, asociadas y afiliadas	(15,850)	(13,502)
Depreciación y amortización	821,063	633,765
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad, diferidos	1,341,163	1,264,502
Estimación por baja de valor de bienes muebles e inmuebles adjudicados	52,286	214,056
Interés minoritario	<u>22</u>	<u>(25)</u>
	7,617,775	6,592,074
Cambios en las partidas relacionadas con la operación		
Incremento de operaciones pasivas		
Captación	22,173,201	15,516,310
Cuentas por pagar	12,802,796	298,160
(Incremento) decremento de operaciones activas		
Cartera de crédito	(17,155,981)	8,837,678
Inversiones en valores	(9,741,900)	(20,910,660)
Operaciones con valores y derivadas, neto	4,275,343	(111,139)
Otras cuentas por cobrar	<u>(11,303,359)</u>	<u>(728,377)</u>
Recursos generados por actividades de operación	8,667,875	9,494,046
Actividades de financiamiento		
Amortización de obligaciones subordinadas en circulación	(64,011)	(120,900)
Decremento de préstamos interbancarios y de otros organismos	(2,348,152)	(217,598)
Pago de dividendos	(561,301)	(2,430,948)
Aumento de capital social y prima en venta de acciones	<u>2,200,000</u>	<u>—</u>
Recursos utilizados en actividades de financiamiento	(773,464)	(2,769,446)
Actividades de inversión		
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo, neto	(1,945,179)	(1,306,094)
Acciones de empresas con carácter de permanentes, neto	109,995	6,146
Incremento en cargos diferidos, neto	241,207	(12,964)
Disminución de bienes adjudicados	<u>104,076</u>	<u>180,074</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	(1,489,901)	(1,132,838)
Aumento de disponibilidades	6,404,510	5,591,762
Disponibilidades		
Al principio del año	<u>44,628,109</u>	<u>39,036,347</u>
Al final del año	<u>\$ 51,032,619</u>	<u>44,628,109</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

Los presentes estados consolidados de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por HSBC durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

[www.hsbc.com.mx/Conoce HSBC/Relación con Inversionistas/Información Financiera](http://www.hsbc.com.mx/Conoce%20HSBC/Relaci3n%20con%20Inversionistas/Informaci3n%20Financiera)

www.cnbv.gob.mx, Sección: Información Estadística

Presidente Ejecutivo y Director General

Alexander A. Flockhart

Rúbrica.

Director General Adjunto de Auditoría Interna

W. Graham Thomson

Rúbrica.

Director General Adjunto de Finanzas

Germán Osuna Castelán

Rúbrica.

Director de Contaduría General

Sergio Armando Torres López

Rúbrica.

HSBC MEXICO, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC

Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

**(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2005,
excepto cuando se indica diferente)**

(1) Actividad-

HSBC México, S.A. (HSBC o el Banco) es una subsidiaria de Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V. (el Grupo) quien posee el 99.99% de su capital social. HSBC Holding plc. actualmente posee el 99.76% del capital social del Grupo. HSBC, con fundamento en la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), el Banco está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple, que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y la celebración de contratos de fideicomiso. Las nueve subsidiarias consolidadas con el Banco se dedican a actividades de arrendamiento inmobiliario.

(2) Resumen de las principales políticas contables-

(a) Bases de presentación y revelación-

Los estados financieros consolidados están preparados, con fundamento en la legislación bancaria, de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria), quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realiza la revisión de su información financiera.

Los estados financieros consolidados que se acompañan incluyen los de HSBC y los de sus compañías subsidiarias dedicadas al arrendamiento inmobiliario susceptibles de consolidación y los Fideicomisos de Cartera de Créditos Reestructurados en Unidades de Inversión (Fideicomisos UDIS). Estos Fideicomisos fueron constituidos con el objeto de administrar la cartera reestructurada mediante los programas de apoyo establecidos por el Gobierno Federal (ver nota 9, inciso b), actuando HSBC como fideicomitente y fiduciario y el Gobierno Federal como fideicomisario. Los Fideicomisos han sido valuados y agrupados conforme a las reglas contables prescritas por la Comisión Bancaria. Los saldos y transacciones importantes entre las empresas mencionadas, se han eliminado en la consolidación.

Los Criterios de Contabilidad Establecidos por la Comisión Bancaria, siguen en lo general a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México (PCGA), emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), e incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación, que en algunos casos difieren de los citados principios, los cuales no limitan la consolidación a subsidiarias financieras y lo indicado en los incisos (b), (d) y (e) de esta nota y (c) para 2004 ya que al modificarse en 2005 el Boletín C-2 de PCGA, coincide con el registro de la valuación en la utilidad integral que se reconocía en resultados.

Los criterios de contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables, en el siguiente orden: los PCGA; las Normas Internacionales de Contabilidad establecidas por el International Accounting Standards Board; los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión Bancaria.

Los estados financieros consolidados adjuntos están expresados en miles de pesos de poder adquisitivo constante, utilizando para tal efecto un factor de actualización derivado del valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco de México (Banco Central) en función de la inflación. Los valores de la UDI al 31 de diciembre de cada año se muestran a continuación:

31 de diciembre de	UDI	Inflación anual
2005	\$ 3.6375	2.91%
2004	3.5347	5.45%
2003	<u>3.3520</u>	3.91%

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros consolidados, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a US\$ dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

Los estados financieros consolidados de HSBC reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en valores, reportos e instrumentos financieros derivados en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

Los estados financieros consolidados de 2004, incluyen ciertas reclasificaciones para conformarlos con la clasificación utilizada en 2005.

(b) Disponibilidades-

Este rubro se compone de efectivo, metales preciosos amonedados, saldos bancarios, operaciones de compraventa de divisas a 24 y 48 horas, préstamos bancarios con vencimientos menores a tres días (operaciones de "Call Money") y depósitos en el Banco Central.

Los derechos originados por las ventas de divisas a 24 y 48 horas se registran en el rubro de "Otras cuentas por cobrar", asimismo, las obligaciones derivadas de las compras de divisas a 24 y 48 horas se registran en el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar".

En este rubro se incluyen los depósitos de regulación monetaria, que son realizados en cumplimiento de las disposiciones del Banco Central conforme a la Ley, con el propósito de regular la liquidez del mercado de dinero. Dichos depósitos carecen de plazo y devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria. Conforme al Boletín C-10 de los PCGA, a partir del 1 de enero de 2005, las cuentas de margen se presentan dentro del rubro de instrumentos financieros derivados, incluyendo las aportaciones en efectivo y valores, así como sus rendimientos netos.

(c) Inversiones en valores-

Comprende acciones, valores gubernamentales y papel bancario, cotizados y no cotizados, que se clasifican utilizando las categorías que se muestran a continuación, atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia:

Títulos para negociar-

Aquellos que se tienen para su operación en el mercado. Los títulos de deuda se registran a costo y se valúan a valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente y, en caso de no poder determinar un valor razonable confiable y representativo, se mantienen registrados al último valor razonable y, en su defecto, se valúan a costo más intereses. Los títulos accionarios se valúan a valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente, o a través del método de participación, o por excepción a su costo de adquisición actualizado mediante factores derivados de la UDI, o al valor neto de realización estimado, el más bajo. Los efectos de valuación se reconocen en los resultados del ejercicio.

Títulos disponibles para la venta-

Aquellos no clasificados como títulos para negociar, pero que no se pretende mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo y se valúan de igual manera que los títulos para negociar, pero su efecto se reconoce en el capital contable, en el rubro de "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta", que se cancela para reconocer en resultados la diferencia entre el valor neto de realización y el costo de adquisición, al momento de la venta. Cuando se tiene evidencia suficiente de que un título presenta un elevado riesgo de crédito y/o que el valor de estimación experimenta un decremento, el valor en libros del título se modifica y el monto por el cual se reduce se reconoce contra los resultados del ejercicio.

Títulos conservados al vencimiento-

Son aquellos títulos de deuda con pagos determinables y plazo conocido mayor a 90 días, adquiridos con la intención de mantenerlos a su vencimiento. Los títulos se valúan a su costo de adquisición y los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

Transferencia entre categorías-

Las transferencias de títulos entre categorías requieren la autorización expresa de la Comisión Bancaria, excepto los traspasos hacia títulos para negociar. Al realizar transferencias de disponibles para la venta a títulos para negociar, se cancela el efecto acumulado del "Resultado por valuación de títulos disponibles para

la venta” y se reconoce en resultados. Por los títulos disponibles para la venta que se transfieren a conservados a vencimiento, el monto del “Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta” se amortiza en resultados con base en la vida remanente del título.

(d) Operaciones de reporto-

Los valores reportados a recibir o entregar se valúan al valor razonable de los títulos proporcionado por un proveedor de precios independiente, y el derecho u obligación por el compromiso de recompra o reventa, al valor presente del precio al vencimiento. Se presenta en el balance general consolidado la sumatoria de los saldos deudores o acreedores una vez realizada la compensación individual entre los valores actualizados de los títulos a recibir o entregar y el compromiso de recompra o reventa de cada operación de reporto. Las operaciones en las que HSBC actúa como reportado y reportador con una misma entidad no se compensan. La presentación de reportos difiere de los PCGA que presenta los saldos por separado y sólo requiere la compensación de operaciones similares con la misma contraparte. Los intereses y premios, se incluyen en los rubros de “Ingresos por intereses” y “Gastos por intereses” y los efectos de valuación se reflejan en el rubro de “Resultado por intermediación, neto”.

Conforme a la Circular 1/2003 del Banco Central, es mandatorio que en las operaciones de reporto con vencimiento mayor a tres días, en los contratos se pacte por las partes la obligación de garantizar dichas operaciones cuando se presenten fluctuaciones en el valor de los títulos reportados que causen un incremento en la exposición neta que rebase el monto máximo convenido por las propias partes. La garantía otorgada se registra en la cartera de valores como títulos para negociar restringidos o dados en garantía, y si corresponden a depósitos en efectivo dentro del rubro de otras disponibilidades como restringidas. Las garantías recibidas que no representen una transferencia de la propiedad se registran en cuentas de orden como bienes en custodia o en administración. La valuación de dichas garantías se realizará de conformidad con las disposiciones vigentes para inversiones en valores, disponibilidades y custodia y administración de bienes, respectivamente.

Aquellos reportos que establecen la imposibilidad de negociar los valores reportados se registran como préstamos con colateral. Los premios se reconocen en resultados conforme se devengan, de acuerdo al método de línea recta, a lo largo del plazo de la operación.

(e) Operaciones con instrumentos financieros derivados-

Las operaciones con instrumentos financieros derivados comprenden aquellas con fines de negociación y de cobertura, cuyo tratamiento contable se describe a continuación.

Futuros y contratos adelantados- Tratándose de operaciones de futuros y de contratos adelantados (Forwards), se presenta en el balance general consolidado el neto de las fluctuaciones en el valor de mercado del precio a futuro de los contratos, cuyos efectos se reconocen en resultados; en las operaciones con fines de cobertura, la utilidad o pérdida se registra como crédito o cargo diferido, y se amortiza en línea recta durante la vigencia del contrato, y se presenta conjuntamente con la posición primaria cubierta.

Swaps- Las operaciones de intercambio de flujos o de rendimientos de activos (swaps) se registran en el activo y en el pasivo por el derecho y la obligación derivada del contrato. Tanto la posición activa como la pasiva se valúan a valor razonable, reflejando el valor neto del swap en el balance general consolidado y la utilidad o pérdida correspondiente en resultados. Las operaciones con fines de cobertura sobre tasas de interés, donde la utilidad o pérdida se registra como crédito o cargo diferido, y se amortiza en línea recta durante la vigencia del contrato, y se presenta conjuntamente con la posición primaria cubierta.

Opciones- Las obligaciones (prima cobrada) o derechos (prima pagada) por compra-venta de opciones se registran a su valor contratado y se ajustan a su valor razonable, reconociendo la utilidad o pérdida en resultados. La prima cobrada o pagada se reconoce en el resultado por intermediación en el momento en que se vence la opción.

Conforme al Boletín C-10 de los PCGA, a partir del 1 de enero de 2005, los instrumentos financieros derivados se reconocen, sin considerar su intencionalidad, a valor razonable, el cual está representado inicialmente por la contraprestación pactada; los costos de transacción y los flujos de efectivo recibidos o entregados para ajustar a valor razonable el instrumento al inicio de la operación, no asociado a primas sobre opciones, se amortizan en el periodo de vigencia de la operación. Los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados con fines de negociación se reconocen en el estado de resultados consolidado dentro del costo integral de financiamiento.

Los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura se presentan dentro del rubro de instrumentos financieros derivados y los cambios en el valor razonable de estos instrumentos se registran, de acuerdo a la categoría de cobertura (valor razonable, flujo de efectivo o moneda extranjera) y de los resultados de las pruebas de efectividad, ya sea en resultados o capital contable y se presentan en el mismo rubro del estado de resultados consolidado en donde se reconozca el resultado por valuación de la posición primaria o en la utilidad integral, respectivamente.

(f) Compensación de cuentas liquidadoras-

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de inversiones en valores, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados se registran en cuentas liquidadoras, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día.

Los saldos deudores y acreedores de las cuentas liquidadoras resultante de operaciones de compraventa de divisas se compensan siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar las cantidades registradas, y al mismo tiempo se tenga la intención de liquidarlas sobre una base neta, o bien realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente. También se compensan los activos y pasivos en operaciones que son de la misma naturaleza o surgen del mismo contrato, siempre y cuando tengan el mismo plazo de vencimiento y se liquiden simultáneamente.

(g) Créditos e intereses vencidos-

Los saldos insolutos de los créditos e intereses se clasifican como vencidos de acuerdo con los criterios que se muestran a continuación:

Créditos comerciales con amortización única de capital e intereses- Cuando presentan 30 o más días desde la fecha en que ocurra el vencimiento.

Créditos comerciales con amortización única de capital y pagos periódicos de intereses- Cuando los intereses presentan un periodo de 90 o más días de vencido, o el principal 30 o más días de vencido.

Créditos revolving, tarjetas de crédito y otros- No cobrados durante dos periodos de facturación, o en su caso 60 o más días de vencidos.

Créditos comerciales cuya amortización de principal e intereses fue pactada en pagos periódicos parciales- Cuando la amortización de capital e intereses no hubieran sido cobradas y presentan 90 o más días de vencidos.

Créditos para la vivienda- Cuando el saldo insoluto de un crédito presenta amortizaciones exigibles no cubiertas en su totalidad por 90 o más días de vencido.

Sobregiros de cuentas de cheques sin líneas de crédito- En la fecha en que se presenten.

Adicionalmente, se clasifica un crédito como vencido cuando se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil.

(h) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

La estimación para riesgos crediticios, a juicio de la administración, es suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir tanto de los préstamos incluidos en su cartera de créditos, como otros riesgos crediticios de avales y compromisos irrevocables de conceder préstamos. Se establece la estimación como se muestra a continuación:

Cartera evaluada- Se efectúan estudios que clasifican la cartera, utilizando la metodología interna de calificación crediticia aplicable a la cartera comercial de HSBC. Mediante oficio número 601-II-DGSIFC-7651 de fecha 27 de enero de 2005, la Comisión Bancaria le manifestó a HSBC su anuencia para seguir utilizando, por un periodo de dos años contado a partir del 1 de diciembre de 2004, su metodología interna de calificación de cartera comercial, que venía aplicando al amparo de los oficios 601-II-DGSIFC-71841 y 601-II-DGSIFC-9867 de fechas 23 de abril de 2003 y 16 de marzo de 2004, respectivamente.

HSBC correlaciona los atributos utilizados en su metodología interna de la cartera comercial con los atributos de calificación establecidos en las "Disposiciones de Carácter General aplicables a Metodología de la Calificación de la Cartera Crediticia de las Instituciones de Crédito" (las "Disposiciones"), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2004. Las Disposiciones son aplicables a partir del 1 de diciembre de 2004, con excepción de los créditos otorgados a entidades federativas y municipios, los destinados a Proyectos de Inversión con fuente de pago propia, los otorgados a Fiduciarios que actúen al amparo de Fideicomisos y los esquemas de crédito "estructurados" que cuenten con afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado, que son calificados individualmente conforme a las metodologías prescritas en dichas "Disposiciones", así como la cartera hipotecaria y de consumo (ver nota 26).

La estimación preventiva se crea conforme el grado de riesgo asignado al crédito, como se muestra a continuación:

Grado de riesgo	Rangos de porcentaje de estimación preventiva
A - Mínimo	0.5 - 0.9
B - Bajo	1 - 19.9
C - Medio	20 - 59.9
D - Alto	60 - 89.9
E - Irrecuperable	90 - 100.0

Las "Disposiciones" derogaron las circulares 1449, 1460, 1480, 1493, 1494 y 1514, así como sus modificaciones y establecen nuevas reglas para la constitución de provisiones que reconozcan las potenciales pérdidas de la cartera crediticia y del valor por el transcurso del tiempo de los bienes adjudicados o recibidos como dación en pago (ver nota 2j). En el caso de la reserva crediticia el efecto de la adopción no afectó los resultados, ya que las nuevas "Disposiciones" son muy similares a las utilizadas en HSBC y el efecto de la adopción de las "Disposiciones" en caso de bienes adjudicados o recibidos como dación en pago originó un incremento adicional en la reserva en el 2004 por \$113,906 que se aplicó a los resultados del año (ver nota 10).

Reservas generales- De acuerdo con las "Disposiciones", se consideran reservas generales las estimaciones que resulten de los grados de riesgo A.

Reservas específicas- Las que resulten de los grados de riesgo B, C, D y E.

Cartera exceptuada- Consiste principalmente de créditos otorgados al IPAB, que no se clasifican.

Cartera emproblemada- Consiste en aquellos créditos comerciales respecto de los cuales se determina que, con base en información y hechos actuales así como en el proceso de revisión de los créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad, tanto su componente de principal como de intereses, conforme a lo establecido en el contrato. La cartera vigente como la vencida son susceptibles de identificarse como cartera emproblemada. Para propósitos de las revelaciones en los estados financieros consolidados, HSBC considera "cartera emproblemada" a aquellos créditos comerciales calificados con grado de riesgo D y E.

Reservas adicionales- Son establecidas para aquellos créditos que, en la opinión de la administración, podrían verse emproblemados en el futuro dada la situación del cliente, la industria o la economía. Además, incluye estimaciones para partidas como intereses ordinarios devengados no cobrados y ciertas partidas cuya realización la administración estima podría resultar en una pérdida para HSBC.

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Las recuperaciones se acreditan a la estimación preventiva.

(i) Otras cuentas por cobrar-

HSBC analiza aquellos deudores derivados de transacciones no crediticias mayores a 60 días cuando son no identificadas y 90 días cuando son identificadas y crea de acuerdo a su riesgo, reservas con cargo a los resultados del ejercicio.

(j) Bienes adjudicados o recibidos como dación en pago-

Los bienes adjudicados se registran al valor de adjudicación o a su valor neto de realización, el que sea menor. Los bienes recibidos como dación en pago se registra a su valor de avalúo o al precio convenido entre las partes, el que sea menor. Las diferencias, en el caso de que los valores estimados sean inferiores al importe de los préstamos que se cancelan, se consideran como pérdidas en préstamos, aplicándose contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Los bienes prometidos en venta se registran al precio pactado de enajenación, reconociendo la utilidad o pérdida en relación con el último valor del adjudicado en créditos diferidos o en los resultados del ejercicio, respectivamente. El importe correspondiente a rentas por bienes adjudicados se presenta disminuyendo el valor de los mismos.

Hasta el 30 de noviembre de 2004, las bajas de valor de bienes adjudicados se reducían directamente del valor de los bienes y se reconocen como gasto en los resultados del ejercicio. A partir del 1 de diciembre de 2004, el Banco constituye trimestralmente provisiones adicionales para reconocer las potenciales pérdidas de valor de los bienes por el paso del tiempo conforme a las "Disposiciones" mencionadas en el inciso h; las provisiones se establecen conforme a lo que se muestra a continuación:

Porcentaje de reserva			
Meses transcurridos a partir de la adjudicación o dación en pago		Bienes inmuebles, Bienes muebles, derechos de cobro e inversiones en valores	
Más de:	6	0	10
	12	10	20
	18	10	45
	24	15	60
	30	25	100
	36	30	100
	42	35	100
	48	40	100
	54	50	100
	60	100	100

(k) Inmuebles, mobiliario y equipo-

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran originalmente al costo de adquisición y se actualizan mediante factores de actualización derivados de la UDI.

La depreciación y amortización se calculan usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos correspondientes, sobre los valores actualizados.

(l) Inversiones permanentes en acciones-

Las inversiones en compañías subsidiarias no susceptibles de consolidación se valúan por el método de participación. La participación de HSBC en los resultados de las subsidiarias se reconoce en los resultados del ejercicio y la participación en el aumento o disminución en otras cuentas del capital contable se reconoce en el capital contable de HSBC en el rubro de "Resultado por tenencia de activos no monetarios por valuación de inversiones permanentes en acciones".

Este rubro también incluye otras inversiones permanentes en las que no se tiene influencia significativa en las empresas emisoras, lo que difiere de PCGA, mismas que se valúan utilizando el método de costo actualizado mediante un factor de actualización derivado del valor de la UDI. Los ajustes por valuación se reconocen en el capital contable de HSBC en el rubro de "Resultado por tenencia de activos no monetarios por valuación de inversiones permanentes en acciones"; asimismo cuando el valor de realización de la inversión es consistentemente menor al costo actualizado, se ajusta contra los resultados del ejercicio a su valor de realización.

(m) Otros activos, cargos diferidos e intangibles-

El rubro incluye en otros activos saldos a favor de impuestos por compensar o recuperar; los cargos diferidos incluyen el pago anticipado de obligaciones laborales y otros gastos por amortizar de servicios y comisiones pagadas por anticipado, cuya amortización se realiza durante el plazo de cada transacción en línea recta, y como activos intangibles los costos financieros por colocación o emisión de deuda, que se amortizan en línea recta durante la vigencia de la emisión.

(n) Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) diferidos-

El ISR y PTU causados en el ejercicio se calculan conforme a las disposiciones legales.

El ISR diferido se registra de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros consolidados de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como por las pérdidas fiscales por amortizar y los créditos fiscales no usados. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

En el caso de PTU, únicamente se da el tratamiento de impuestos diferidos a las diferencias temporales, sobre las cuales se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo y no exista algún indicio de que los pasivos no se puedan materializar.

(o) Captación-

Este rubro comprende los depósitos a la vista y a plazo del público en general, incluyendo fondeo del mercado de dinero. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. Por aquellos títulos colocados a un precio diferente al valor nominal, la diferencia entre el valor nominal del título y el monto de efectivo recibido por el mismo, se reconoce como un cargo o crédito diferido y se amortiza bajo el método de línea recta contra resultados durante el plazo del título que le dio origen.

(p) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

En este rubro se registran los préstamos directos a corto y largo plazo de bancos nacionales y extranjeros, préstamos obtenidos a través de subastas de crédito con el Banco Central y el financiamiento por fondos de fomento. Asimismo, incluye préstamos por cartera descontada que proviene de los recursos proporcionados por los bancos especializados en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

(q) Préstamo de valores-

HSBC realiza operaciones de préstamo de valores actuando como prestatario. Los préstamos de valores son garantizados por HSBC y el plazo de cada operación de préstamo es de un día hábil bancario. HSBC paga al prestamista un premio por cada préstamo operado, el cual es liquidado al vencimiento o en cada renovación. La valuación de los valores dados en préstamos y los otorgados en garantía se realiza a su valor razonable, conforme a los precios provistos por el proveedor de precios.

(r) Pensiones, prima de antigüedad, beneficios posteriores al retiro y remuneraciones por término de la relación laboral-

Comprende obligaciones tanto de beneficio definido (OBD) como de contribución definida (OCD), en el caso de OBD el costo neto del periodo y los beneficios acumulados por pensiones, primas de antigüedad y

beneficios posteriores al retiro a que tienen derecho todos los empleados por ley, y a partir de 2005 (ver nota 3), por terminación de la relación por causa distinta de reestructuración, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales del valor presente de estas obligaciones basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés reales, conforme al Boletín D-3 de los PCGA, en el caso de OCD por pensiones se reconoce el gasto conforme se devenga. Las demás compensaciones a que pueden tener derecho el personal, se reconocen en los resultados de cada ejercicio en que se pagan.

A partir del 1 de enero de 2005, el Boletín D-3 del IMCP, establece una nueva disposición que incluye la disposición por remuneraciones a los trabajadores al término de la relación laboral (indemnización legal), que no provenga de una reestructuración; hasta el 31 de diciembre de 2004, los demás pagos al que podían tener derecho los empleados, en caso de separación o incapacidad, se reconocían en resultados cuando eran exigibles. El efecto de este cambio en los resultados del ejercicio es inmaterial.

También con base en los cálculos actuariales, efectuados por actuarios independientes se registra un pasivo, reconociendo el costo del periodo en resultados. HSBC fondea las obligaciones relativas a los planes para los beneficios médicos, posteriores al retiro, a partir de 2002. La amortización del costo de los servicios anteriores que no se han reconocido se basa en una vida de servicio estimada del personal de 25 años.

(s) Actualización del capital social y reservas de capital-

Se determina multiplicando las aportaciones realizadas, las reservas de capital y las utilidades o pérdidas de ejercicios anteriores, por factores de actualización derivados de la UDI, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron dichas aportaciones o se generaron las reservas hasta el cierre del ejercicio más reciente. Los importes así obtenidos representan los valores constantes de la inversión de los accionistas.

(t) Resultado por tenencia de activos no monetarios-

Representa la diferencia entre el valor de los activos no monetarios actualizados mediante costos específicos y el determinado utilizando factores de actualización derivados de la UDI.

(u) Resultado por posición monetaria-

HSBC reconoce en sus resultados el efecto (utilidad o pérdida) en el poder adquisitivo de su posición monetaria (resultado por posición monetaria), que se determina multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios promedio de cada mes por la inflación derivada de la UDI hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos, que también son actualizados, representa el efecto monetario favorable o desfavorable provocado por la inflación, que se registra en los resultados del ejercicio.

El resultado por posición monetaria proveniente de activos y pasivos monetarios que generan intereses, se presenta en el margen financiero del estado de resultados consolidado; la utilidad o pérdida por posición monetaria de las partidas monetarias restantes y del costo de adquisición de los títulos accionarios clasificados como disponibles para la venta, se presentan dentro de los rubros de "Otros productos" u "Otros gastos".

El resultado por posición monetaria relativo a la valuación de títulos disponibles para la venta, se reconoce en el capital contable de HSBC como parte del rubro "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta".

(v) Reconocimiento de ingresos-

Los intereses generados por los préstamos otorgados se reconocen en resultados conforme se devengan. Los intereses sobre cartera vencida se reconocen en resultados hasta que se cobran.

Los intereses y comisiones cobradas por anticipado se registran como un ingreso diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos" y se aplican a resultados conforme se devengan.

Las comisiones por otorgamiento de tarjeta de crédito, préstamos personales, vivienda, comerciales y prestación de servicios se registran en resultados en el momento en que se cobran; en el caso de créditos que originan una comisión y que estén condicionados a la ocurrencia de un evento determinado, se difieren y se reconocen en resultados en línea recta durante el plazo del crédito.

Los premios cobrados por operaciones de reportos se reconocen en resultados con base en el valor presente del precio al vencimiento de la operación.

(w) Transacciones en monedas extranjeras-

Los registros contables están en pesos y en monedas extranjeras, las que, para efectos de presentación de los estados financieros consolidados, en el caso de divisas distintas al dólar se valúa la moneda respectiva a dólares y después a moneda nacional, conforme lo establece la Comisión Bancaria, al tipo de cambio indicado por el Banco Central. Para la conversión de los dólares a moneda nacional se utiliza el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera determinado por el Banco Central. Las ganancias y pérdidas en cambios se registran en los resultados del ejercicio.

(x) Fideicomisos UDIS-

Las cuentas de activos y pasivos de los fideicomisos de cartera reestructurada en UDIS se valúan en pesos con el valor de la UDI que determina el Banco Central a final del mes. Las cuentas de resultados se valúan en pesos con el valor promedio de la UDI.

(y) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)-

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen depósitos y regula los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. Hasta el 31 de diciembre de 2004, el IPAB garantizaba un monto equivalente a 5,000,000 de UDIS. A partir del 1 de enero de 2005, se garantiza un máximo de 400,000 UDIS por ahorrador por institución, de acuerdo al decreto reformado y publicado el 14 de diciembre de 2000 en el Diario Oficial de la Federación. HSBC reconoce en resultados las aportaciones obligatorias al IPAB.

(z) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros consolidados. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(aa) Deterioro del valor de recuperación de inmuebles, mobiliario y equipo-

El Banco evalúa periódicamente los valores actualizados de los inmuebles, mobiliario y equipo para determinar la existencia de indicios de que dichos valores exceden su valor de recuperación. El valor de recuperación representa el monto de los ingresos netos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización o realización de dichos activos. Si se determina que los valores actualizados son excesivos, el Banco registra las estimaciones necesarias para reducirlos a su valor de recuperación. Cuando se tiene la intención de vender los activos, éstos se presentan en los estados financieros a su valor actualizado o de realización, el menor.

(ab) Uso de estimaciones-

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(3) Cambios contables-**Derivados implícitos-**

El Boletín C-10 de PCGA precisa y complementa aspectos relativos al tratamiento contable de instrumentos financieros derivados (incluyendo aquellos derivados implícitos en otras transacciones, como compraventa de bienes o servicios, financiamiento, etc. pactados con valores subyacentes) y substituye las disposiciones relativas a operaciones de cobertura que prescribía el Boletín C-2. Adicionalmente, amplía las reglas de revelación relativas a la exposición a riesgos financieros de una entidad. El efecto de adopción de este cambio es inmaterial.

Obligaciones laborales-

A partir del 1o. de enero de 2005, HSBC adoptó la disposición del Boletín D-3, Obligaciones Laborales, de los PCGA emitido por el IMCP, relativa al reconocimiento del pasivo por las remuneraciones al término de la relación laboral, antes de que los trabajadores lleguen a su edad de retiro (indemnización legal), por causas distintas de reestructuración, el cual se determina con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, basado en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés reales. Al momento de la adopción de la disposición conforme a la opción establecida, se tiene un activo por amortizar y un pasivo por \$267,606, que se amortizarán de acuerdo con la vida laboral remanente promedio de los trabajadores que se espera reciban dichas remuneraciones, y un incremento en el gasto del año por \$29,687.

(4) Posición en moneda extranjera-

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición larga o activa (corta o pasiva) permitida por el Banco Central es equivalente a un máximo de 15% del capital neto. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la posición en monedas extranjeras, expresada en miles de dólares, se analiza como sigue:

	(Miles de dólares)	
	2005	2004
Activos	19,327,161	10,363,842
Pasivos	<u>19,399,588</u>	<u>10,164,988</u>
Posición (pasiva) activa	<u>(72,427)</u>	<u>198,854</u>

El tipo de cambio en relación con el dólar al 31 de diciembre de 2005 y 2004, fue de \$10.6344 y \$11.1495, respectivamente.

(5) Disponibilidades-

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el rubro de disponibilidades se integra como sigue:

	2005	2004
Caja	\$ 8,689,296	8,392,030
Bancos del país y del extranjero	4,386,561	10,715,178
Depósitos en Banco de México	27,509,776	23,069,036
Préstamos bancarios, con vencimiento a 3 días	7,371,471	-
Otras disponibilidades	135,429	226,820
Disponibilidades restringidas:		
Compras de divisas 24 y 48 horas	15,383,124	3,896,039
Venta de divisas 24 y 48 horas	<u>(12,443,038)</u>	<u>(1,670,994)</u>
	<u>\$ 51,032,619</u>	<u>44,628,109</u>

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 existen metales preciosos por \$26,351 y \$24,187, respectivamente, los cuales se agrupan en la cuenta de otras disponibilidades.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los depósitos de regulación monetaria ascienden a \$27,401,427 y \$23,027,767, que son realizados en cumplimiento de las disposiciones de Banco Central, con el propósito de regular la liquidez del mercado de dinero. Dichos depósitos carecen de plazo y devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria.

Al 31 de diciembre de 2005, HSBC tenía préstamos bancarios (Call Money) con vencimiento a tres días, los cuales devengaban intereses a una tasa de 8.25% anual.

(6) Inversiones en valores-

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, las inversiones en valores se analizan como sigue:

	2005	2004
Títulos para negociar		
Pagarés bancarios	\$ 1,136,584	2,040,217
Valores gubernamentales (ver nota 7)	5,452,540	-
Bonos	-	<u>688,350</u>
	6,589,124	2,728,567
Títulos disponibles para la venta		
Acciones	188,659	11,173
Títulos de deuda (*)	<u>44,752,419</u>	<u>38,642,762</u>
	<u>44,941,078</u>	<u>38,653,935</u>
	<u>\$ 51,530,202</u>	<u>41,382,502</u>
Títulos conservados al vencimiento		
CETES Especiales de los fideicomisos UDIS		
Planta productiva nacional	182,328	171,330
Estados y municipios	399,787	374,802
Vivienda	<u>2,784,516</u>	<u>2,583,240</u>
	3,366,631	3,129,372
Otros	<u>626,624</u>	<u>1,018,132</u>
	<u>3,993,255</u>	<u>4,147,504</u>
Total de inversiones en valores	<u>\$ 55,523,457</u>	<u>45,530,006</u>

Al 31 de diciembre de 2005, el remanente de los Cetes Especiales de Planta Productiva Nacional y Estados y Municipios, ya no están condicionados al cobro de la cartera de los Fideicomisos UDIS.

(*) Operaciones del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI, antes SPEUA)-

Durante 2005, el Banco Central implementó un nuevo sistema de pagos electrónicos interbancarios (SPEI, antes sistema de pagos electrónicos de uso ampliado, SPEUA) derogando la circular telefax 21/2003 de Banco Central, que requería que las instituciones participantes debían constituir garantías con valores gubernamentales (Cetes, Bondes o Udibonos). Con la finalidad de cumplir con lo mencionado, al 31 de diciembre de 2004, HSBC tenía constituidas garantías acumuladas por \$901,858 con el Banco Central que cubrían el porcentaje de 85% requerido.

Transferencias de valores entre categorías-

Durante 2005, el Banco no realizó ninguna transferencia de valores entre categorías. En 2004 la Comisión Bancaria autorizó a HSBC a realizar la transferencia de "Títulos para Negociar" a la categoría de "Títulos Disponibles para la Venta" de Bonos UMS y Bonos PEMEX por un monto de \$55,941 y \$29,465, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, las inversiones en valores en títulos de deuda distintas a títulos gubernamentales de un mismo emisor superiores a \$1,076 millones y \$765 millones, respectivamente (5% del capital neto de HSBC), clasificadas como "Títulos para negociar" y "Títulos disponibles para la venta", se integran como se muestra a continuación:

Emisión	Miles de títulos	Importe parcial	Total
2005			
Títulos disponibles para la venta			
IBANSAN 6011	1,585,433	1,584,707	
IINBURSA 6264	2,082,047	<u>2,001,543</u>	<u>\$ 3,586,250</u>
2004			
Títulos para negociar			
IBANOBRAS 05011	1,983,994	<u>\$ 2,040,224</u>	<u>\$ 2,040,224</u>

Clasificación de inversiones en valores-

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la clasificación de inversiones en valores, atendiendo a la intención de la Administración sobre su tenencia a corto y largo plazo, es como sigue:

	2005		2004	
Títulos	Corto	Largo	Corto	Largo
Para negociar	\$ 1,622,603	4,966,521	2,677,948	50,619
Disponibles para la venta	816,992	44,124,086	363,445	38,290,490
Conservados al vencimiento	<u>62,188</u>	<u>3,931,067</u>	<u>67,513</u>	<u>4,079,991</u>
	<u>\$ 2,501,783</u>	<u>53,021,674</u>	<u>3,108,906</u>	<u>42,421,100</u>
	<u>\$ 55,523,457</u>		<u>45,530,006</u>	

(7) Operaciones de reporto-

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los saldos netos deudores y acreedores derivados de las compensaciones por cada operación de reporto, se analizan como se muestra a continuación:

	2005			2004		
	Saldo neto		Total	Saldo neto		Total
	Deudor	Acreedor		Deudor	Acreedor	
Títulos a recibir	\$ 31,115,682	10,889,278	42,004,960	32,828,313	4,311,865	37,140,178
Acreedores por reporto	<u>(31,016,962)</u>	<u>(11,000,545)</u>	<u>(42,017,507)</u>	<u>(32,787,874)</u>	<u>(4,322,703)</u>	<u>(37,110,577)</u>
Operaciones como reportada	<u>98,720</u>	<u>(111,267)</u>	<u>(12,547)</u>	<u>40,439</u>	<u>(10,838)</u>	<u>29,601</u>
Títulos a entregar	(8,984,034)	(4,441,839)	(13,425,873)	(2,057,787)	(4,141,785)	(6,199,572)
Deudores por reporto	<u>9,075,905</u>	<u>4,435,298</u>	<u>13,511,203</u>	<u>2,076,827</u>	<u>4,120,362</u>	<u>6,197,189</u>
Operaciones como reportadora	<u>91,871</u>	<u>(6,541)</u>	<u>85,330</u>	<u>19,040</u>	<u>(21,423)</u>	<u>(2,383)</u>
Saldos deudores (acreedores) en operaciones de reporto	<u>\$ 190,591</u>	<u>(117,808)</u>		<u>59,479</u>	<u>(32,261)</u>	

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, HSBC tenía celebrados contratos de reporto, que se analizan a continuación, así como las posiciones netas por clases de títulos y el plazo promedio en días:

	2005				2004			
	Venta	Compra	Plazo promedio venta	Plazo promedio compra	Venta	Compra	Plazo promedio venta	Plazo promedio compra
Valores a recibir (entregar)								
Títulos gubernamentales								
BONDE182	\$ 11,331,874	(10,111,633)	25	27	7,318,499	(3,106,064)	28	32
BONDEST	-	-	-	-	656,960	(517,406)	20	28
BONOS	3,176,983	(2,896,689)	20	29	2,805,773	-	3	-
BPAT	4,518,169	(417,551)	22	28	6,420,777	(2,057,788)	21	3
BREMS	5,951,565	-	24	-	10,834,837	-	9	-
CETES	13,763,810	-	5	-	1,247,916	(223,075)	6	28
IPAB	1,601,002	-	35	-	4,939,544	(295,239)	32	28
Títulos bancarios								
Pagarés	1661,557	-	7	-	2,432,617	-	7	-
Bonos	<u>-</u>	<u>-</u>	-	-	<u>483,255</u>	<u>-</u>	77	-
	42,004,960	(13,425,873)			37,140,178	(6,199,572)		
(Acreedores) deudores por reporto	<u>(42,017,507)</u>	<u>13,511,203</u>			<u>(37,110,577)</u>	<u>6,197,189</u>		
	<u>(12,547)</u>	<u>85,330</u>			<u>29,601</u>	<u>(2,383)</u>		
Reclasificaciones	<u>203,138</u>	<u>(203,138)</u>			<u>29,878</u>	<u>(29,878)</u>		
Saldos deudores (acreedores) por reporto	<u>\$ 190,591</u>	<u>(117,808)</u>			<u>59,479</u>	<u>(32,261)</u>		

(8) Operaciones con instrumentos financieros derivados-

Operaciones con fines de negociación:

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el valor razonable de los instrumentos financieros derivados con fines de negociación se analizan a continuación:

	2005			2004		
	Compra	Venta	Neto	Compra	Venta	Neto
Contratos adelantados de divisas (principalmente pesos y dólares)	\$ 142,229,279	(142,122,033)	107,246	48,606,997	(48,586,220)	20,777
De futuros de tasa de interés	-	-	-	346	-	346
De opciones de tasa de interés	45,941	-	45,941	-	-	-
De swap de divisas	1,721,848	(1,711,864)	9,984	-	-	-
De swap de tasa de interés	<u>28,562,405</u>	<u>(28,343,652)</u>	<u>218,753</u>	<u>3,798,585</u>	<u>(3,776,417)</u>	<u>22,168</u>
	<u>\$ 172,559,473</u>	<u>(172,177,549)</u>	<u>381,924</u>	<u>52,405,928</u>	<u>(52,362,637)</u>	<u>43,291</u>

Con fecha 31 de diciembre de 2004, la Comisión Bancaria autorizó a HSBC, a realizar la transferencia de "Títulos para negociar" a la categoría de "Títulos disponibles para la venta" como se explica en la nota 6. Derivado de dicha transferencia los swaps de divisa fueron reclasificados de fines de Negociación a Cobertura.

Operaciones con fines de cobertura:

El valor razonable de los contratos con operaciones financieras derivadas con fines de cobertura se presentan en el balance general consolidado junto con el activo o pasivo (posición primaria) que están cubriendo. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el valor razonable de los contratos de swaps con fines de cobertura se analiza a continuación:

Subyacente	Posición primaria	2005	2004
Divisa-dólares	Inversiones en valores (nota 6)	\$ 19,837	(92,839)
Tasas de interés	Créditos al IPAB (nota 9b)	<u>-</u>	<u>(1,720)</u>

Montos nominales

Los montos nominales de los contratos representan el volumen de derivados vigentes y no la pérdida o ganancia asociada con el riesgo de mercado o riesgo de crédito de los instrumentos. Los montos nominales representan el monto al que una tasa o un precio es aplicado para determinar el monto de flujo de efectivo a ser intercambiado. Los montos nominales de los instrumentos financieros derivados valuados en moneda nacional al 31 de diciembre de 2005 y 2004, son como se muestra a continuación:

	2005			2004		
	Compra	Venta	Neto	Compra	Venta	Neto
Con fines de cobertura						
Tasa de interés						
Swaps	\$ 156,000	-	156,000	4,376,000	(3,000,000)	1,376,000
Divisas						
Swaps	<u>319,032</u>	<u>(3,205,930)</u>	<u>(2,886,898)</u>	<u>826,175</u>	<u>-</u>	<u>826,175</u>
Con fines de cobertura	<u>\$ 475,032</u>	<u>(3,205,930)</u>	<u>(2,730,898)</u>	<u>5,202,175</u>	<u>(3,000,000)</u>	<u>(2,202,175)</u>
Con fines de negociación						
Tasa de interés						
Futuros	-	(22,638,100)	(22,638,100)	8,500,000	-	8,500,000
Opciones	1,329,300	-	1,329,300	-	-	-
Swaps	<u>34,822,996</u>	<u>(143,443,816)</u>	<u>(108,620,820)</u>	<u>14,680,000</u>	<u>(13,435,000)</u>	<u>1,245,000</u>
	<u>36,152,296</u>	<u>(166,081,916)</u>	<u>(129,929,620)</u>	<u>23,180,000</u>	<u>(13,435,000)</u>	<u>9,745,000</u>
Divisas						
Contratos adelantados	-	-	-	21,798,566	(25,356,523)	(3,557,957)
Actualización	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,459,607</u>	<u>(1,215,590)</u>	<u>244,017</u>
	<u>\$ 36,627,328</u>	<u>(169,287,846)</u>	<u>132,660,518</u>	<u>51,640,348</u>	<u>(43,007,113)</u>	<u>8,633,235</u>

(9) Cartera de crédito-

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la cartera y los compromisos de crédito se analizan como sigue:

	2005	2004
Total de cartera de crédito, en el balance general consolidado	\$ 127,475,774	112,666,933
Registrado en cuentas de orden (nota 22a)		
Avaes otorgados	56,717	224,156
Apertura de créditos irrevocables	<u>3,761,174</u>	<u>2,256,556</u>
	<u>3,817,891</u>	<u>2,480,712</u>
	<u>\$ 131,293,665</u>	<u>115,147,645</u>

(a) Clasificación de la cartera en vigente y vencida por tipo de moneda, sector económico, cartera evaluada y por antigüedad de la cartera vencida-

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la clasificación de la cartera en vigente y vencida por tipo de moneda, que incluye la cartera reestructurada de los Fideicomisos UDIS, así como la clasificación por sector económico, cartera evaluada, y por antigüedad de la cartera vencida se muestra a continuación:

HSBC MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC Y SUBSIDIARIAS
CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2005)

Cartera	Comercial		Entidades financieras		Consumo		Vivienda		Entidades gubernamentales		IPAB		Adeudos vencidos		Total	
	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004
Vigente																
Moneda nacional	\$ 29,289,332	19,629,355	6,573,478	3,623,328	23,954,423	15,141,211	9,721,159	5,863,851	34,493,155	5,319,594	1,096,145	43,019,777	-	-	105,127,692	92,597,116
Moneda extranjera	10,802,125	7,778,082	223,849	507,602	51	557	3,659	3,948	1,290,047	754,062	-	-	-	-	12,319,731	9,044,251
Udis	641,963	758,065	-	-	6	7	5,593,770	6,487,201	379,255	404,756	-	-	-	-	6,614,994	7,650,029
Total	40,733,420	28,165,502	6,797,327	4,130,930	23,954,480	15,141,775	15,318,588	12,355,000	36,162,457	6,478,412	1,096,145	43,019,777	-	-	124,062,417	109,291,396
Vencida																
Moneda nacional	1,036,262	992,674	302	311	806,490	539,570	286,198	258,208	-	-	-	-	27,323	40,818	2,156,575	1,831,581
Moneda extranjera	432,675	616,699	-	-	-	58	-	-	-	-	-	-	452	1,362	433,127	618,119
Udis	154,871	333,172	-	-	286	287	668,498	592,378	-	-	-	-	-	-	823,655	925,837
Total	1,623,808	1,942,545	302	311	806,776	539,915	954,696	850,586	-	-	-	-	27,775	42,180	3,413,357	3,375,537
Total	30,325,594	20,622,029	6,573,780	3,623,639	24,760,913	15,680,781	10,007,357	6,122,059	34,493,155	5,319,594	1,096,145	43,019,777	27,323	40,818	107,284,267	94,428,697
Moneda nacional	11,234,800	8,394,781	223,849	507,602	51	615	3,659	3,948	1,290,047	754,062	-	-	452	1,362	12,752,858	9,662,370
Moneda extranjera	796,834	1,091,237	-	-	292	294	6,262,268	7,079,579	379,255	404,756	-	-	-	-	7,438,649	8,575,866
Udis	796,834	1,091,237	-	-	292	294	6,262,268	7,079,579	379,255	404,756	-	-	-	-	7,438,649	8,575,866
Total	\$ 42,357,228	30,108,047	6,797,629	4,131,241	24,761,256	15,681,690	16,273,284	13,205,586	36,162,457	6,478,412	1,096,145	43,019,777	27,775	42,180	127,475,774	112,666,933
Clasificación por actividad																
Manufactura	\$ 18,264,785	12,365,900	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18,264,785	12,365,900
Agropecuaria silvicultura y pesca	7,100,769	6,838,875	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,100,769	6,838,875
Comercio y turismo	9,115,708	6,299,347	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,115,708	6,299,347
Servicios	7,875,966	4,603,925	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,875,966	4,603,925
Servicios financieros	-	-	5,948,984	3,186,751	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,948,984	3,186,751
Uniones de crédito	-	-	420,537	518,988	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	420,537	518,988
Arrendadoras	-	-	265,041	234,406	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	265,041	234,406
Otros a entidades financieras	-	-	163,067	191,096	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	163,067	191,096
Crédito auto	-	-	-	-	14,061,394	8,252,984	-	-	-	-	-	-	-	-	14,061,394	8,252,984
Tarjeta de crédito	-	-	-	-	6,976,414	3,879,968	-	-	-	-	-	-	-	-	6,976,414	3,879,968
Multicredito	-	-	-	-	2,103,364	2,899,357	-	-	-	-	-	-	-	-	2,103,364	2,899,357
Pagos fijos	-	-	-	-	1,620,084	649,381	-	-	-	-	-	-	-	-	1,620,084	649,381
Construcción y vivienda	-	-	-	-	-	-	16,273,284	13,205,586	-	-	-	-	-	-	16,273,284	13,205,586
Municipios	-	-	-	-	-	-	-	-	399,728	690,190	-	-	-	-	399,728	690,190
Estados	-	-	-	-	-	-	-	-	2,329,933	1,579,701	-	-	-	-	2,329,933	1,579,701
Crédito al Gobierno Federal (programas)	-	-	-	-	-	-	-	-	374,419	426,103	-	-	-	-	374,419	426,103
Otros a entidades gubernamentales	-	-	-	-	-	-	-	-	33,058,377	3,782,418	-	-	-	-	33,058,377	3,782,418
Crédito simple	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24,763,119	-	-	-	-	24,763,119
Esquema de intercambio de rendimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,096,145	-	-	-	1,096,145	18,256,658
Adeudos vencidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27,775	42,180	27,775	42,180
Total	\$ 42,357,228	30,108,047	6,797,629	4,131,241	24,761,256	15,681,690	16,273,284	13,205,586	36,162,457	6,478,412	1,096,145	43,019,777	27,775	42,180	127,475,774	112,666,933
Clasificación de cartera vencida por antigüedad																
De 1 a 180 días	\$ 291,283	301,121	-	3	680,355	380,142	219,022	164,807	-	-	-	-	27,323	35,152	1,217,983	881,225
De 181 a 365 días	307,665	130,001	-	-	108,119	68,040	269,957	220,875	-	-	-	-	-	734	685,741	419,650
De 1 a 2 años	230,248	275,786	-	-	15,749	8,380	248,695	292,630	-	-	-	-	-	1,770	494,692	578,566
Más de 2 años	794,612	1,235,637	302	308	2,553	83,353	217,022	172,274	-	-	-	-	452	4,524	1,014,941	1,496,096
Total	\$ 1,623,808	1,942,545	302	311	806,776	539,915	954,696	850,586	-	-	-	-	27,775	42,180	3,413,357	3,375,537
Evaluación de cartera																
Monto evaluado por riesgo																
De 0.5 a .09 A-Mínimo	\$ 23,502,642	27,854,990	3,187,999	4,022,858	20,861,632	12,326,333	14,074,955	9,177,082	5,816,160	5,054,774	-	-	-	-	67,443,388	58,436,037
De 1 a 19.9 B-Bajo	20,953,532	1,878,426	3,605,814	108,072	2,484,970	2,153,141	1,341,903	3,194,137	747,272	885,665	-	-	-	-	29,133,491	8,219,441
De 20 a 59.9 C-Medio	549,175	913,618	3,514	-	572,819	483,520	163,897	153,849	14,822	111,870	-	-	-	-	1,304,227	1,662,857
De 60 a 89.9 D-Alto	376,390	750,210	-	-	747,603	640,936	627,756	551,015	56,803	-	-	-	-	-	1,808,552	1,942,161
De 90 a 100 E-Irrecuperable	793,380	1,191,515	302	311	94,232	77,760	64,773	129,503	-	-	-	-	27,775	42,180	980,462	1,441,289
Total	46,175,119	32,588,759	6,797,629	4,131,241	24,761,256	15,681,690	16,273,284	13,205,586	6,635,057	6,052,309	-	-	27,775	42,180	100,870,120	71,701,765
Reserva																
De 0.5 a .09 A-Mínimo	175,019	168,797	29,883	23,637	234,602	93,390	123,137	77,683	41,697	32,098	-	-	-	-	604,338	395,605
De 1 a 19.9 B-Bajo	1,228,393	304,080	178,512	21,603	237,955	189,714	55,005	157,694	44,814	27,078	-	-	-	-	1,744,679	700,169
De 20 a 59.9 C-Medio	200,771	293,938	1,405	-	257,819	213,326	59,103	56,244	2,965	22,374	-	-	-	-	522,063	585,882
De 60 a 89.9 D-Alto	243,504	468,755	-	-	564,968	472,501	439,467	391,428	35,447	-	-	-	-	-	1,283,386	1,332,684
De 90 a 100 E-Irrecuperable	792,217	1,179,800	302	311	94,386	77,759	62,078	121,394	-	-	-	-	27,775	42,180	976,758	1,421,444
Más reservas adicionales	-	-	-	-	-	-	598,549	2,152,046	-	-	-	-	-	-	598,549	2,152,046
Total	\$ 2,639,904	2,415,370	210,102	45,551	1,389,730	1,046,690	1,337,339	2,956,489	124,922	81,550	-	-	27,775	42,180	5,729,773	6,587,830

HSBC MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC
Y SUBSIDIARIAS

La cartera comercial evaluada, incluye los compromisos de HSBC registrados en cuentas de orden, por los avales otorgados y la apertura de crédito irrevocable.

Crédito simple:

Con fecha 7 de diciembre de 2001, el IPAB, Atlántico y HSBC celebraron un convenio complementario (el convenio) con el objeto de establecer los términos y condiciones bajo los cuales el saneamiento financiero de Atlántico sería concluido de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

En términos del convenio, Atlántico se obligó a invertir en un instrumento de pago a cargo del IPAB, los recursos recibidos, para la conclusión de su saneamiento financiero, incluyendo los pagarés y derechos de crédito que tenía a cargo del IPAB.

El 27 de septiembre de 2002, HSBC otorgó al IPAB un crédito simple para realizar un pago a Atlántico por un monto nominal de \$47,356,995, que está documentado a través de un pagaré no negociable, salvo para su endoso en garantía a favor de Banco de México. El crédito vence el 30 de diciembre de 2009, con derecho de prepago, e intereses ordinarios a una tasa anual equivalente al promedio anual de rendimiento de los Certificados de la Tesorería de la Federación a 91 días colocados más un punto porcentual. Los intereses son pagados por el IPAB el último día de cada trimestre calendario en que se devenguen.

El IPAB ha ejercido su derecho de prepago, realizando pagos parciales en noviembre y diciembre de 2004 por \$12,474,750 y \$2,686,639, respectivamente.

Esquema de intercambio de flujos de cartera:

HSBC celebró con las autoridades financieras mexicanas convenios de intercambio de flujos de cartera por pagarés a cargo del Fobaproa, ahora IPAB. Los convenios de intercambio comprenden la entrega de flujos de cartera de crédito comercial por los flujos de un pagaré, disminuidos de un porcentaje de las pérdidas de la cartera que son a cargo de HSBC.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el monto por dicho concepto se analiza como sigue:

	2005	2004
Monto de los pagarés	\$ 4,173,021	25,942,012
Monto cobrado, aún no entregado al IPAB	(43,254)	(300,578)
Reservas a cargo de HSBC	<u>(3,033,622)</u>	<u>(7,384,777)</u>
	<u>\$ 1,096,145</u>	<u>18,256,657</u>

Durante el tercer trimestre de 2005, el monto de los pagarés se redujo por la cobranza normal y porque el IPAB realizó de manera anticipada y parcial, pagos por \$6,691,547 (nominales) y \$4,561,722 (nominales), a los pagarés de la serie N de los Fideicomisos IPAB 187429 y 187437, respectivamente, y \$5,997,044 (nominales) al Fideicomiso IPAB 187429 por su vencimiento.

Programas de apoyo:

Como consecuencia de la crisis económica en 1995, el Gobierno Federal y la Asociación de Banqueros de México, A.C. establecieron programas y acuerdos de apoyo crediticio a deudores de las instituciones de crédito con el objeto de que los deudores pudieran dar cumplimiento a sus responsabilidades ante las instituciones de crédito. Los programas y acuerdos vigentes se muestran a continuación:

- Acuerdo de Apoyo Financiero y Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOPYME).
- Acuerdo para el financiamiento del Sector Agropecuario y Pesquero (FINAPE).
- Beneficios Adicionales a los Deudores de Crédito para la Vivienda (BADCV).
- Beneficios Adicionales a los Deudores de Crédito para la Vivienda tipo FOVI (BADCVF).

Los programas y acuerdos de apoyo consisten en un esquema de descuentos que son otorgados a los deudores y los cuales generalmente son absorbidos proporcionalmente por el Gobierno Federal y HSBC, según los términos de cada programa. Ciertos descuentos están sujetos al flujo neto de recursos que HSBC aporte al sector económico beneficiado. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los importes por cobrar al Gobierno Federal incluidos en la cartera de crédito por los descuentos otorgados, se analizan como se muestra a continuación:

	2005	2004
Importe por cobrar		
BADCV y BADCVF	\$ 371,431	420,381
FOPYME	1,833	3,414
FINAPE	<u>1,155</u>	<u>2,308</u>
	<u>\$ 374,419</u>	<u>426,103</u>

Los costos a cargo de HSBC derivados de los distintos programas y acuerdos de beneficios a deudores durante los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, se detallan a continuación:

	2005	2004
FOPYME	\$ 1,811	3,041
FINAPE	752	1,968
BADCV y BADCVF	263,818	301,412
	<u>\$ 266,381</u>	<u>306,421</u>

(b) Créditos reestructurados en los Fideicomisos UDIS-

HSBC participó en diversos programas de reestructuración de cartera, establecidos entre el Gobierno Federal y la banca mexicana. Los programas de reestructura llevados a cabo por HSBC comprendieron principalmente el cambio de los préstamos en pesos a UDIS, a través de los fideicomisos establecidos con recursos provenientes del Banco Central. El saldo de los adeudos reestructurados al 31 de diciembre de 2005 y 2004, incluidos en la cartera de crédito, devengan intereses a las tasas promedio anualizadas, se analizan como se muestra a continuación:

	2005			2004		
	Cartera		Tasa de interés promedio	Cartera		Tasa de interés promedio
	Vigente	Vencida	anual	Vigente	Vencida	anual
Planta productiva nacional	\$ -	-	-	1,279	-	7.11%
Estados y municipios	-	-	-	394,545	-	7.58%
Vivienda	<u>3,877,645</u>	<u>520,403</u>	8.55%	<u>5,555,633</u>	<u>482,327</u>	8.72%
	<u>\$ 3,877,645</u>	<u>520,403</u>		<u>5,951,457</u>	<u>(482,327)</u>	

Algunos Fideicomisos UDIS, han llegado a su vencimiento o cumplieron con el objetivo de liquidar totalmente el pasivo fiduciario.

(c) Información adicional sobre la cartera-

Tasas ponderadas anuales de colocación:

Durante 2005 y 2004, las tasas ponderadas anuales de colocación (información no auditada) fueron como sigue:

	2005	2004
Cartera comercial	11.33%	9.56%
Entidades financieras	12.13%	10.85%
Créditos personales	34.22%	32.76%
Créditos a la vivienda	12.04%	14.33%
Entidades gubernamentales	11.69%	11.60%

Redescuento de préstamos con recurso:

El Gobierno de México ha establecido ciertos fondos para fomentar el desarrollo de áreas específicas de la actividad agropecuaria, industrial y turística, bajo la administración de Banco Central, Nacional Financiera, Banco Nacional de Comercio Exterior y Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura principalmente, a través de redescontar los préstamos con recurso. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el importe de los créditos otorgados bajo estos programas sumaba \$7,449,675 y \$9,168,595, respectivamente, y su pasivo correspondiente está incluido dentro del rubro "Préstamos interbancarios y de otros organismos".

Créditos reestructurados:

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los créditos reestructurados se integran como sigue:

	2005			2004		
	Cartera		Total	Cartera		Total
	Vigente	Vencida		Vigente	Vencida	
Programa Sistema de Reestructuración de cartera Agropecuario (SIRECA)	\$ 4,890	59,153	64,043	5,815	63,992	69,807
Con recursos del Banco	<u>2,737,349</u>	<u>303,252</u>	<u>3,040,601</u>	<u>1,698,574</u>	<u>443,510</u>	<u>2,142,084</u>
	<u>\$ 2,742,239</u>	<u>362,405</u>	<u>3,104,644</u>	<u>1,704,389</u>	<u>507,502</u>	<u>2,211,891</u>

El monto de los ingresos por intereses que se reconocieron al reestructurar créditos vencidos, ascendió a \$416,352 y \$464,295, por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, respectivamente. Al realizar las reestructuras HSBC obtuvo garantías adicionales.

A continuación se presenta un análisis de los movimientos anuales de la cartera vencida por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004:

	2005	2004
Saldo al principio del año	\$ 3,375,537	5,703,828
Cobros	(3,100,321)	(2,676,404)
Castigos	(1,331,719)	(1,998,804)
Traspasos a cartera vigente	(637,883)	(1,394,921)
Traspasos de cartera vigente a vencida	5,159,603	4,492,014
Venta de cartera	-	(435,864)
Otros menores	<u>(51,860)</u>	<u>(314,312)</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 3,413,357</u>	<u>3,375,537</u>

Los intereses nominales que hubiera generado la cartera vencida por el año de 2005 asciende a \$330,304 (\$387,731 en 2004).

Créditos emproblemados:

El saldo de los créditos comerciales emproblemados al 31 de diciembre de 2005 y 2004 es de \$1,254,649 y \$1,984,215, respectivamente, de los cuales \$105,319 y \$357,009 están registrados en cartera vigente y \$1,149,330 y \$1,627,206 en cartera vencida, respectivamente.

Concentración de riesgos:

Al 31 de diciembre de 2005, HSBC tiene registrado un crédito que rebasa el límite de 10% de su capital básico. Los tres créditos más grandes del Banco suman \$5,457,210 y representan el 30.10% del capital básico.

Al 31 de diciembre de 2004, HSBC tiene registrados tres créditos que individualmente rebasan el límite del 10% de su capital básico que suman \$5,625,554 y representan el 46.21% del capital básico.

(d) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Como se explica en las notas 2h y 26c, HSBC clasifica su cartera y establece una estimación para cubrir los riesgos crediticios asociados con la recuperación de su cartera de crédito.

La estimación preventiva analizada en el inciso (a) de esta nota, se integra al 31 de diciembre de 2005 y 2004, como se muestra a continuación:

	2005	2004
Estimación de la cartera evaluada	\$ 5,114,579	4,310,407
Reservas adicionales, incluyendo intereses vencidos	<u>615,194</u>	<u>2,091,219</u>
	5,729,773	6,401,626
Actualización	<u>-</u>	<u>186,204</u>
Total estimación preventiva	<u>\$ 5,729,773</u>	<u>6,587,830</u>

Al 31 de diciembre de 2005 el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios general que clasifica el grado de riesgo A y específica que clasifica los grados de riesgo B-1 a E asciende a \$1,202,887 y \$4,526,886, respectivamente (\$2,547,651 y \$4,040,179, respectivamente, en 2004).

A continuación se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004 (en pesos nominales):

	2005	2004
Saldo al principio del año	\$ 6,401,626	8,028,088
Provisiones cargadas a resultados *	1,089,260	1,122,610
Reinstalación de reservas	484,787	873,789
Efecto de valuación por tipo de cambio	(11,974)	120,962
Aplicaciones:		
Castigos	(1,414,104)	(3,023,621)
Quitas	<u>(819,822)</u>	<u>(720,202)</u>
	5,729,773	6,401,626
Actualización	<u>-</u>	<u>186,204</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 5,729,773</u>	<u>6,587,830</u>

* Adicionalmente, el gasto por estimación preventiva por riesgos crediticios en el estado de resultados consolidado de 2005 y 2004 incluye \$399,823 y \$207,333, respectivamente, por la pérdida compartida del esquema de intercambio de flujos con el IPAB (ver nota 9a).

(10) Bienes adjudicados-

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los bienes adjudicados o recibidos como dación en pago se analizan como se muestra a continuación:

	2005		2004	
	Monto	Reserva	Monto	Reserva
Bienes muebles y valores				
Bienes muebles	\$ 10,699	(6,978)	114,377	(84,379)
Valores	<u>985,530</u>	<u>(946,826)</u>	<u>638,151</u>	<u>(612,037)</u>
	<u>996,229</u>	<u>(953,804)</u>	<u>752,528</u>	<u>(696,416)</u>
Inmuebles adjudicados				
Terrenos	252,612	(227,224)	360,675	(333,300)
Construcciones	<u>970,647</u>	<u>(684,465)</u>	<u>1,342,628</u>	<u>(915,758)</u>
	<u>1,223,259</u>	<u>(911,689)</u>	<u>1,703,303</u>	<u>(1,249,058)</u>
	<u>\$ 2,219,488</u>	<u>(1,865,493)</u>	<u>2,455,831</u>	<u>(1,945,474)</u>
	<u>\$ 353,995</u>		<u>510,357</u>	

El incremento a la reserva ascendió en el 2005 a \$52,286 (\$214,056, en 2004, que incluye el efecto de la adopción de la nueva circular por \$113,906).

(11) Inmuebles, mobiliario y equipo-

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los inmuebles, mobiliario y equipo se analizan como se muestra a continuación:

	2005	2004	Tasa anual de depreciación
Inmuebles destinados a oficinas	\$ 2,879,238	2,110,316	5%
Mobiliario y equipo de oficinas	2,559,700	2,410,350	10%
Equipo de cómputo	2,267,833	1,778,481	Varias
Equipo de transporte	125,743	121,271	25%
Gastos de instalación	2,187,688	1,812,736	10% y 5%
Otros equipos	<u>805,046</u>	<u>685,293</u>	Varias
	10,825,248	8,918,447	
Depreciación y amortización acumulada	<u>(6,559,307)</u>	<u>(5,747,348)</u>	
	4,265,941	3,171,099	
Terrenos	<u>974,091</u>	<u>944,817</u>	
	<u>\$ 5,240,032</u>	<u>4,115,916</u>	

El importe cargado a los resultados de 2005 y 2004 por depreciación y amortización ascendió a \$821,063 y \$633,765, respectivamente.

(12) Inversiones permanentes en acciones-

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, las inversiones permanentes en acciones en compañías subsidiarias no consolidables, asociadas y afiliadas clasificadas por actividad, se analiza a continuación:

	2005	2004
Subsidiarias no consolidables		
Inmobiliarias no bancarias	\$ 29,379	29,416
Otros	56,483	20,759
Asociadas y afiliadas		
Servicios complementarios bancarios	91,509	325,486
Fondos de inversión	14,419	13,831
Seguridad y protección	1,832	10,139
Otras actividades	<u>2,054</u>	<u>1,782</u>
	<u>\$ 195,676</u>	<u>401,413</u>

La participación en el resultado de compañías subsidiarias no consolidables, asociadas y afiliadas ascendió a \$15,850 en 2005 (\$13,502 en 2004).

(13) Otros activos, cargos diferidos e intangibles, netos-

El rubro se analiza al 31 de diciembre de 2005 y 2004 como sigue:

	2005	2004
Impuestos por recuperar	\$ 907,731	15,752
Pago anticipado por obligaciones laborales	505,764	532,361
Servicios y comisiones pagados por anticipado, neto	<u>50,268</u>	<u>237,412</u>
	<u>\$ 1,463,763</u>	<u>785,525</u>

(14) Captación-

Las tasas promedio ponderadas (no auditadas) de intereses sobre la captación durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, se analizan como sigue:

	Tasas 2005			Tasas 2004		
	Pesos	Dólares	UDIS	Pesos	Dólares	UDIS
Depósitos de exigibilidad inmediata	0.67	0.49	-	1.05	0.41	-
Depósitos de ahorro	-	-	-	1.28	0.76	-
Depósitos a plazo	6.40	1.05	0.30	5.74	0.89	1.09
Mercado de dinero	<u>9.04</u>	<u>2.60</u>	<u>---</u>	<u>8.47</u>	<u>3.08</u>	<u>---</u>

El mercado de dinero se integra principalmente por pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, en moneda nacional con plazos que van de 1 a 365 días.

(15) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los préstamos interbancarios y de otros organismos se integran como se muestra a continuación:

	2005		2004	
	Plazo		Plazo	
	Corto	Largo	Corto	Largo
Moneda nacional				
Banco de México	\$ -	-	270,169	-
Banca de desarrollo*	1,037,124	170,994	1,873,008	264,106
Banca Múltiple	-	-	198,065	-
Fondos de fomento*	<u>3,021,151</u>	<u>1,848,651</u>	<u>3,329,429</u>	<u>1,933,452</u>
	<u>4,058,275</u>	<u>2,019,645</u>	<u>5,670,671</u>	<u>2,197,558</u>
Moneda extranjera valorizada				
Banca de desarrollo*	100,238	8,429	197,501	53,033
Fondos de fomento*	527,510	78,590	621,651	143,895
Bancos del extranjero	<u>50,861</u>	<u>52,117</u>	<u>128,828</u>	<u>230,680</u>
	678,609	139,136	947,980	427,608
Total por plazo	<u>4,736,884</u>	<u>2,158,781</u>	<u>6,618,651</u>	<u>2,625,166</u>
Total de préstamos interbancarios y de otros organismos	<u>\$ 6,895,665</u>		<u>9,243,817</u>	

* Recursos de fondos de desarrollo (ver nota 9c).

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el promedio anual de tasas por préstamos interbancarios y de otros organismos (información no auditada) se muestra a continuación:

	Moneda nacional		Moneda extranjera	
	2005	2004	2005	2004
Banco de México	-	7.06%	-	-
Banca de desarrollo	10.25%	7.46%	5.91%	2.40%
Fondos de fomento	7.86%	5.88%	3.96%	2.60%
Bancos del extranjero	<u>---</u>	<u>---</u>	<u>---</u>	<u>1.59%</u>

(16) Préstamos de valores-

Al 31 de diciembre de 2005, HSBC tenía celebradas, como prestatario, operaciones de préstamo de valores con vencimiento el 2 de enero de 2006. El nombre, número y monto de los préstamos de valores, se describen a continuación:

Valores	Número de títulos	Monto
Bonos	40,840,000	\$ 4,172,632
Cetes	23,200,000	<u>216,133</u>
		<u>\$ 4,388,765</u>

(17) Pensiones, primas de antigüedad, beneficios posteriores al retiro y remuneraciones por término de relación laboral-

A partir de abril de 2004, se incorporó al plan de pensiones de beneficio definido, el componente de contribución definida, por lo que los trabajadores expresaron su deseo de continuar en la opción que les convenía, considerando su edad y años de servicios. Actualmente los trabajadores sindicalizados y aquellos cercanos a su jubilación continúan en el Plan de Pensiones de Beneficio Definido (PPBD) y el resto optó por el Plan de Pensiones de Contribución Definida (PPCD).

HSBC ha establecido un plan de pensiones al cual tienen derecho todos los empleados. El PPBD establece que tienen derecho los trabajadores que llegan a los 60 años de edad con 5 años de servicio o 55 años de edad con 35 años de servicio, tal como se establece en el contrato colectivo de trabajo y al cual éstos no contribuyen.

El plan también cubre las primas de antigüedad al que tienen derecho los empleados tanto para los que optaron por el PPCD o el PPBD, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.

El costo, las obligaciones y activos de los fondos de los planes PPBD, prima de antigüedad y beneficios médicos posteriores al retiro mencionados en la nota 2r, se determinaron con base en el cálculo preparado por actuarios independientes.

El proceso de reducción y extinción derivado de los trabajadores que optaron por el PPCD implicó una reducción del costo neto del periodo del PPBD que fue similar al monto de contribución anual del PPCD.

Los componentes del costo (ingreso) de los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, son los que se muestran a continuación (en pesos nominales).

	2005		2004	
	Pensiones y prima de antigüedad	Gastos médicos	Pensiones y prima de antigüedad	Gastos médicos
Costo laboral	\$ 27,799	58,179	37,293	45,690
Costo financiero	71,077	90,159	68,276	78,659
Rendimiento de los activos del plan	(84,594)	(61,887)	(87,081)	(48,234)
(Ganancia) pérdidas actuariales	(538)	32,678	(1,066)	26,097
Amortización de				
Mejoras al plan	5,549	56,843	5,504	54,039
Pasivo de transición	4,631	15,913	4,570	15,128
Efecto de reducciones/extinciones	(4,908)	-	(56,159)	-
Efecto inflacionario	<u>718</u>	<u>5,756</u>	<u>963</u>	<u>5,998</u>
Costo (ingreso) neto del periodo	<u>\$ 19,734</u>	<u>197,641</u>	<u>(27,700)</u>	<u>177,377</u>
			2005	2004
Costo (ingreso) neto del periodo				
Pensiones y prima de antigüedad (PPBD)			\$ 19,894	(27,700)
Gastos médicos			201,479	177,377
Indemnizaciones			97,940	-
Aportación del periodo				
Pensiones (PPCD)			<u>69,743</u>	<u>40,000</u>
			<u>\$ 389,056</u>	<u>189,677</u>

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, las obligaciones laborales se analizan a continuación:

	2005		2004	
	Pensiones y prima de antigüedad	Gastos médicos	Pensiones y prima de antigüedad	Gastos médicos
Obligaciones por beneficios proyectados (OBP) del PPBD	\$ 1,539,013	1,902,971	1,378,036	1,692,109
Partidas pendientes de amortizar	(146,286)	(436,966)	(145,301)	(489,011)
Ganancias (pérdidas) actuariales no reconocidas	<u>(92,918)</u>	<u>(854,603)</u>	<u>166,912</u>	<u>(655,027)</u>
Activos requeridos	1,299,809	611,402	1,399,647	548,071
Menos				
Activos del plan	<u>1,308,805</u>	<u>1,136,175</u>	<u>1,457,734</u>	<u>881,671</u>
Activo neto proyectado	<u>\$ 8,996</u>	<u>524,773</u>	<u>58,087</u>	<u>333,600</u>

Las tasas reales utilizadas en las proyecciones actuariales son:

	2005	2004
Tasa de rendimiento del fondo	6.50%	6.50%
Tasa de descuento	5.30%	5.25%
Tasa de incremento de salarios	0.75%	1.50%
Tasa de inflación estimada	3.33%	3.50%

Al 31 de diciembre de 2005, las obligaciones laborales por indemnización legal, se analizan como sigue:

	Monto
OBP	\$ 319,399
Partidas pendientes de amortizar	
Activo de transición	(241,549)
Pérdidas actuariales no reconocidas	<u>(43,832)</u>
Pasivo neto proyectado	<u>34,018</u>
Reconciliación del pasivo neto proyectado	
Contribuciones efectuadas	\$ 97,940
Pagos realizados	<u>(62,056)</u>
Pasivo total	35,884
Exceso	<u>(1,866)</u>
	<u>\$ 34,018</u>

(18) Obligaciones subordinadas en circulación-

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, las obligaciones subordinadas no convertibles en títulos representativos de capital y sus intereses devengados se integran como se muestra a continuación:

	2005	2004
Obligaciones colocadas		
En 2003, con vencimiento en 2013	\$ 2,200,000	2,263,992
Intereses devengados por pagar	<u>6,856</u>	<u>6,875</u>
Total de obligaciones subordinadas	<u>\$ 2,206,856</u>	<u>2,270,867</u>

Las obligaciones devengan intereses a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), a plazo equivalente a 28 días. HSBC se reserva el derecho de amortizar anticipadamente las mismas a partir de mayo de 2009.

(19) Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IMPAC) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

De acuerdo con la legislación vigente, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IMPAC. Para determinar el ISR, la Ley respectiva contiene disposiciones específicas para la deducibilidad de gastos y el reconocimiento de los efectos de la inflación. La PTU se calcula sobre las mismas bases que el ISR. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, la PTU registrada asciende a \$415,577 (\$255,594, en 2004).

El IMPAC se calcula aplicando la tasa de 1.8% sobre los activos, deducidos de ciertos pasivos. El IMPAC causado en exceso del ISR del ejercicio se puede recuperar en los diez ejercicios siguientes, actualizado por inflación.

Al 31 de diciembre de 2005, el gasto en el estado consolidado de resultados por ISR y PTU causado asciende a \$1,383,314 (\$1,196,197, en 2004).

Durante 2004, HSBC presentó declaraciones complementarias de ISR por los años 1999 a 2003, generados con el propósito de evitar diferencias entre los criterios adoptados conforme a la Ley por HSBC y los criterios externados por funcionarios de la SHCP, sobre el tratamiento fiscal relacionado con las operaciones con el swap IPAB (antes FOBAPROA). Los efectos derivados de las declaraciones complementarias consideran que tanto los efectos favorables y desfavorables tendrán efecto fiscal hasta la liquidación del swap, razón por la que disminuyen las pérdidas fiscales en \$2,642,638. Lo anterior no originó ninguna multa o sanción para HSBC.

A continuación se presenta, en forma condensada, una conciliación entre el resultado contable y para efectos de ISR y PTU de HSBC no consolidado:

	ISR	
	2005	2004
Resultado antes de ISR, PTU y participación en subsidiarias no consolidables, asociadas y afiliadas	\$ 6,984,143	5,644,334
Más (menos) resultado antes de impuestos de subsidiarias consolidadas	(5,378)	(18,832)
Efecto contable de la inflación, neto	<u>336,633</u>	<u>326,781</u>
Resultado en pesos nominales del Banco	7,315,398	5,952,283
(Menos) más partidas en conciliación (en pesos nominales)		
Diferencia entre depreciación contable y fiscal	38,310	(25,609)
Efecto fiscal de la inflación, neto	149,364	292,031
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(2,897,342)</u>	<u>(2,824,810)</u>
	<u>\$ 4,605,730</u>	<u>3,393,895</u>
Reserva pagaré IPAB y pérdida compartida	(4,095,694)	197,486
Quebrantos	480,836	656,988
Gastos no deducibles	112,824	176,801
Provisiones	(253,894)	(284,496)
Fideicomiso UDIS Banxico	(434,904)	(480,514)
Gastos pagados por anticipado	(361,788)	(261,431)
Recuperaciones no acumulables	(81,488)	(526,613)
Cetes especiales	643,519	-
Otros, neto	<u>(157,490)</u>	<u>(285,099)</u>
Utilidad gravable antes de amortización de pérdidas	457,651	2,587,017
Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores	-	<u>(448,032)</u>
Resultado fiscal	<u>\$ 457,651</u>	<u>2,138,985</u>
ISR causado a la tasa de 30% (33% en 2004)	\$ 137,295	705,865
PTU causada a la tasa de 10%	415,577	248,370
ISR ejercicios anteriores *	688,716	-
PTU ejercicios anteriores	94,009	-
Exceso en provisión	47,717	183,126
Actualización	-	<u>33,082</u>
ISR y PTU en el estado de resultados	<u>\$ 1,383,314</u>	<u>1,196,197</u>

* Durante 2005, HSBC determinó los efectos fiscales derivados de los fideicomisos UDIS que terminaron durante ejercicios anteriores, cuyas declaraciones complementarias de ISR se presentarán en 2006, lo que origina materializar un Impuesto Sobre la Renta diferido por \$688,716. Lo anterior originó recargos y actualizaciones por \$100,234 que se reconocieron en los resultados del ejercicio.

ISR y PTU diferidos:

El decremento en el impuesto diferido por el año de 2005, proviene de la realización de los ingresos acumulados de los Fideicomisos UDIS y el decremento de 2004, se integra principalmente por la amortización de pérdidas fiscales, el efecto de los Cetes especiales UDIS-Banxico y la pérdida compartida (loss sharing, ver nota 9a) y la reserva de valuación. Los efectos de impuestos de las diferencias temporales en pesos nominales que originan porciones significativas de los activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se muestran a continuación:

	ISR	
	2005	2004
Activos diferidos		
Estimación		
Preventiva para riesgos crediticios	\$ 941,143	1,496,082
Para castigos de bienes adjudicados	340,546	567,146
Para provisiones diversas	115,635	76,168
Pérdidas fiscales por amortizar	-	31,034
Loss-Sharing	833,136	2,086,424
Reserva de valuación	-	(84,565)
Provisión PTU (gasto deducible a partir de 2006)	120,350	-
Otros	<u>114,237</u>	<u>97,543</u>
	<u>2,465,047</u>	<u>4,269,832</u>
Pasivos diferidos		
Cetes especiales UDIS-Banxico	(1,232,172)	(1,201,058)
Valuación de instrumentos financieros	(291,924)	(28,605)
Fideicomisos UDIS	-	(657,463)
Deducciones anticipadas	-	(140,000)
Gastos pagados por anticipado	(323,118)	(79,444)
Otros	<u>—</u>	<u>(26,060)</u>
	(1,847,214)	(2,132,630)
Actualización	<u>—</u>	<u>62,165</u>
Activo diferido, neto	<u>\$ 617,833</u>	<u>2,199,367</u>

Para evaluar la recuperabilidad de los activos diferidos, la administración de HSBC considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos no se recupere. La realización final de los activos diferidos depende de varios factores como la generación de utilidad gravable en el futuro, el comportamiento de la cartera de crédito y su reserva entre otros. Al llevar a cabo esta evaluación, la administración de HSBC considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

El movimiento de ISR y PTU diferido por los años terminados al 31 de diciembre de 2005 y 2004 en pesos nominales se analiza a continuación:

	2005	2004
Al inicio del año	\$ 2,137,202	3,437,335
Aplicado a resultados		
Gasto por ISR y PTU diferido	(1,341,163)	(1,264,502)
Aplicado a capital		
Efecto de la valuación de títulos disponibles para la venta	(160,376)	(25,553)
Otros	<u>(17,830)</u>	<u>(10,078)</u>
	617,833	2,137,202
Actualización	<u>—</u>	<u>62,165</u>
	<u>\$ 617,833</u>	<u>2,199,367</u>

Otras consideraciones:

De acuerdo con la Ley del ISR, es posible amortizar la pérdida fiscal de un ejercicio, actualizada por inflación, contra la utilidad gravable de los diez ejercicios fiscales siguientes. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, HSBC, amortizó la totalidad de sus pérdidas pendientes de amortizar. A partir del

ejercicio fiscal de 2005, la tasa al ISR cambia del 32% al 30% la cual disminuirá en un punto porcentual por ejercicio fiscal, hasta llegar al 28% en el 2007.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del Impuesto Sobre la Renta presentada.

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

(20) Capital contable-

A continuación se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable:

(a) Estructura del capital social-

Movimientos 2005

El 21 de abril de 2005, la asamblea general ordinaria de accionistas, acordó traspasar la utilidad neta del ejercicio 2004 por \$3,190,090 (\$3,099,921 nominales), afectando \$319,009 (\$309,992 nominales) a la reserva legal y el resto \$2,871,081 (\$2,789,929 nominales) se registró en la cuenta de otras reservas y será puesto a disposición de los accionistas hasta que así lo acuerde el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración el 25 de julio de 2005 pagó dividendos por \$561,301 (\$550,000 nominales).

El 17 de noviembre de 2005, la asamblea general ordinaria de accionistas acordó aumentar el capital social en la cantidad de \$275,000, mediante la emisión de 137,500,000 acciones, que se suscribieron a un precio de \$16, lo que representó un incremento en el capital social de \$275,000 y una prima en suscripción de acciones de \$1,925,000. Dichas acciones fueron pagadas en efectivo durante el mes de diciembre de 2005.

Movimientos 2004

El 27 de abril de 2004, la asamblea general ordinaria de accionistas, acordó traspasar la utilidad neta del ejercicio 2003 por \$1,684,884 (\$1,552,630 nominales), afectando \$168,488 (\$155,263 nominales) a la reserva legal y el resto \$1,516,396 (\$1,397,367 nominales) se registró en la cuenta de otras reservas y será puesto a disposición de los accionistas hasta que así lo acuerde el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, el 22 de junio y 13 de diciembre de 2004 autorizó el pago de dividendos por \$1,839,226 (\$1,725,004 nominales) y \$591,725 (\$574,999 nominales), respectivamente.

El capital social al 31 de diciembre de 2005 y 2004 está integrado por 1,139,215,231 y 1,001,715,231 acciones, respectivamente con valor nominal de dos pesos cada una, de las cuales 1,047,430,444 y 909,930,993, respectivamente están representados por acciones de la Serie "F" y 91,784,787 y 91,784,238, respectivamente, acciones de la Serie "B".

(b) Resultado integral-

El resultado integral, que se presenta en el estado consolidado de variaciones en el capital contable, representa el resultado de la actividad total de HSBC durante el año y se integra por el resultado neto más el resultado por valuación de las inversiones en títulos disponibles para la venta, de las inversiones permanentes en acciones y del activo fijo, así como el efecto de conversión de la compañía subsidiaria extranjera y obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital, las cuales, de conformidad con los principios de contabilidad aplicables, se registraron en el capital contable.

(c) Restricciones al capital contable-

La Ley de Instituciones de Crédito obliga a HSBC a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir reservas de capital hasta por el importe del capital social pagado.

En caso de reembolso de capital o distribución de utilidades a los accionistas, se causa el ISR sobre el importe reembolsado o distribuido, que exceda los montos determinados para efectos fiscales.

Las utilidades de las subsidiarias no podrán distribuirse a los accionistas de HSBC hasta que sean cobrados los dividendos. Asimismo, las utilidades provenientes de valuación a precios de mercado de inversiones en valores y operaciones con valores y derivadas no podrán distribuirse hasta que se realicen.

(d) Capitalización-

La SHCP requiere a las instituciones de crédito tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los activos en riesgo, los cuales se calculan aplicando determinados porcentajes de acuerdo con el riesgo

asignado. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 la información correspondiente al capital neto, activos en riesgo y requerimientos de capital de HSBC (en millones de pesos) se presenta a continuación:

	2005		2004	
Capital básico, complementario y neto				
Capital contable	\$ 19,324.3		13,343.8	
Menos deducciones requeridas				
Activos intangibles	(906.5)		(1,096.2)	
Inversiones en acciones de entidades financieras	(195.6)		(16.3)	
Inversiones en acciones de empresas	(73.8)		(33.5)	
Inversiones en instrumentos subordinados	<u>(20.1)</u>		<u>(26.1)</u>	
Capital básico (Tier 1)	18,128.3		12,171.7	
Más				
Obligaciones subordinadas	2,200.0		2,264.0	
Reservas preventivas por riesgos crediticios generales	<u>1,192.3</u>		<u>857.4</u>	
Capital complementario (Tier 2)	<u>3,392.3</u>		<u>3,121.4</u>	
Capital neto (Tier 1 + Tier 2)	<u>\$ 21,520.6</u>		<u>15,293.1</u>	
Activos en riesgo y requerimiento de capital				
	Activos en riesgo equivalentes		Requerimiento de capital	
	2005	2004	2005	2004
Riesgo de mercado				
Operaciones o posiciones en:				
Pesos con tasa nominal	\$ 40,544.6	30,175.0	3,243.6	2,414.0
En pesos con tasa real o denominados en UDIS	1,582.0	1,277.6	126.6	102.2
En moneda extranjera con tasa nominal	5,248.5	1,404.2	419.9	112.4
En UDIS o con rendimiento referido al INPC	12.9	13.7	1.0	1.1
Divisas o con rendimiento relativo indizado al tipo de cambio	1,039.4	3,247.9	83.1	259.8
Acciones o con rendimiento relativo indizado	<u>0.2</u>	<u>0.2</u>	<u>—</u>	<u>—</u>
Total riesgo de mercado	<u>48,427.6</u>	<u>36,118.6</u>	<u>3,874.2</u>	<u>2,889.5</u>
Riesgo de crédito				
Grupo I (ponderados al 0%)	-	-	-	-
Grupo II (ponderados al 10%)	162.0	253.1	12.9	20.3
Grupo II (ponderados a 11.5%)	-	-	-	-
Grupo II (ponderados al 20%)	7,028.0	5,979.7	562.2	478.4
Grupo II (ponderados al 23%)	599.9	1,094.8	48.0	87.6
Grupo III (ponderados al 50%)	22.2	14.9	1.8	1.2
Grupo III (ponderados al 100%)	90,767.1	64,117.2	7,261.4	5,129.4
Grupo III (ponderados al 112%)	1,850.3	1,657.7	148.0	132.6
Grupo III (ponderados al 115%)	451.8	-	36.1	-
Grupo III (ponderados al 150%)	<u>923.6</u>	<u>2,434.7</u>	<u>73.9</u>	<u>194.8</u>
Total riesgo de crédito	<u>101,804.9</u>	<u>75,552.1</u>	<u>8,144.3</u>	<u>6,044.3</u>
Total riesgo de mercado y crédito	<u>\$ 150,232.5</u>	<u>111,670.7</u>	<u>12,018.5</u>	<u>8,933.8</u>
	2005		2004	
Indíces de capitalización				
Capital a activos en riesgo de crédito				
Capital básico (Tier 1)	17.81%		16.11%	
Capital complementario (Tier 2)	<u>3.33%</u>		<u>4.13%</u>	
Capital neto (Tier 1 + Tier 2)	<u>21.14%</u>		<u>20.24%</u>	

Capital a activos en riesgo de mercado y crédito		
Capital básico (Tier 1)	12.06%	10.90%
Capital complementario (Tier 2)	<u>2.26%</u>	<u>2.80%</u>
Capital neto (Tier 1 + Tier 2)	<u>14.32%</u>	<u>13.70%</u>

(21) Operaciones y saldos con partes relacionadas-

En el curso normal de sus operaciones, HSBC lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. De acuerdo con las políticas del Banco, todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas por el Consejo de Administración y se pactan con tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, HSBC había otorgado préstamos a partes relacionadas por un total de \$1,528,997 y \$550,875, respectivamente.

Además de los intereses y comisiones sobre los préstamos antes mencionados, las principales transacciones realizadas con partes relacionadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, se muestran a continuación:

	2005	2004
Transacciones		
Ingresos		
Servicios administrativos	\$ 328,566	228,265
Premios por reporto	250,617	-
Otros	<u>223,695</u>	<u>209,331</u>
	<u>\$ 802,878</u>	<u>437,596</u>
Gastos		
Primas de seguros	\$ -	290,719
Intereses y comisiones, pagadas	-	1,143
Premios por reporto	254,838	156,589
Gastos de administración	110,299	2,701
Rentas	-	4,607
Otros	<u>-</u>	<u>2,057</u>
	<u>\$ 365,137</u>	<u>457,816</u>

Los saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se integran a continuación:

	2005		2004	
	Por cobrar	Por pagar	Por cobrar	Por pagar
Fondos de inversión	\$ 18,306	-	11,885	-
HSBC Seguros, S.A. de C.V.	-	-	-	3,669
HSBC Vida, S.A. de C.V.	-	1,317	-	2,764
HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	-	262	3,278	-
HSBC Fianzas, S.A.	-	7,495	8,215	11
HSBC Pensiones, S.A.	87	-	665	387
HSBC Operadora de Fondos, S.A. de C.V.	<u>254</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 18,647</u>	<u>9,074</u>	<u>24,043</u>	<u>6,831</u>

(22) Cuentas de orden-**(a) Apertura de créditos irrevocables y avales otorgados-**

Al 31 de diciembre de 2005, HSBC tenía compromisos irrevocables para conceder préstamos por \$3,761,174 y había otorgado avales por \$56,717 (\$2,256,556 y \$224,156, respectivamente, en 2004).

El monto de las provisiones constituidas al 31 de diciembre de 2005 para las cartas de créditos y deudores por aval, asciende a \$84,066 y \$28,610 en 2004, respectivamente, y se encuentra incluida en la estimación preventiva para riesgos crediticios.

(b) Bienes en fideicomiso o mandato-

La actividad fiduciaria de HSBC, que se registra en cuentas de orden, se analiza como sigue:

	2005	2004
Fideicomisos de		
Administración	\$ 34,383,728	29,329,267
Garantía	10,169,460	12,259,738
Inversión	12,224,919	12,463,276
Otros	<u>10,691,974</u>	<u>9,221,910</u>
	67,470,081	63,274,191
Mandatos	<u>298,587</u>	<u>331,237</u>
	<u>\$ 67,768,668</u>	<u>63,605,428</u>

Los ingresos percibidos por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, correspondientes a la actividad fiduciaria, ascienden a \$110,334 y \$112,864, respectivamente.

(c) Operaciones por cuenta de terceros-

Los recursos administrados por HSBC, atendiendo instrucciones de los clientes para invertir en diversos instrumentos financieros del sistema financiero mexicano, se registran en cuentas de orden y se analiza como se muestra a continuación:

	2005	2004
Fondos de sociedades de inversión		
Administrados por HSBC	\$ 1,629,277	530,947
Otros	868,976	946,939
Valores gubernamentales	9,042,191	15,843,405
Acciones y otros	<u>5,325,042</u>	<u>8,302,886</u>
	<u>\$ 16,865,536</u>	<u>25,624,177</u>

En caso de que los recursos queden invertidos en instrumentos de captación de HSBC, el monto correspondiente se incluye en el balance general consolidado.

(d) Bienes en custodia-

HSBC registra en esta cuenta los bienes y valores ajenos que se reciben en custodia o bien, para su administración. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, esta cuenta se integra como se muestra a continuación:

	2005	2004
Valores en custodia	\$ 14,433,706	8,332,832
Valores en garantía	735,429	642,059
Valores en administración	<u>41,768,110</u>	<u>41,591,604</u>
	<u>\$ 56,937,245</u>	<u>50,566,495</u>

(23) Información adicional sobre segmentos y resultados-**(a) Estado de resultados condensado por segmentos-**

El estado de resultados condensado por segmentos incluye Banca Comercial y Patrimonial (PFS), Banca Empresarial (CMB), Corporativo Banca de Inversión y Mercados (CIBM) y Otras Actividades Corporativas (OAC). En la hoja siguiente se menciona una breve descripción de los segmentos de negocio con los que opera HSBC.

Banca Comercial y Patrimonial (Personal Financial Services)-Segmento de negocio dirigido principalmente a personas físicas que comprende en su mayoría los productos de consumo, entre los que destacan tarjetas de crédito, préstamos personales y para auto, así como créditos hipotecarios y captación tradicional.

Banca Empresarial (Commercial Banking) -Segmento de negocio dirigido principalmente a personas morales, con productos de financiamiento en pesos mexicanos y otras divisas, líneas de crédito para capital de trabajo, préstamos a plazo, así como el financiamiento para exportaciones, además de servicios financieros relativos a cuentas de cheques e inversiones y administración de efectivo.

Corporativo, Banca de Inversión y Mercados (Corporate, Investment Banking & Markets) -Este segmento incluye líneas de productos dirigidos principalmente a personas morales y que consisten en servicios fiduciario, tesorería y custodia, asesoría en finanzas corporativas, así como los servicios de administración de riesgos y flujo de efectivo, dentro de este segmento se encuentran productos como cartas de crédito, factoraje, descuento de documentos e inversiones en el mercado de dinero y capitales.

Otras Actividades Corporativas -Este segmento incluye aquellas operaciones no realizadas directa o indirectamente con clientes, se trata de operaciones estructurales del negocio.

HSBC MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC
Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO POR SEGMENTO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(cifras en millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2005)

	Banca									
	Comercial y patrimonial		Empresarial		Corporativa		Otras		Total	
	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004
Margen financiero	\$ 8,658.0	7,017.6	2,577.4	1,840.4	1,763.1	431.2	1,620.6	2,370.8	14,619.1	11,660.0
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(35.6)</u>	<u>(317.6)</u>	<u>(5.9)</u>	<u>(82.3)</u>	<u>(0.3)</u>	<u>(9.6)</u>	<u>(1,447.2)</u>	<u>(953.1)</u>	<u>(1,489.0)</u>	<u>(1,362.6)</u>
Margen financiero ajustado	8,622.4	6,700.0	2,571.5	1,758.1	1,762.8	421.6	173.4	1,417.7	13,130.1	10,297.4
Comisiones y tarifas, neto	4,547.9	4,500.7	1,461.9	1,179.3	414.5	429.0	260.4	298.3	6,684.7	6,407.3
Resultado por intermediación	<u>328.0</u>	<u>339.9</u>	<u>74.8</u>	<u>89.1</u>	<u>980.6</u>	<u>336.0</u>	<u>(27.7)</u>	<u>141.1</u>	<u>1,355.7</u>	<u>906.1</u>
Ingresos totales de la operación	13,498.3	11,540.6	4,108.2	3,026.5	3,157.9	1,186.6	406.1	1,857.1	21,170.5	17,610.8
Gastos de administración y promoción	<u>(11,200.7)</u>	<u>(9,363.6)</u>	<u>(2,365.1)</u>	<u>(1,842.6)</u>	<u>(1,169.9)</u>	<u>(780.8)</u>	<u>37.9</u>	<u>(244.6)</u>	<u>(14,697.8)</u>	<u>(12,231.6)</u>
Resultado de operación	2,297.6	2,177.0	1,743.1	1,183.9	1,988.0	405.8	444.0	1,612.5	6,472.7	5,379.2
Otros productos, neto	-	50.6	-	32.2	-	10.9	511.4	171.4	511.4	265.1
Impuestos	<u>(884.8)</u>	<u>(935.2)</u>	<u>(671.2)</u>	<u>(510.8)</u>	<u>(765.5)</u>	<u>(175.0)</u>	<u>(402.9)</u>	<u>(839.7)</u>	<u>(2,724.4)</u>	<u>(2,460.7)</u>
Resultado antes de participación en subsidiarias	1,412.8	1,292.4	1,071.9	705.3	1,222.5	241.7	552.5	944.2	4,259.7	3,183.6
Participación en subsidiarias asociadas	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>15.8</u>	<u>13.5</u>	<u>15.8</u>	<u>13.5</u>
Resultado por operaciones continuas	1,412.8	1,292.4	1,071.9	705.3	1,222.5	241.7	568.3	957.7	4,275.5	3,197.1
Operaciones discontinuas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables, neto	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>(76.0)</u>	<u>(7.1)</u>	<u>(76.0)</u>	<u>(7.1)</u>
Resultado neto	<u>\$ 1,412.8</u>	<u>1,292.4</u>	<u>1,071.9</u>	<u>705.3</u>	<u>1,222.5</u>	<u>241.7</u>	<u>492.3</u>	<u>950.6</u>	<u>4,199.5</u>	<u>3,190.0</u>

Miércoles 17 de mayo de 2006

DIARIO OFICIAL

(Tercera Sección) 63

HSBC MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC
Y SUBSIDIARIAS

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el margen financiero se integra por los componentes que se presentan a continuación:

	2005	2004
Ingresos por intereses:		
Disponibilidades	\$ 2,619,508	1,511,227
Inversiones en valores	3,854,917	2,168,168
Intereses y premios en operaciones de reporto	4,030,745	3,157,617
Cartera de crédito		
Créditos comerciales	3,874,913	1,898,833
Créditos a entidades financieras	395,856	222,876
Créditos al consumo	3,780,546	3,185,099
Créditos a la vivienda	1,502,067	1,226,399
Créditos a entidades gubernamentales	2,462,837	394,281
Créditos al IPAB	2,467,379	4,597,868
Otros, incluyendo actualización	<u>338,365</u>	<u>681,316</u>
	<u>25,327,133</u>	<u>19,043,684</u>
Gastos por intereses		
Depósitos de exigibilidad inmediata	(663,877)	(623,464)
Depósitos a plazo	(4,483,732)	(2,440,414)
Préstamos interbancarios y de otros organismos	(945,464)	(496,539)
Intereses y premios en reportos	(3,886,449)	(3,159,688)
Intereses por obligaciones subordinadas	(215,570)	(162,337)
Otros, incluyendo actualización	<u>(271,547)</u>	<u>(228,984)</u>
	<u>(10,466,639)</u>	<u>(7,111,426)</u>
Resultado por posición monetaria asociada al margen financiero	<u>(241,348)</u>	<u>(272,256)</u>
	<u>\$ 14,619,146</u>	<u>11,660,002</u>

A continuación se muestra el saldo promedio de los principales activos y pasivos monetarios, que se utilizaron para la determinación del resultado por posición monetaria del margen financiero y fuera de margen financiero (nominales):

	2005		2004	
	Margen financiero	Otras	Margen financiero	Otras
Activos				
Disponibilidades	\$ 44,030,089	-	39,637,462	-
Inversiones en valores	48,298,407	75,682	29,871,901	107,094
Operaciones con valores derivadas	553,463	-	71,095	-
Cartera de crédito	118,677,565	-	121,893,427	-
Otras cuentas por cobrar	-	9,819,250	-	8,951,704
Bienes adjudicados	-	281,921	-	574,776
Impuestos diferidos	-	2,593,315	-	3,492,967
Inversiones permanentes en acciones	-	14,937	-	18,360
Otros	-	<u>437,410</u>	-	<u>465,766</u>
Posición monetaria activa promedio	<u>211,559,524</u>	<u>13,222,515</u>	<u>191,473,885</u>	<u>13,610,667</u>
Pasivos				
Captación	(186,595,869)	-	(172,579,513)	-
Préstamos bancarios y de otros organismos	(12,051,836)	-	(11,628,021)	-
Operaciones con valores y derivadas	(2,536,603)	-	19,721	-
Obligaciones subordinadas	(2,342,916)	-	(2,511,512)	-
Otras cuentas por pagar	-	(11,499,967)	-	(9,449,061)
Créditos diferidos	-	<u>(1,566,923)</u>	-	<u>(1,188,272)</u>
Posición monetaria pasiva promedio	(203,527,224)	(13,066,890)	(186,699,325)	(10,637,333)
Posición monetaria promedio, neta	<u>8,032,300</u>	<u>155,625</u>	<u>4,774,560</u>	<u>2,973,334</u>
Resultado por posición monetaria	<u>\$ (241,348)</u>	<u>(4,526)</u>	<u>(272,256)</u>	<u>(162,058)</u>

(b) Resultado por intermediación-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, el resultado por intermediación se integra como se muestra a continuación:

	2005	2004
Resultado por valuación		
Inversiones en valores	\$ 1,117	4,359
Operaciones de reporto	37,527	(8,141)
Operaciones con instrumentos financieros derivados de negociación	239,768	65,229
Divisas y metales	<u>(5,012)</u>	<u>(3,717)</u>
	<u>273,400</u>	<u>57,730</u>
Resultado por compraventa		
Inversiones en valores	(84,940)	236,284
Instrumentos financieros derivados y reportos	290,159	26,920
Divisas y metales	<u>865,891</u>	<u>559,633</u>
	<u>1,071,110</u>	<u>822,837</u>
Actualización	<u>11,187</u>	<u>25,613</u>
	<u>\$ 1,355,697</u>	<u>906,180</u>

(c) Otros productos-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, el rubro de otros productos se integra principalmente por:

	2005	2004
Recuperaciones y reembolsos	\$ 856,687	773,506
Utilidad en venta de bienes adjudicados o recibidos en dación de pago	211,408	292,005
Utilidad en venta de inmuebles, mobiliario y equipo	2,289	33,511
Otros, incluyendo actualización	<u>434,402</u>	<u>227,622</u>
	<u>\$ 1,504,786</u>	<u>1,326,644</u>

(d) Otros gastos-

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el rubro de otros gastos se integra de la siguiente forma:

	2005	2004
Castigos y quebrantos	\$ 988,805	899,482
Resultado por posición monetaria originado por partidas no asociadas al margen financiero	<u>4,526</u>	<u>162,058</u>
	<u>\$ 993,331</u>	<u>1,061,540</u>

(e) Indicadores financieros-

A continuación se presentan los principales indicadores financieros al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004:

	2005	2004
Indice de morosidad	2.7%	3.0%
Indice de cobertura de cartera de crédito vencida	167.9%	195.2%
Eficiencia operativa (gastos de administración y promoción/activo total promedio)	6.6%	6.7%
ROE (utilidad neta/capital contable promedio)	27.9%	23.9%
ROA (utilidad neta/activo total promedio)	2.0%	1.5%
Liquidez (activos líquidos/pasivos líquidos)*	83.0%	73.6%
Margen financiero del año ajustado por riesgos crediticios/Activos productivos promedio	5.9%	5.8%
Indice de capitalización respecto a riesgos de crédito	21.1%	20.2%
Indice de capitalización respecto a riesgos de crédito y mercado	14.3%	13.7%

* Activos líquidos-Disponibilidades, títulos para negociar y disponibles para la venta.

* Pasivos líquidos-Depósitos de exigibilidad inmediata, préstamos bancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata y a corto plazo.

(f) Partidas extraordinarias-

En mayo de 2005, el IPAB concluyó la auditoría que da cumplimiento a la disposición establecida en el artículo quinto transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, correspondiente al periodo comprendido de enero de 2001 a marzo de 2004, sobre Gestión, Legalidad, Identidad de objeto Existencia y Legitimidad de la cartera de HSBC que formaba parte del Programa de Capitalización y Compra de Cartera (el programa), y como resultado de dicha auditoría el IPAB calificó algunos créditos como; duplicados o sin evidencia y solicitó cancelar intereses devengados de créditos al descubierto (créditos sin capital reportados en el Programa), por lo que HSBC reconoció una pérdida por \$76,037 dentro del rubro de "Operaciones discontinuas partidas extraordinarias y cambios en políticas contables" en el estado consolidado de resultados.

Con motivo del intercambio del pagaré Fobaproa por instrumentos de pago a cargo del IPAB, el 13 de julio de 2004 el Banco por cuenta propia y en su carácter de fiduciario pagó la cantidad de \$7,073, por el monto actualizado de aquellos créditos que el IPAB calificó como relacionados y que formaban parte de Programa de Capitalización y Compra de Cartera. Como consecuencia, el Banco reconoció una pérdida por dicho importe, la cual fue registrada en el rubro de "Operaciones discontinuas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables" en el estado de resultados consolidado.

(24) Compromisos y pasivos contingentes-**(a) Arrendamiento-**

Los inmuebles y algunos equipos de operación son tomados en arrendamiento principalmente de sus compañías subsidiarias. Los arrendamientos prevén ajustes periódicos de rentas, basándose en cambios de diversos factores económicos. El total de pagos por este concepto fue de \$819,178 en 2005 y \$845,135 en 2004.

(b) Juicios y litigios-

HSBC se encuentra involucrado en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que no se espera tengan un efecto importante en su situación financiera y resultados de operaciones futuros. Ciertos casos se encuentran cubiertos por la cláusula de indemnización del convenio complementario entre el IPAB, HSBC y Atlántico del 7 de diciembre de 2001.

(c) Beneficios al personal-

Existe un pasivo contingente derivado de las obligaciones laborales que se mencionan en el último párrafo de la nota 2r.

(25) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente-

A partir del 1 de enero de 2006, los estados financieros que se preparan conforme a PCGA, deben prepararse con las Normas de Información Financiera que actualizan e integran la normatividad contable en México, que hasta mayo de 2004, fue responsabilidad de la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del IMCP, contenida en los boletines de PCGA (Boletines), que se consideran normas, y en las Circulares, que se consideran opiniones o interpretaciones.

A partir del 1 de junio de 2004, el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), es el organismo responsable de desarrollar las Normas de Información Financiera (NIF) en México, que sean útiles tanto para emisores como para usuarios de la información financiera, así como lograr la mayor convergencia posible con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Hasta diciembre de 2005, el CINIF emitió ocho NIF de la serie A y una de la serie B, por lo que, actualmente, las NIF incluyen tanto las emitidas por el CINIF como los Boletines y Circulares emitidos por la CPC, que no hayan sido modificados, substituidos o derogados por las nuevas NIF.

Los principales cambios, contenidos en las NIF emitidas, que entran en vigor para ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2006, son los siguientes:

(a) Inclusión en resultados de las donaciones recibidas, que antes se reconocían en el capital contribuido.

(b) Eliminación de partidas especiales y extraordinarias, clasificando las partidas del estado de resultados como ordinarios y no ordinarias.

(c) Reconocimiento retroactivo de los efectos de cambios en normas particulares.

(d) Revelación de la fecha autorizada para la emisión de los estados financieros, así como del funcionamiento u órgano que autorizó su emisión.

Los cambios anteriores de haber estado vigentes al 31 de diciembre de 2005 y aplicables por el proceso de supletoriedad, no implicarían ningún cambio en la estructura de los estados financieros.

(26) Administración de riesgos-

Conforme a los requerimientos normativos de la Comisión Bancaria, relativos a la revelación de las políticas y procedimientos establecidos por las instituciones de crédito para la administración integral de riesgos, a continuación se presentan las medidas que para tal efecto ha implantado la administración así como la información cuantitativa correspondiente.

El cumplimiento de la "Circular de Disposiciones Prudenciales en Materia de Administración Integral de Riesgos" emitida por la Comisión Bancaria, se lleva a cabo mediante el reconocimiento de preceptos fundamentales para la eficiente y eficaz administración de los riesgos, evaluando los mismos en el entorno de los riesgos cuantificables (crédito, mercado y liquidez) y no cuantificables (operacionales y legales) y bajo la visión de que se satisfagan los procesos básicos de identificación, medición, monitoreo, limitación, control y divulgación.

Riesgo de Mercado

Información Cualitativa

Descripción de los aspectos cualitativos relacionados con el proceso de Administración Integral de Riesgos.

Los propósitos de la administración de riesgos de mercado en el Banco consisten en identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos riesgos a que se encuentra expuesta la institución.

El Consejo de Administración constituye al Comité de Riesgos, cuyo objetivo es la administración de los riesgos a los que se encuentra expuesta la institución y vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos, así como a los límites globales y específicos de exposición al riesgo, que hayan sido previamente aprobados por el propio Consejo de Administración.

El riesgo de mercado lo define la institución como "el riesgo de que las tasas y precios de mercado sobre los cuales el Banco ha tomado posiciones -tasas de interés, tipos de cambio, precios accionarios, etc.- oscilen de forma adversa a las posiciones tomadas, y de este modo causen pérdidas para el Banco, es decir, la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Los principales riesgos de mercado a los que está expuesto el Banco se pueden clasificar de manera genérica por la exposición de sus portafolios a variaciones de los distintos factores de riesgo. De esta manera se tiene:

- Riesgo cambiario o de divisas
- Riesgo de tasas de interés
- Riesgo relacionado con las acciones
- Riesgo de volatilidad
- Riesgo base o de margen

Principales elementos de las metodologías empleadas en la administración de los riesgos de mercado.

Las medidas que el Banco ha elegido para identificar y cuantificar el Riesgo de Mercado son el cálculo del Valor en Riesgo (VaR), y el "Valor Presente de un Punto Base" (PVBP) por sus siglas en inglés, que mide la sensibilidad a tasas de interés. Ambas medidas se monitorean de forma diaria con base a límites de exposición de riesgo de mercado debidamente aprobados por la Administración. Además se realizan pruebas en condiciones extremas (Stress Test). Es importante mencionar que para poder calcular el VaR y el PVBP, todas las posiciones del Banco se marcan a mercado.

Valor en Riesgo (VaR)

El VaR es una medida estadística de la peor pérdida probable en un portafolio por cambios en los factores de riesgo de mercado de los instrumentos para un horizonte dado, por eso el cálculo de VaR tiene asociado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo. El VaR es obtenido por simulación Monte Carlo, capturándose en él las pérdidas potenciales por movimientos en todos los factores de riesgo de mercado. El Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Riesgos, ha determinado un nivel de confianza del 99% con horizonte de tenencia de un día hábil, lo cual significa que el nivel de VaR representa la pérdida máxima probable en un día con un nivel de confianza del 99%.

Valor Presente de un Punto Base (PVBP) y Forward PVBP (F-PVBP)

El PVBP es una medida de la exposición al riesgo de mercado por movimientos de las tasas de interés. Esta medida muestra la pérdida potencial por movimientos de un punto base de las tasas de interés que intervienen en la determinación del precio de los activos y pasivos financieros, revaluando toda la posición de instrumentos sensibles a tasas.

El Forward PVBP (F-PVBP) tiene la finalidad de medir el efecto de movimientos en las tasas de interés sobre los instrumentos financieros que estén sujetos a éstas. En este sentido, el F-PVBP tiene como supuesto el escenario bajo el cual las tasas forward implícitas en la curva aumentan en un punto base.

Pruebas en Condiciones Extremas (Stress Test)

Son una forma de tomar en cuenta valores extremos que ocurren esporádicamente pero que son improbables de acuerdo a la distribución de probabilidades asumidas para los factores de riesgo de mercado. La generación de escenarios de estrés en el Banco, para el análisis de sensibilidad de las posiciones y su exposición al riesgo por tasas de interés, se realiza a través de considerar escenarios hipotéticos. Estos cambios en las tasas de interés se consideran tanto de forma positiva como negativa para medir el impacto en los distintos portafolios que se manejan.

Métodos para Validar y Calibrar los modelos de Riesgo de Mercado

Con el fin de detectar oportunamente un descenso en la calidad predictiva del modelo, se dispone de sistemas de carga automática de datos, lo que evita la captura manual. Además, para probar la confiabilidad del modelo del cálculo de VaR se realiza Backtesting, prueba que consiste en ver que las pérdidas máximas pronosticadas, en promedio, no excedan el grado de confiabilidad establecido, contrastando las pérdidas/ganancias que se hubieran generado conservando el portafolio durante el horizonte de pronóstico del VaR. El backtesting se refuerza realizando una prueba de hipótesis.

Para el caso del PVBP, éste se ha comparado con la sensibilidad de los portafolios a las cotizaciones de mercado. Los resultados obtenidos en las pruebas han mostrado que los modelos son confiables. Con la finalidad de reforzar la validación y verificación de los distintos factores de riesgo, se han diseñado un conjunto de matrices que muestran el comportamiento de varios factores de riesgo seleccionados con el fin de revisar que éstos sean razonables en relación a los valores predominantes en los mercados financieros y verificar la consistencia entre el valor actual con su valor del día hábil anterior.

Carteras y portafolios a los que aplica

El área de Riesgos de mercado calcula el VaR y el PVBP para el portafolio total del Banco y para los portafolios específicos de Accrual y Trading. Esto es con la finalidad de vigilar la posición propia y la posición de negociación.

El VaR se presenta de forma global para cada portafolio mencionado y además se desglosa por factores de riesgo (Tasas y Tipos de Cambio). En cuando al PVBP, éste se presenta desglosado por tipo de tasa (pesos, dólares y UDIS-Tasa Real). También se presenta el Forward PVBP por segmento de la curva forward (Buckets), tanto para tasas en pesos como para tasas en dólares.

Las pruebas de estrés se realizan para el portafolio del Banco, y para los portafolios de "Trading" y "Accrual"; además de una prueba de estrés especial para los Títulos Disponibles para la Venta (AFS) y los Títulos que se consideran de Cobertura (CFH).

Información Cuantitativa

A continuación se presentarán el VaR de mercado y el PVBP del Banco y su subdivisión en el Portafolio de "Trading" y "Accrual" para el cuarto trimestre de 2005 (en millones de dólares).

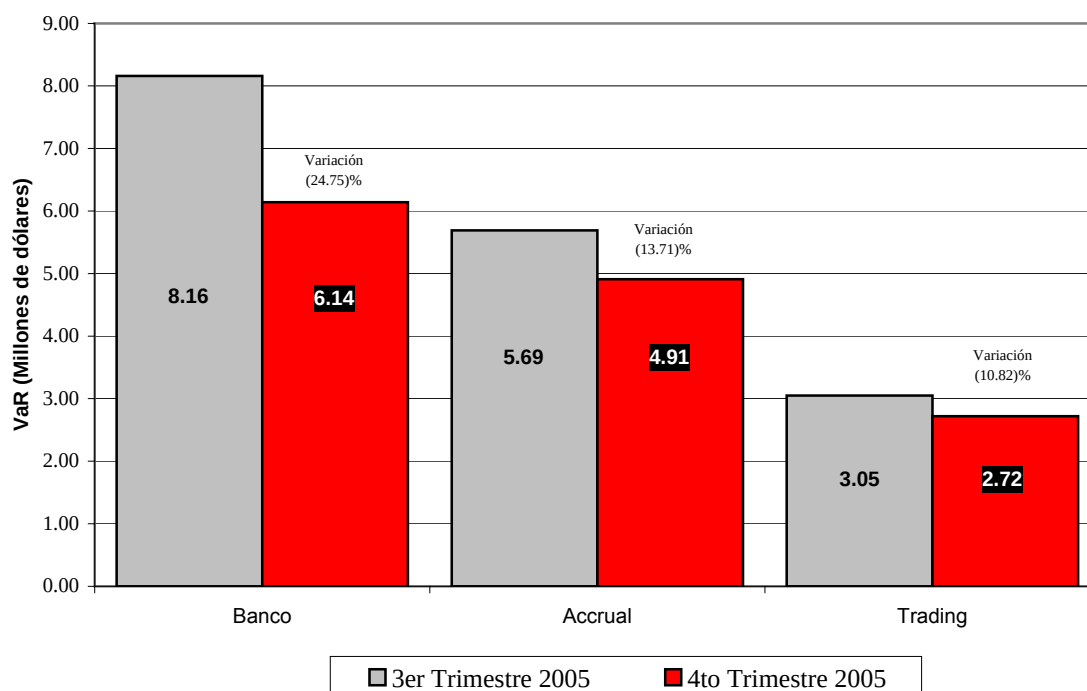
Valor en Riesgo de Mercado Global (VaR) (Considerando todos los Factores de Riesgo)

	2005				
	30 de septiembre	31 de diciembre	Límites *	Promedio 3er. trimestre	Promedio 4o. trimestre
Banco	(8.07)	(6.17)	30.000	(8.16)	(6.14)
Accrual	(4.76)	(5.78)	27.500	(5.69)	(4.91)
Trading	(4.32)	(3.05)	13.500	(3.05)	(2.72)
Money market trading	(2.82)	(1.45)	7.500	(2.42)	(1.65)
Mesa de cambios	(0.02)	(0.35)	13.500	(0.10)	(0.69)
Mesa de dinero	(1.64)	(2.30)	13.500	(0.95)	(1.49)

* Valor absoluto

El VaR de mercado del Banco para el cierre del cuarto trimestre de 2005 disminuyó 23.54% con respecto al VaR de mercado de cierre del trimestre anterior. Durante el periodo, los niveles de VaR de mercado se mantuvieron por debajo de los límites totales establecidos por la Administración.

COMPARATIVO PROMEDIO VAR*



* Cifras en millones de dólares en valor absoluto

El VaR promedio de mercado del banco correspondiente al cuarto trimestre de 2005 varió 24.51% con respecto al VaR promedio de mercado del trimestre anterior. Durante el periodo, los niveles de VaR de mercado se mantuvieron por debajo de los límites totales establecidos por la Administración.

Comparativo de VaR de Mercado vs Capital Neto.

A continuación se presenta una tabla comparativa del VaR de Mercado y el Capital Neto durante los dos últimos trimestres de 2005, en millones de dólares.

	3er. trimestre	4o. trimestre
VaR Total *	8.16	6.14
Capital Neto **	1,658	2,024
VaR / Capital Neto	0.49%	0.30%

* VaR promedio trimestral del Banco en valor absoluto

** Capital Neto del Banco al cierre del trimestre

El capital neto del cuarto trimestre de 2005 varió 22.04% con respecto al cierre del tercer trimestre de 2005. El VaR de Mercado promedio representa el 0.30% del capital neto en el cuarto trimestre de 2005 y 0.49% en el tercer trimestre de 2005 (un cambio de 19 puntos base).

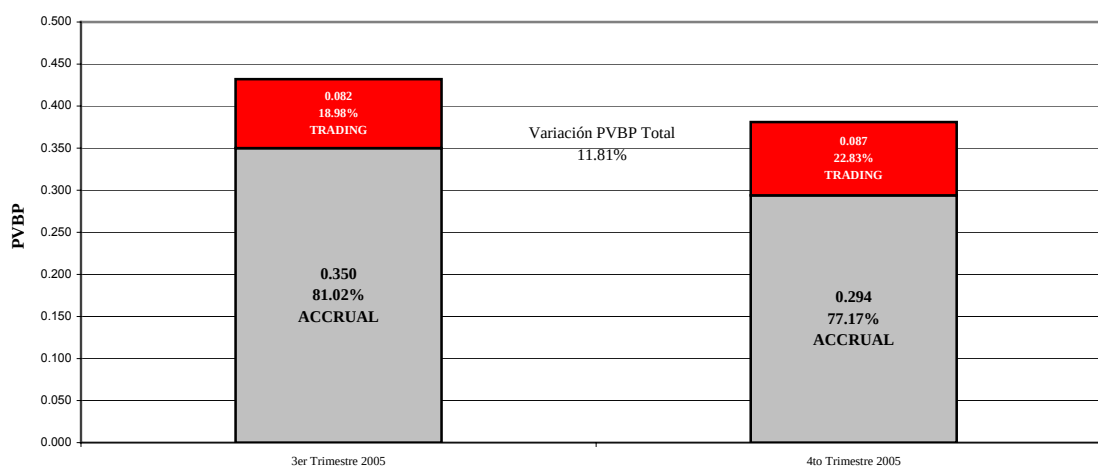
Valor Presente de un Punto Base (PVBP) para Tasas en Pesos

	2005				
	30 de septiembre	31 de diciembre	Límites *	Promedio 3er. trimestre	Promedio 4o. trimestre
Banco	(0.508)	(0.503)	0.550	(0.432)	(0.381)
Accrual	(0.368)	(0.360)	0.600	(0.350)	(0.294)
Trading	(0.140)	(0.144)	0.200	(0.082)	(0.087)
Mesa de dinero	(0.140)	(0.144)	0.200	(0.082)	(0.087)

* Valor absoluto

El PVBP del banco para el cierre del cuarto trimestre de 2005 disminuyó 0.98% con respecto al PVBP del cierre del trimestre anterior. Durante el periodo, los niveles de PVBP se mantuvieron por debajo de los límites totales establecidos por la Administración.

COMPARATIVO PROMEDIO DE PVBP*



* Cifras en millones de dólares en valor absoluto

El PVBP promedio del banco correspondiente al cuarto trimestre de 2005 varió 11.81% con respecto al PVBP promedio del trimestre anterior. Durante el periodo, los niveles de PVBP de mercado se mantuvieron por debajo de los límites totales establecidos por la Administración.

Riesgo de liquidez

A partir de septiembre de 2005 el Banco mejoró su análisis de riesgo de liquidez complementando el cálculo de los índices de liquidez con una proyección de flujos de efectivo. El ejercicio de flujos enriquece el análisis ya que presenta una visión dinámica del balance e introduce elementos no considerados en el análisis de razones de liquidez.

El análisis de flujos de efectivo se lleva a cabo proyectando los flujos de efectivo operativos (los ingresos por intereses, comisiones e intermediación y los costos administrativos netos de depreciación). A éstos se le suman los flujos generados por cambios en el balance, tanto por crecimiento en el volumen de negocios como por los vencimientos en su perfil actual. Por otro lado, para efectos de este análisis se utiliza el supuesto de que la cartera de inversiones de Tesorería puede servir para mitigar situaciones en las que la liquidez del banco esté en riesgo.

Estos flujos se someten a tres escenarios en los cuales la liquidez del banco podría caer en riesgo. Los escenarios consideran diferentes niveles de retiro de depósitos y restricciones en términos de la capacidad para obtener fondeo en el mercado. Es importante recalcar que el Banco mantiene un nivel adecuado de liquidez bajo cualquiera de estos escenarios.

Escenarios de Proyección de Flujos de Efectivo en miles de dólares

	Hasta 7	7 días a	1 - 3	3 - 6	6 - 9	9 - 12
Escenario 1	días	1 mes	meses	meses	meses	meses
Total entradas	10,170,446	4,787,704	4,191,922	3,672,282	888,394	5,423,489
Total (salidas)	<u>(5,413,487)</u>	<u>(4,537,550)</u>	<u>(6,166,930)</u>	<u>(3,259,119)</u>	<u>(2,933,095)</u>	<u>(2,086,322)</u>
Flujo neto	<u>4,756,959</u>	<u>250,154</u>	<u>(1,975,008)</u>	<u>413,163</u>	<u>(2,044,701)</u>	<u>3,337,167</u>
Flujo acumulado	<u>4,756,959</u>	<u>5,007,113</u>	<u>3,032,105</u>	<u>3,445,268</u>	<u>1,400,567</u>	<u>4,737,734</u>
Escenario 2						
Total entradas	10,170,044	4,787,704	4,191,922	3,672,282	888,394	5,423,489
Total (salidas)	<u>(5,684,558)</u>	<u>(5,492,726)</u>	<u>(6,853,621)</u>	<u>(3,267,909)</u>	<u>(2,953,313)</u>	<u>(2,086,322)</u>
Flujo neto	<u>4,485,888</u>	<u>(705,022)</u>	<u>(2,661,699)</u>	<u>404,373</u>	<u>(2,064,919)</u>	<u>3,337,167</u>
Flujo acumulado	<u>8,122,082</u>	<u>3,780,866</u>	<u>1,119,167</u>	<u>1,523,540</u>	<u>(541,379)</u>	<u>2,795,788</u>
Escenario 3						
Total entradas	11,771,044	4,672,138	4,170,733	3,672,282	888,394	5,423,489
Total (salidas)	<u>(3,648,961)</u>	<u>(3,680,399)</u>	<u>(5,911,896)</u>	<u>(3,088,613)</u>	<u>(2,796,251)</u>	<u>(1,990,030)</u>
Flujo neto	<u>8,122,083</u>	<u>991,739</u>	<u>(1,741,163)</u>	<u>583,669</u>	<u>(1,907,857)</u>	<u>3,433,459</u>
Flujo acumulado	<u>8,122,083</u>	<u>9,113,822</u>	<u>7,372,659</u>	<u>7,956,328</u>	<u>6,048,471</u>	<u>9,481,930</u>
Escenario base						
Total entradas	10,170,446	4,797,108	4,314,167	4,333,344	1,494,917	6,876,322
Total (salidas)	<u>(5,006,880)</u>	<u>(3,854,081)</u>	<u>(6,433,975)</u>	<u>(3,644,732)</u>	<u>(3,346,728)</u>	<u>(2,881,101)</u>
Flujo neto	<u>5,163,566</u>	<u>943,027</u>	<u>(2,119,808)</u>	<u>688,612</u>	<u>(1,851,811)</u>	<u>3,995,221</u>
Flujo acumulado	<u>5,613,566</u>	<u>6,106,593</u>	<u>3,986,785</u>	<u>4,675,397</u>	<u>2,823,586</u>	<u>6,818,807</u>

Riesgo de crédito

Las transacciones con clientes crean exposición a riesgo de crédito, la cual se registra tanto en el balance como en cuentas de orden. La exposición al riesgo de crédito registrada en el balance incluye aquellas partidas que representan un préstamo. Las partidas registradas en cuentas de orden que tienen riesgo de crédito representan un riesgo contingente para el Banco.

El Banco ha desarrollado políticas y procedimientos para administrar el nivel y la composición del riesgo de su portafolio de crédito. El objetivo de ese proceso de administración de riesgo de crédito es cuantificar y administrar el riesgo de crédito en el portafolio y reducir el riesgo de pérdida que pudiera resultar porque un cliente incumpla con los términos establecidos en el título de crédito o en el contrato correspondiente, para ello, el Banco emplea modelos tipificados como modelos de incumplimiento. Bajo este enfoque, el riesgo de

crédito deberá entenderse como el riesgo de impago e irrecuperabilidad de los créditos otorgados o por otorgar a un determinado cliente y, en las operaciones con instrumentos financieros donde las contrapartes pudieran incumplir. El riesgo de impago se refiere a la probabilidad de que un cliente incumpla con los compromisos de pago adquiridos, tanto de capital como de intereses. Por su parte, el riesgo de irrecuperabilidad se refiere a la probabilidad de que en el futuro, HSBC no pueda recuperar los recursos otorgados a un cliente y sus accesorios.

De igual forma se han desarrollado políticas y procedimientos para el otorgamiento, control y recuperación de créditos, así como evaluación y seguimiento del riesgo crediticio y métodos utilizados para identificar créditos comerciales emproblemados ya sean vigentes o vencidos.

Estas propuestas, son analizadas y calificadas por oficiales de crédito de la Dirección Ejecutiva de Análisis y Aprobación de Crédito y, en su caso, se recomiendan al nivel facultado, quien resuelve. De esta manera se mantiene la separación necesaria de negocio y la autorización crediticia.

El Consejo de Administración del Banco es el responsable de la autorización de todos los préstamos, habiendo delegado dicha facultad en algunos funcionarios de la Institución. El nivel de facultad delegada se otorga a los funcionarios en función a su nivel, experiencia y capacidad demostrada en el Banco, recayendo en la actualidad en ejecutivos del área de Crédito y Riesgos, y en la Dirección General.

A fin de contar con un adecuado seguimiento sobre el portafolio en general, es política del Banco el que se elabore al menos una vez al año, un estudio de crédito de todos los clientes, y con una periodicidad al menos semestral en caso de clientes emproblemados. Dichos estudios pasan por los procesos normales de evaluación y autorización correspondientes a créditos nuevos y recalificados, a fin de mantener una correcta vigilancia.

Es responsabilidad del ejecutivo de cuenta, la relación con el cliente durante todo el proceso de crédito, desde la originación hasta la recuperación total del crédito. Para ello, cuenta con herramientas y apoyos, como los sistemas de control de cartera, registro de líneas autorizadas, y el sistema de seguimiento de acciones legales entre otros. Existen áreas de apoyo para la recuperación de cartera especial, las cuales, al igual que todo el manejo de cartera vencida, se rige por políticas definidas al respecto.

Dentro de los procedimientos de crédito se contemplan acciones de detección temprana de créditos deteriorados, entre las que se encuentran: modificación en los niveles de riesgos entre un trimestre y otro, señales negativas derivadas de las visitas de inspección a instalaciones de los clientes, reportes negativos en el Buró de Crédito, a cambios adversos en el entorno económico del cliente. Una vez detectado el incremento en el riesgo, se establecen procedimientos de vigilancia que incluyen el traspaso de estas cuentas a áreas especiales de Recuperación.

Concentración de riesgo crediticio- el Banco tiene implementadas políticas y procedimientos para mantener un portafolio sano, diversificado y con riesgo prudente y controlado, entre los que destacan el establecimiento de límites de exposición a riesgo crediticio, considerando segmentos, monedas, etc.

La evaluación de los sujetos de crédito en el proceso de originación de crédito al consumo e hipotecario se lleva a cabo utilizando modelos paramétricos que evalúan tanto el perfil del cliente como el comportamiento de pago observado en el Buró de Crédito. La determinación de la aceptación del prospecto de crédito se basa en el puntaje obtenido por los clientes en dicha evaluación, rechazando a aquellos cuyo puntaje sea inferior a un punto de corte determinado; los modelos otorgan puntajes mayores a los clientes que tienen una menor probabilidad de incurrir en incumplimiento.

De manera trimestral se lleva a cabo una evaluación de la eficiencia de los modelos de originación en la cual se verifica que la población que está siendo evaluada por el modelo sea similar a la población con la cual se construyó el modelo, que el modelo siga teniendo la capacidad de distinguir clientes con mal comportamiento de clientes con buen comportamiento y que el modelo continúe otorgando puntajes altos a los

clientes con un riesgo menor. En caso de que se detecte alguna desviación en la eficiencia del modelo, este se recalibra o reemplaza.

Dentro de la administración del portafolio de crédito al consumo e hipotecario, de manera mensual se elaboran reportes para medir la calidad crediticia del portafolio. Los reportes se segmentan para cada producto que compone el portafolio. Dichos medidores de calidad crediticia incluyen estadísticas generales de la cartera, medidores de distribución por nivel de morosidad, medidores de morosidad por fecha de apertura y reportes de transición en nivel de morosidad entre otros. Así mismo de manera mensual, se determina la pérdida esperada del portafolio. El modelo de pérdida esperada actualmente utilizado considera un enfoque bidimensional donde a cada crédito se le asigna una probabilidad de incumplimiento y un porcentaje de severidad de pérdida. El modelo se encuentra calibrado para estimar las pérdidas esperadas en un horizonte anual y fue elaborado utilizando la experiencia previa.

Con el uso del modelo anteriormente descrito, se califica la cartera de crédito al consumo e hipotecario asignando una calificación en función de la probabilidad de incumplimiento de cada crédito. La escala utilizada consta de 22 niveles con el objeto de tener una mayor granularidad de la cartera por calificación. La tendencia en la distribución de la cartera agrupada por grados de calificación forma parte de la información utilizada para la administración y seguimiento de la calidad crediticia del portafolio.

Metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

Mediante oficio número 601-II-DGSIFIC-7651/2005 del 4 de febrero de 2005, la Comisión Bancaria le comunicó al Banco su anuencia para continuar utilizando por un periodo de dos años contados a partir del 1 de diciembre de 2004, la metodología interna de calificación que se viene empleado. La calificación de los créditos y su provisionamiento se realizan conforme a lo establecido por la Comisión Bancaria.

La metodología considera los siguientes factores de riesgo: riesgo país, comportamiento financiero, cobertura financiera, administración del deudor, fuerza global (su relación con el entorno, competitividad, fuerzas y debilidades), administración de la cuenta, estado de la industria, y experiencia de pago. Tales factores representan la valoración del perfil de riesgo crediticio del cliente y es el resultado de las experiencias del Banco en sus análisis estadísticos y su adaptación al mercado mexicano.

Cultura de crédito.

A efectos de crear y fomentar la cultura de crédito, el Banco cuenta con programas de capacitación al personal que interviene todas las fases del proceso de crédito, entre los que destacan programas de perfeccionamiento en banca comercial, a través del cual se proporcionan herramientas de apoyo para el análisis y evaluación de riesgo crediticio, así como talleres de negociación y toma de decisiones.

Implementación de los criterios prudenciales en materia de crédito.

Acorde con las "disposiciones de carácter prudencial en materia de crédito", emitidas por la Comisión Bancaria, el Banco tiene establecidas medidas de control para identificar, medir y limitar de manera oportuna la toma de riesgos derivados de la actividad crediticia en sus distintas etapas, las cuales se encuentran contenidas en los Manuales de Políticas y procedimientos de crédito, mismos que son revisados y actualizados permanentemente y se someten una vez al año a la autorización del Consejo de Administración.

Información Cuantitativa.

Al cierre de 2005, la cartera de crédito al consumo sigue siendo el segmento con mayor colocación, seguido de los segmentos de Gobierno y corporativo.

En el último año el Banco obtuvo un crecimiento neto de la cartera de crédito comercial de 7.7%. El índice de cartera vencida fue del 2.1%.

La cartera vigente y vencida de consumo e hipotecaria se analiza en la nota 9a, y los índices de cartera vencida, al 31 de diciembre de 2005 son: para créditos al consumo 3.26%, para cartera hipotecaria 5.86% y para ambas es 4.29%.

Riesgo de Operación

Los riesgos de operación son los de incurrir en pérdidas como consecuencia de fraudes, actividades no autorizadas, errores, omisiones, ineficiencias, fallos en los sistemas o por eventos externos, y son todos ellos, objeto del interés de la gestión de riesgos en el Banco. Quedan excluidos de esta definición los riesgos de estrategia y de reputación, no así de la agenda de gestión de otros riesgos del Grupo Financiero.

Para la gestión de estos riesgos, se ha dispuesto de una unidad central especializada, así como de la designación de casi un centenar de funcionarios de nivel medio, quienes, no obstante pertenecer a sus propias áreas de negocio o de apoyo, mantienen una relación funcional con la unidad gestora de los riesgos de operación y se ocupan de las labores propias de dicha gestión.

Durante el segundo semestre de 2005 se llevó a cabo, por segunda ocasión, la identificación y (re)evaluación de todos los riesgos de operación a todo lo largo de la estructura del Grupo Financiero. En este ejercicio, además de denominar y clasificar todos los riesgos reconocibles, se evaluaron tres parámetros para cada riesgo identificado: su factibilidad, su impacto y su exposición.

Con los valores obtenidos de estos parámetros, se determinó una calificación de riesgo a la que se asignó, según su relevancia, de mayor a menor, una de las primeras cuatro letras del alfabeto (A, B, C o D).

Asimismo, por tercer año consecutivo, durante 2005 se llevó a cabo el registro de las incidencias mayores y su incorporación en una base de datos diseñada a la medida. Esta base de datos habrá de constituir, en el futuro, y a medida que gane significado estadístico, en el soporte para el cálculo de estimaciones de capital económico por riesgo operacional.

Tanto los riesgos identificados y evaluados como las incidencias ocurridas durante el ejercicio, han sido identificadas con la debida etiqueta que los clasifica dentro de las diferentes categorías de riesgo, de acuerdo con la siguiente taxonomía:

Personas: Fraude de empleados/ Malicia (penal), Actividades no autorizadas/ Mala conducta de empleados (voluntario), Ley de Trabajo, Interrupción laboral y Pérdida o falta de personal clave.

Procesos: Riesgo de procedimientos, Valuación/ Fijación de precios, Información y cumplimiento legal interno y externo, Gestión de riesgo de proyectos/ cambios y Riesgos de venta.

Sistemas: Riesgo de inversiones en tecnología informática, Desarrollo e implementación de Sistemas, Fallas en los Sistemas, Fallas en la seguridad de los sistemas y Capacidad informática.

Externos: Obligaciones Legales/ Públicas, Actividades delictivas, Riesgo de Externalización/ Proveedores, Desastres y fallas en los servicios de infraestructura, Riesgo reglamentario y Riesgos Políticos/ Gubernamentales.

La categoría de riesgos de operación, por su parte, contempla además dos clases específicas de riesgo: los riesgos tecnológicos y los legales.

Entendiendo la importancia de ejercer un control adecuado del riesgo tecnológico, los procesos relacionados con tecnologías de información han sido sometidos a un procedimiento de certificación ISO 9001, por lo que cuentan, además de una rigurosa metodología para su operación, con una abundante documentación. Esta documentación reside en un aplicativo informático diseñado ex profeso por el certificador ISO y se encuentra disponible para su revisión por parte de la autoridad supervisora.

En la gestión del riesgo legal, por su parte, se han tomado medidas que comprenden: el establecimiento de políticas y procedimientos para la adecuada gestión legal y la celebración de actos jurídicos; la estimación de pérdidas potenciales derivadas de resoluciones judiciales o administrativas adversas; la divulgación a empleados y funcionarios de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables a sus operaciones; la realización de auditorías legales, la última de las cuales tuvo lugar en el mes de julio de 2005; así como el establecimiento de una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos.

(R.- 229953)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Gobernación

El Comité de Selección de la Secretaría de Gobernación con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1. Chofer del Director General, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Chofer del Director General

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: QA

Percepción ordinaria: \$7,623.64 (siete mil seiscientos veintitrés pesos 64/100 M.N.)

Adscripción: Dirección General de Recursos Humanos

Sede: México, D.F.

Funciones principales: programar las diversas rutas de acceso a los sitios y eventos oficiales a los que deba asistir el Director General, para asegurar el arribo oportuno a los mismos. Conducir el vehículo oficial asignado a la Dirección General de Recursos Humanos, para realizar el traslado de personal y/o documentación oficial que se requiera. Ejecutar las medidas de seguridad durante los traslados del Director General, así como del personal y/o documentación oficial, para salvaguardar la integridad física de los mismos y resguardo de la información. Solicitar el mantenimiento periódico del vehículo oficial asignado a la Dirección General, para garantizar su óptimo funcionamiento. Realizar tareas de fotocopiado, engargolado, enmocado, etc., para apoyar en la reproducción y presentación de documentos de la Dirección General.

Perfil y requisitos:

Académicos: Preparatoria o Bachillerato (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de dos años, en Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo u Organización y Dirección de Empresas.

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Obtiene resultados de calidad. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos.

2. Trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicitar apoyo específico a compañeros de su área. Participar activamente en el logro de las metas grupales. Escuchar en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayudar a otros miembros de equipo que solicitan apoyo.

Capacidades técnicas: servicio de transporte para funcionarios y entrega de documentación oficial: conocimiento práctico en manejo de vehículos terrestres que permita que el servicio de transporte de

funcionarios y entrega de documentación oficial de la Dirección General de Recursos Humanos, se realice de conformidad con las instrucciones del jefe inmediato superior, para apoyar en la prestación de estos servicios.

2. Especialista en Servicios Generales, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Especialista en Servicios Generales
Número de vacantes: Una
Nivel administrativo: QA
Percepción ordinaria: \$7,623.64 (siete mil seiscientos veintitrés pesos 64/100 M.N.)
Adscripción: Dirección General de Normatividad de Comunicación.
Sede: México, D.F.

Funciones principales: que la prestación de servicios generales, de bienes muebles y de mantenimiento preventivo y correctivo, se apegue a los lineamientos establecidos en la materia, para contribuir en el uso óptimo y racional de los mismos. Recibir y registrar las solicitudes de servicios generales (telefonía, celular, periódicos, revistas y fotocopiado) que requieran las áreas de la Dirección General, para canalizarlas a la instancia correspondiente. Verificar y registrar las órdenes de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular, para someterlas al proceso de autorización de la instancia correspondiente. Comprobar que las solicitudes de combustible se apeguen a los lineamientos establecidos, para proveer de los insumos requeridos. Registrar las altas y bajas de bienes muebles asignados a la Dirección General de Normatividad de Comunicación, para llevar el control y resguardo de los bienes.

Perfil y requisitos:

Académicos: Preparatoria o Bachillerato (Titulado).
Laborales: Experiencia mínima de un año, en Administración Pública.

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Obtiene resultados de calidad. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos.

2. Trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicitar apoyo específico a compañeros de su área. Participar activamente en el logro de las metas grupales. Escuchar en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayudar a otros miembros de equipo que solicitan apoyo.

Capacidades técnicas: prestación de servicios generales en la Dirección General de Normatividad de Comunicación: conocimiento en administración que permita que la prestación de servicios generales, de bienes muebles y de mantenimiento preventivo y correctivo, se apegue a los lineamientos establecidos en la materia, para contribuir en el uso óptimo y racional de los mismos

Otros conocimientos: Word, Excel, PowerPoint e Internet (grado de dominio del software: básico)

3. Jefe de Departamento de Administración de Sistemas de Información, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Sistemas de Información
Número de vacantes: Una
Nivel administrativo: OA1
Percepción ordinaria: \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)
Adscripción: Subdirección de Proyectos de Sistemas de Información, Dirección de Informática, Dirección General de Tecnologías de la Información.
Sede: México, D.F.

Funciones principales: que se lleve el control del proceso de requerimientos de Sistemas de Información de los proyectos de la Secretaría de Gobernación para brindar soporte tecnológico a los procesos sustantivos. Establecer el proceso de recopilación de requerimientos y mejoras de Sistemas de Información para

incorporarlos al desarrollo o mantenimiento de los mismos. Coordinar la elaboración de requerimientos de desarrollo de Sistemas de Información internos o externos para incorporar Tecnología de Información a los procesos sustantivos de la Secretaría de Gobernación.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura o Ingeniería en Computación e Informática o Sistemas y Calidad (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de tres años, en Ciencia de los Ordenadores o Tecnología de Ordenadores.

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva.

Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: control del proceso de requerimientos de Sistemas de Información de la Secretaría de Gobernación: conocimiento en ciencias de la informática y sistemas que permita que se lleve el control del proceso de requerimientos de Sistemas de información de los proyectos de la Secretaría de Gobernación para incorporar mejoras a los sistemas de información existentes y nuevas tecnologías a los procesos sustantivos.

Otros conocimientos: Administración de Proyectos (PMI) y de metodología Rup; Office, Project, Php, Mysql, Oracle, Apache, Solaris, Unix (grado de dominio del software: avanzado).

4. Jefe de Departamento de Validación y Análisis de la Información, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Validación y Análisis de la Información

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: OB1

Percepción ordinaria: \$19,432.72 (diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 72/100 M.N.)

Adscripción: Dirección de Contabilidad e Información, Dirección General de Programación y Presupuesto.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: que el sistema GRP contenga registros veraces y completos para garantizar la correcta aplicación de los recursos y contribuir con información en la toma de decisiones. Analizar las cifras contables y presupuestales contenidas en bases de datos para detectar diferencias y conciliar cifras que aseguren la integridad de los registros en el sistema GRP de la SEGOB. Coordinar a las diferentes áreas involucradas en el cierre mensual tanto presupuestal como contable para asegurar cifras definitivas del ejercicio del presupuesto que serán fuente de informes para las dependencias globalizadoras y las áreas internas de la SEGOB. Consolidar cifras presupuestales, presentar informes ejecutivos que permitan a los mandos superiores evaluar el desempeño del ejercicio del presupuesto. Recomendar procedimientos o modificaciones a los ya establecidos para mejorar la calidad de información contenida en el sistema GRP y con esto, los tiempos de respuesta a las solicitudes de información de diversas áreas y dependencias globalizadoras. Analizar y determinar en base al ejercicio del presupuesto las posibles fuentes de ahorro para poder realizar adecuaciones y lograr con ello un mejor aprovechamiento de los recursos presupuestales.

Verificar el contenido y aplicación de la interfase de nómina que se genera entre los sistemas Meta 4 y GRP así como revisar y controlar las aportaciones al FONAC y los pagos patronales para garantizar un adecuado registro contable y presupuestal. Verificar y controlar el entero oportuno de las retenciones, producto del ejercicio presupuestal para garantizar el cumplimiento de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Ley del IVA.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura o Ingeniería en Contaduría, Administración o Finanzas (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de dos años, en Análisis Numérico, Contabilidad o Administración Pública.

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: registro de cifras contables en el sistema GRP: Conocimiento en contabilidad, presupuestos y manejo de GRP que permita que el sistema GRP contenga registros veraces y completos para garantizar la correcta aplicación de los recursos y contribuir con información en la toma de decisiones.

Otros conocimientos: GRP, Excel, PowerPoint, Word y Bussines Objects (grado de dominio del software: intermedio)

5. Subdirector de Evaluación de Proyectos Tecnológicos, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Subdirector de Evaluación de Proyectos Tecnológicos

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: NC1

Percepción ordinaria: \$33,537.07 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 07/100 M.N.)

Adscripción: Dirección de Planeación y Normatividad, Dirección General de Tecnologías de la Información.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: que la evaluación de proyectos y propuestas técnicas, así como la asesoría en la adquisición de bienes y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, operen bajo criterios de economía, eficiencia e imparcialidad, para asegurar que la adquisición de los mismos estén alineados a las necesidades y atribuciones de las unidades administrativas y Organos Desconcentrados de la Secretaría de Gobernación. Supervisar el proceso de recepción y análisis de solicitudes de evaluación técnica en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, para determinar la viabilidad de los proyectos propuestos por las unidades administrativas y Organos Desconcentrados. Coordinar y validar el proceso de elaboración de dictámenes y opiniones técnicas en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, para someter los documentos resultantes a consideración y aprobación de la dirección de planeación y normatividad, con base en la normatividad, estándares aplicables y especificaciones técnicas que pueden encontrarse en inglés. Supervisar el proceso de archivo de los documentos oficiales y técnicos,

relacionados a las evaluaciones en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, para contar con el soporte documental que ampare el proceso. Supervisar el asesoramiento previo a las unidades administrativas y Organos Desconcentrados, para apoyar en la formulación de las solicitudes de evaluación técnica en materia de tecnologías de la información y comunicaciones. Participar en los procedimientos de contratación de bienes y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, para proveer asesoría técnica relacionada a los proyectos previamente dictaminados a las unidades administrativas y Organos Desconcentrados que lo requieran. Supervisar los procedimientos necesarios para la evaluación de las propuestas técnicas, presentadas por los proveedores, para la contratación de bienes y servicios de tecnologías de la información y comunicaciones. Someter a consideración del subcomité revisor de bases los modelos de fichas técnicas de bienes y servicios en materia de tecnologías de la información y telecomunicaciones para su aprobación. Formular los oficios dirigidos al H. Comité de Adquisiciones, solicitando exceptuar del procedimiento de licitación pública los proyectos de tecnologías de la información y comunicaciones que así lo requieran, para someterlo a consideración y aprobación de la Dirección de Planeación y Normatividad. Coordinar los procesos de integración y detección de necesidades de capacitación técnica en materia de tecnologías de la información y comunicaciones para satisfacer los requerimientos de los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Tecnologías de la Información. Gestionar las acciones de capacitación ante las instancias correspondientes para coadyuvar a la atención de las necesidades de la Dirección General de Tecnologías de la Información.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Computación e Informática, Eléctrica y Electrónica o Ingeniería. (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de cuatro años en Tecnología de los Ordenadores o Tecnología de las Telecomunicaciones

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva.

Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicitar apoyo específico a compañeros de su área. Participar activamente en el logro de las metas grupales. Escuchar en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayudar a otros miembros de equipo que solicitan apoyo.

Capacidades técnicas: evaluación de proyectos y propuestas técnicas en materia de tecnologías de la información: conocimiento en tecnologías de la información y comunicaciones que permita que la evaluación de proyectos y propuestas técnicas, así como la asesoría en la adquisición de bienes y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, operen bajo criterios de economía, eficiencia e imparcialidad, para asegurar que la adquisición de los mismos estén alineados a las necesidades y atribuciones de las unidades administrativas y Organos Desconcentrados de la Secretaría de Gobernación.

Otros conocimientos: nociones de los últimos avances en tecnologías de la información y telecomunicaciones. Comprenda especificaciones técnicas de equipos. Preferentemente conocimientos de "mejores prácticas" en la administración, optimización o utilización de recursos de hardware y/o software y/o telecomunicaciones. Office, Visio, Project (grado de dominio del software: intermedio).

6. Jefe de Departamento de Desarrollo Web, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Desarrollo Web

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: OC1

Percepción ordinaria: \$22,153.30 (veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.)

Adscripción: Subdirección de Tecnologías Web, Dirección de Informática, Dirección General de Tecnologías.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: que se desarrollen herramientas en plataforma Web para las unidades administrativas y Organos Desconcentrados de la Secretaría de Gobernación, que permitan apoyar los procesos sustantivos. Diseñar, elaborar, construir y entregar herramientas en plataforma Web, para apoyar los procesos sustantivos. Apoyar en la elaboración de recomendaciones técnicas y pruebas, para los sitios de Internet y sistemas de información en Web. Proporcionar el mantenimiento necesario para las herramientas desarrolladas en plataforma Web. Proporcionar la atención a fallas, necesaria para las herramientas desarrolladas en plataforma Web.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura o Ingeniería en Computación e Informática o Sistemas y Calidad (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de tres años en Ciencia de los Ordenadores o Tecnología de los Ordenadores.

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: desarrollo de herramientas en plataforma Web: conocimiento en sistemas informáticos y tecnología de los ordenadores que permita el desarrollo de herramientas en plataforma Web para las unidades administrativas y Organos Desconcentrados de la Secretaría de Gobernación, que coadyuven a apoyar los procesos sustantivos.

Otros conocimientos: Office, Project, Php, Mysql, Oracle, Apache, Solaris, Unix; Rup, Administración de proyectos (PMI) (grado de dominio del software: avanzado).

7. Subdirector de Consulta de los Organos de Gobierno, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Subdirector de Consulta de los Organos de Gobierno

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: NA2

Percepción ordinaria: \$28,664.16 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)

Adscripción: Dirección General Adjunta de lo Consultivo, Unidad de Asuntos Jurídicos.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: brindar asesoría jurídica a las distintas áreas de la SEGOB y de otras dependencias del Ejecutivo Federal que lo soliciten, para proporcionar a éstas certeza jurídica en los actos que, en su caso, efectúen. Proporcionar asesoría jurídica, para dar certeza jurídica a los actos de autoridad. Coordinar la elaboración de proyectos de dictamen de instrumentos consensuales de carácter institucional, indicando las observaciones de carácter jurídico y, en su caso, su procedencia para dar certeza jurídica a dicho acto. Coordinar el desahogo de consultas de carácter jurídico, referentes a las diversas actuaciones de los servidores públicos, para que éstas estén apegadas de conformidad a sus facultades y atribuciones. Supervisar la recopilación de las opiniones emitidas respecto a consultas jurídicas recurrentes, para llevar a cabo la sistematización de las disposiciones jurídicas que norman el funcionamiento de la Secretaría. Coordinar la sistematización de los criterios de interpretación jurídica para fijar estos criterios en la actuación de los servidores públicos de la SEGOB. Implementar acciones para la difusión de los criterios de interpretación jurídica, para que éstos sean aplicados por los servidores públicos de la SEGOB.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Derecho (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de tres años, Derecho y Legislación Nacionales o Administración Pública.

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicitar apoyo específico a compañeros de su área. Participar activamente en el logro de las metas grupales. Escuchar en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayudar a otros miembros de equipo que solicitan apoyo.

Capacidades técnicas: asesoría jurídica a las distintas áreas de la SEGOB: conocimiento en derecho y legislación nacionales que permita brindar asesoría jurídica a las distintas áreas de la SEGOB y de otras dependencias del Ejecutivo Federal que lo soliciten, para proporcionar a éstas, certeza jurídica en los actos que, en su caso, efectúen.

Otros conocimientos: Word, Excel, PowerPoint e Internet (grado de dominio del software: básico)

8. Profesional Educativo "M", con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Profesional Educativo "M"

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: QA

Percepción ordinaria: \$7,623.64 (siete mil seiscientos veintitrés pesos 64/100 M.N.)

Adscripción: Departamento del Centro de Desarrollo Infantil, Subdirección de Desarrollo Social, Dirección de Servicios Sociales, Dirección General de Recursos Humanos.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: que el proceso de enseñanza educativo y asistencial que se otorga en el Centro de Desarrollo Infantil, se proporcione conforme a las normas y lineamientos establecidos en el programa de educación inicial, para contribuir al desarrollo integral de los hijos con edad de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses de las madres trabajadoras de la SEGOB. Elaborar el diagnóstico situacional en los grupos de

lactantes, maternal y preescolar, para detectar las necesidades técnicas educativas y pedagógicas del CENDI. Participar en la formulación del plan anual de actividades educativas, para garantizar la aplicación de las técnicas de enseñanza. Vigilar las técnicas de enseñanza de las áreas de lactantes, maternal y preescolar, para asegurar la homogeneidad de la educación en la población infantil del CENDI. Realizar actividades educativas de conformidad con el plan anual de trabajo, para garantizar el desarrollo integral de los educandos. Coordinar las actividades complementarias (ritmos, cantos, juegos y deportes) de los educandos, para coadyuvar en el logro de la madurez de los infantes. Verificar la asignación de recursos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades educativas.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Educación Preescolar (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de un año en Organización y Planificación de la Educación.

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Obtiene resultados de calidad. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos.

2. Trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicitar apoyo específico a compañeros de su área. Participar activamente en el logro de las metas grupales. Escuchar en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayudar a otros miembros de equipo que solicitan apoyo.

Capacidades técnicas: psicopedagogía en materia de Educación Infantil: conocimiento en Psicopedagogía en materia de Educación Infantil que permita que el proceso de enseñanza, educativo y asistencial que se otorga en el Centro de Desarrollo Infantil, se proporcione conforme a las normas y lineamientos establecidos en el programa de educación inicial, para contribuir al desarrollo integral de los hijos con edad de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses de las madres trabajadoras de la SEGOB.

Otros conocimientos: Word, Excel, PowerPoint e Internet (grado de dominio del software: básico)

Bases

Requisitos de participación:

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida:

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (en el caso de pasantes: historial académico, kardex o carta de pasante, expedida por la institución educativa donde cursó los estudios; en el caso de titulados: cédula o título profesional); documento que acredite experiencia laboral (se acepta carta en la que se indique periodo laborado, puesto ocupado e institución que expide), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o certificado de matrícula consular de alta seguridad o digital); cartilla liberada (en el caso de varones hasta 40 años), licencia de manejo (únicamente para plazas de chofer) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar

inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Cabe hacer mención que en caso de no presentar esta documentación en original o copia certificada para su cotejo, el día en que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, la Secretaría de Gobernación está facultada para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto. Asimismo, la Secretaría de Gobernación se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios:

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Durante el lapso en el que se lleve a cabo el registro de aspirantes, los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

Etapas del concurso:

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	17-05-2006
Registro de aspirantes	17-05-2006 al 30-05-2006
Publicación total de aspirantes	31-05-2006 al 1-06-2006
Revisión curricular	31-05-2006 al 1-06-2006
Publicación aspirantes acreditados en revisión curricular	2-06-2006
Presentación de documentos	5-06-2006 al 9-06-2006
Evaluación técnica	5-06-2006 al 9-06-2006
Evaluación de capacidades gerenciales	12-06-2006 al 16-06-2006
Entrevista por el Comité de Selección	19-06-2006 al 23-06-2006
Resolución candidato	26-06-2006 al 27-06-2006

Nota: El cumplimiento de estas fechas, estará en función del volumen de candidatos que se reciban para las vacantes convocadas.

Publicación de resultados:

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:

6a. Para el cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades de Visión del Servidor Público, Gerenciales o Directivas, y técnicas; así como a la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Gobernación, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por "www.trabajaen.gob.mx") a través de los medios de comunicación mencionados.

Resolución de dudas:

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 1102-6000, extensión 16115, el cual estará funcionando de 9:00 a 14:00 horas.

Principios del concurso:

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del

Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.

1. Disposiciones generales. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.
2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Con base en los criterios "Vigencia de los Resultados de la Evaluación de las Capacidades en el Subsistema de Ingreso", emitidos el 28 de febrero de 2005 por la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, y en particular al párrafo que establece que "para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; reducir al mínimo la posibilidad de que el aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación, que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el criterio siguiente: el aspirante, renunciando al resultado obtenido, se sujetará a la evaluación de sus capacidades de Visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas:
 - a. Por segunda ocasión a los tres meses, y
 - b. Por tercera y subsecuentes a los seis meses.

En función de lo anterior, y sin perjuicio de ningún aspirante, el Comité de Selección de esta Secretaría, determina que la vigencia de los resultados de estas evaluaciones (Visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas), se considerará máximo el último día en el que se encuentre activa la vacante en el portal www.trabajaen.gob.mx; es decir, el último día en el que se pueden registrar los aspirantes, y que se establece en el punto 4 "Etapas del concurso" de las bases de esta convocatoria. Esto implica que aquellos aspirantes que una vez que se aplique el filtro curricular (primer día en el que se publican los folios totales de los aspirantes y se realiza la revisión curricular), no hayan cubierto los periodos establecidos en los "criterios de vigencia de los resultados de la evaluación de las capacidades" en comento (3 meses, 6 meses, o un año) según sea el caso, quedarán excluidos de los presentes concursos.

4. En los casos en los cuales sean más de tres y hasta un máximo de diez los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida para ser entrevistados por el Comité de Selección; éste después de analizar los resultados, podrá determinar el número de aspirantes que entrevistará en la primera sesión, en estricto apego al orden de prelación registrado. Si de este grupo el Comité acuerda que uno de estos candidatos satisface el perfil de la vacante, lo declara ganador; lo que implica que no estará obligado a entrevistar al resto de los candidatos finalistas. De no ser así, el Comité de Selección continuará entrevistando en siguientes sesiones al resto de los finalistas, hasta determinar al ganador, en caso de haberlo. En el supuesto de que ninguno satisfaga el perfil establecido, aplicará lo dispuesto en el numeral 2 de estas disposiciones generales.
5. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
6. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
7. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.

8. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 17 de mayo de 2006.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Gobernación

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Director General de Recursos Humanos

Bernardo Muñoz Reynaud

Rúbrica.

(R.- 000864)

Secretaría de Desarrollo Social

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0031 pública y abierta de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Jefe de Unidad de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio		
Número de vacantes	Dos	Nivel administrativo	CFNA1
Percepción ordinaria	\$ 25,254.76 mensual bruta		
Adscripción	Delegación del Estado	Sede (radicación)	Baja California y Colima
Funciones principales	1. Dar seguimiento a la ejecución de los Programas de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio a su cargo en estricto apego a las normas y lineamientos aplicables emitidos por las Unidades Administrativas competentes. 2. Elaborar conforme a la normatividad vigente los informes del avance en la ejecución de los Programas de Desarrollo Urbano y Ordenación de Territorio a su cargo y someterlos a la consideración y revisión del Subdelegado de Desarrollo Urbano Ordenación del Territorio y Vivienda. 3. Promover, asesorar y brindar el apoyo técnico-normativo que requieran los gobiernos estatales y municipales en la ejecución de obras y acciones derivadas de los Programas de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio a su cargo y a los Grupos de Organizaciones de la Sociedad Civil. 4. Supervisar la ejecución de las obras públicas a cargo de la Secretaría derivadas de los Programas de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio a su cargo, con estricta observancia de las normas, políticas, procedimientos y acuerdos aplicados. 5. Integrar y actualizar el inventario de obras y acciones derivadas de la aplicación de los Programas de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio a cargo. 6. Supervisar la realización de estudios dirigidos a impulsar la constitución de reservas territoriales para el Desarrollo Urbano y la Vivienda en la entidad federativa; así como la integración de la documentación concerniente al expediente para la elaboración del dictamen técnico para la expropiación de tierras de origen ejidal y comunal en estricta		

	observancia a los ordenamientos legales vigentes. 7. Supervisar y verificar el cumplimiento de los compromisos pactados en los convenios de coordinación de Desarrollo Social relativos a los Programas de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio a su cargo. 8. Revisar las solicitudes de recursos correspondientes a los Programas de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio a su cargo que presenten los gobiernos locales y los sectores sociales y privados, conforme a la normatividad aplicable y darles el trámite que corresponda. 9. Validar normativamente que las propuestas de inversión en obras y acciones de los Programas de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio a su cargo den cabal cumplimiento con los convenios de coordinación de desarrollo social y demás instrumentos de coordinación que suscriban la Secretaría con los gobiernos locales y sectores público y privado para asegurar la correcta aplicación de los recursos. 10. Revisar y validar los expedientes técnicos de los proyectos, obras y acciones de los Programas de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio a su cargo solicitadas por los gobiernos locales y los sectores social y privado.
	11. Coordinar, cuando sea el caso, la elaboración e integración de los anexos técnicos de autorización de los proyectos, obras y acciones derivados de los programas de desarrollo urbano y ordenación del territorio a su cargo, por parte de los gobiernos locales y los sectores público y privado. 12. Registrar y actualizar, con base en los datos proporcionados por las ejecutoras, el avance de las obras y acciones derivadas de los Programas de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio en los sistemas de información correspondientes, con apego a la normatividad vigente. 13. Proporcionar la información necesaria y elaborar los anexos técnicos de ejecución para la liberación de los recursos financieros federales aprobados para los proyectos, obras y acciones de los Programas de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio a su cargo, elaborar los informes de avance que requieran el Subdelegado de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda, el Delegado y las Unidades Administrativas Centrales y asegurar el archivo de la documentación de conformidad con la normatividad aplicable. 14. Dar seguimiento a la supervisión del avance físico de las obras y acciones de los Programas de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio a su cargo y proporcionar la información requerida para la elaboración de los informes de avance físico financiero que requiera el Delegado, el Subdelegado de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda y las unidades administrativas correspondientes. 15. Brindar la información para la realización de la evaluación del impacto socioeconómico de los Programas de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio a su cargo en la entidad federativa. 16. Elaborar los oficios y anexos de aprobación de los recursos federales autorizados para los proyectos, obras y acciones derivadas de los Programas de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio a su cargo. 17. Informar al Subdelegado de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda sobre el registro y seguimiento de las aportaciones federales, estatales, municipales y, en su caso, de los beneficiarios para la ejecución de los Programas de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio a su cargo conforme a la estructura financiera de cada programa en los sistemas autorizados por la Secretaría. 18. Difundir a los gobiernos locales y sectores público y privado las normas, lineamientos y estrategias de los Programas de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio a su cargo, conforme a los lineamientos establecidos por las unidades administrativas competentes. 19. Integrar y proporcionar la información y documentación relativa al ejercicio del gasto

	público federal de la operación de los Programas de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio a su cargo para la integración de la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Federal y demás informes presentados por la Secretaría. 20. Participar en la implantación y el mantenimiento de los modelos organizacionales y de calidad en la Delegación, de conformidad con las normas y lineamientos internos emitidos para tal fin.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura (Terminado o pasante 100% de créditos) en todas las carreras de TrabajaEn.
	Laborales:	Dos años en Planificación Urbana, Desarrollo Urbano, Ordenación Territorial o Vivienda. (Ver catálogo de área TrabajaEn: área general: Ciencias Tecnológicas / área específica: Planificación Urbana).
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.
	Capacidades técnicas:	Conocimiento en: • Reglas y Lineamientos del Programa Hábitat. • Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal. • Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. • Ley General de Asentamientos Humanos. • Presupuesto de Egresos de la Federación. • Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.
	Idiomas:	No requerido.
	Otros:	Microsoft Office (incluye Explorer) 50% (nivel intermedio). Viajar continuamente.

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en las plazas: • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional). • Curriculum impreso de TrabajaEn (únicamente). • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda. • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato que será entregado por el área de ingreso el día de cotejo).

- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa Jefe de Unidad de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio: sólo se aceptará certificado de estudios 100% de créditos o historial académico 100% de créditos.

La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx/Bolsa de Trabajo/Guías de Estudio a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Etapas del concurso

4a. Los concursos comprenden las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	17/05/06
Registro de aspirantes	17/05/06 al 30/05/06
*Revisión curricular	31/05/06
*Presentación de documentos (Técnica)	5/06/06 al 23/06/06
*Evaluación de capacidades (Gerencial y Cotejo)	5/06/06 al 23/06/06
*Evaluación de capacidades (Visión)	5/06/06 al 23/06/06
*Entrevista por el Comité de Selección	26/06/06 al 5/07/06
*Resolución del Comité	5/07/06

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en estas.

Publicación de resultados

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el concurso.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista del Comité de Técnico de Selección correspondiente, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social en la Ciudad de México y/o en el Estado al que pertenece la plaza solicitada, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx

Asimismo a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx se les estará enviando un mensaje solicitando su confirmación vía correo electrónico informando el lugar al que asistirá para ser evaluado. En caso de no recibir la notificación en la fecha límite conforme al mensaje enviado por parte de la Sedesol, se dará por entendido que el aspirante no continuará en el proceso.

Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención, para residentes de la Ciudad de México ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 51, 5o. piso en la Subdirección de Ingreso, con horario de atención 10:00 a 14:00 horas; para el interior de la República Mexicana comunicarse en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00 extensiones 55618, 55642, 55618 y 55643.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección correspondiente y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. Los Comités Técnicos de Selección determinarán los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por los Comités Técnicos de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 17 de mayo de 2006.

El Presidente de los Comités Técnicos de Selección de la SEDESOL

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Presidente de los Comités Técnicos de Selección

Lic. Gustavo J. Serrano

Rúbrica

TEMARIO DE CONVOCATORIA**Jefe de Unidad de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio**

- Reglas y Lineamientos del Programa Hábitat.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley General de Asentamientos Humanos.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

(R.- 000865)

Secretaría de Desarrollo Social**CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA**

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0032 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Subdirector de Logística		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	CFNA2
Percepción ordinaria	\$28,664 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Recursos Materiales	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	1. Coordinar que los servicios y apoyos logísticos para la realización de los eventos y/o exposiciones, se proporcionen con calidad y oportunidad a las áreas solicitantes de la Secretaría. 2. Supervisar y controlar la dotación de alimentos como café, té, galletas, azúcar, servilletas, etc. así como los apoyos logísticos previos a la realización de eventos de acuerdo a las solicitudes presentadas por las UA's de la Secretaría. 3. Planear y programar la presentación del cuadro básico de necesidades para apoyar en la realización de los eventos previstos e imprevistos, y/u otros apoyos solicitados. 4. Supervisar y atender las solicitudes de apoyos logísticos requeridos por las áreas usuarias y autorizadas, para que se les proporcionen estos servicios. 5. Coordinar la realización de proyectos para atender los apoyos logísticos de acuerdo a las necesidades de la dependencia.		

	6. Elaborar propuestas y suministrar lo necesario para las comidas de trabajo en las que participe la C. Secretaria, así como todas las áreas de esta Secretaría. 7. Gestionar ante diversos proveedores líneas de crédito para adquirir los productos necesarios para el desarrollo de las actividades.												
Perfil y requisitos	<table border="1"> <tr> <td>Académicos:</td><td>Licenciatura terminado o pasante (100% créditos) Administración de Empresas Turísticas, Gastronomía, Administración, Ciencias de la Comunicación, Sociología o Relaciones Públicas.</td></tr> <tr> <td>Laborales:</td><td>3 años de experiencia en Planeación Estratégica, Gestión Administrativa, Administración de Recursos Materiales. (Ver catálogo de TrabajoEn: Area General: Ciencias Económicas / Area Específica: Organización y Dirección de Empresas) (Ver catálogo de TrabajoEn: Area General: Ciencia Política / Area Específica: Administración Pública)</td></tr> <tr> <td>Capacidades gerenciales:</td><td>Orientación a resultados y trabajo en equipo</td></tr> <tr> <td>Capacidades técnicas:</td><td>Conocimientos en: • Reglamento Interior de SEDESOL • Circular 001/2005 • Manual de Etiqueta y Protocolo • Norma ISO 9000:2000 • Norma ISO 9001:2000 </td></tr> <tr> <td>Idiomas:</td><td>No requerido</td></tr> <tr> <td>Otros:</td><td>Office Intermedio (50%) Disponibilidad para viajar ocasionalmente.</td></tr> </table>	Académicos:	Licenciatura terminado o pasante (100% créditos) Administración de Empresas Turísticas, Gastronomía, Administración, Ciencias de la Comunicación, Sociología o Relaciones Públicas.	Laborales:	3 años de experiencia en Planeación Estratégica, Gestión Administrativa, Administración de Recursos Materiales. (Ver catálogo de TrabajoEn: Area General: Ciencias Económicas / Area Específica: Organización y Dirección de Empresas) (Ver catálogo de TrabajoEn: Area General: Ciencia Política / Area Específica: Administración Pública)	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo	Capacidades técnicas:	Conocimientos en: • Reglamento Interior de SEDESOL • Circular 001/2005 • Manual de Etiqueta y Protocolo • Norma ISO 9000:2000 • Norma ISO 9001:2000	Idiomas:	No requerido	Otros:	Office Intermedio (50%) Disponibilidad para viajar ocasionalmente.
Académicos:	Licenciatura terminado o pasante (100% créditos) Administración de Empresas Turísticas, Gastronomía, Administración, Ciencias de la Comunicación, Sociología o Relaciones Públicas.												
Laborales:	3 años de experiencia en Planeación Estratégica, Gestión Administrativa, Administración de Recursos Materiales. (Ver catálogo de TrabajoEn: Area General: Ciencias Económicas / Area Específica: Organización y Dirección de Empresas) (Ver catálogo de TrabajoEn: Area General: Ciencia Política / Area Específica: Administración Pública)												
Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo												
Capacidades técnicas:	Conocimientos en: • Reglamento Interior de SEDESOL • Circular 001/2005 • Manual de Etiqueta y Protocolo • Norma ISO 9000:2000 • Norma ISO 9001:2000												
Idiomas:	No requerido												
Otros:	Office Intermedio (50%) Disponibilidad para viajar ocasionalmente.												

Bases**Requisitos de participación**

1a. Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en las plazas:

- ☐ Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional).
- ☐ Currículum impreso de TrabajoEn.
- ☐ Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- ☐ Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- ☐ Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato que será entregado el día de cotejo).

- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará certificado de estudios 100% créditos o historial académico 100% créditos.

La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

**Registro de
candidatos y
temarios**

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx / Servicio Profesional de Carrera / Guías de Estudio a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

**Etapas del
concurso**

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	17/05/06
Registro de aspirantes	17/05/06 al 30/05/06
*Revisión curricular	31/05/06
*Publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular	31/05/06
*Presentación de documentos (cotejo)	5/06/06 al 28/06/06
*Evaluación de capacidades (Técnica y Gerencial)	5/06/06 al 28/06/06
*Evaluación de capacidades (Visión)	5/06/06 al 28/06/06
*Entrevista por el Comité de Selección	29/06/06 al 05/07/06
*Resolución del Comité	5/07/06

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

**Publicación de
resultados**

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el

	concurso.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista del Comité de Técnico de Selección correspondiente, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social en la Ciudad de México, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención, para residentes de la Ciudad de México ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 51/5o. piso en la Subdirección de Ingreso con horario de atención 10:00 a 14:00 horas; para el Interior de la República Mexicana comunicarse en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00 extensiones 55618 y 55643.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones de los Comités Técnicos de Selección correspondiente y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones

aplicables.

México, D.F., a 17 de mayo de 2006.

El Presidente del Comité Técnico de Selección de la SEDESOL
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
El Presidente del Comité Técnico de Selección

Lic. Gustavo J. Serrano

Rúbrica.

BIBLIOGRAFIA

TEMARIO

Reglamento Interior de SEDESOL
Objetivos de la Subdirección de Logística
Circular 001/2005
Manual de Etiqueta y Protocolo
Norma ISO 9000:2000
Norma ISO 9001:2000

(R.- 000866)

Secretaría de Desarrollo Social CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria 0033 pública y abierta de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Director de Combate a la Corrupción		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	CFMA1 Director de Area
Percepción ordinaria	\$47,973 mensual bruta		
Adscripción	Unidad del Abogado General y	Sede	México, D.F.

	Comisionado para la Transparencia	(radicación)	
Funciones principales	1. Asesorar en la elaboración, actualización e instrumentación de herramientas ciudadanas tendientes a promover, fortalecer y difundir la cultura de transparencia, legalidad, acceso a la información, rendición de cuentas, contraloría social y participación ciudadana. 2. Verificar y dar seguimiento a la suscripción de Convenios de Concertación con Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de transparencia y combate a la corrupción. 3. Verificar y dar seguimiento a la suscripción de Convenios de Colaboración con otras Dependencias, Entidades u Organismos en materia de transparencia, legalidad, acceso a la información, rendición de cuentas, contraloría social y participación ciudadana. 4. Coadyuvar en el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales con Dependencias, Entidades y Organismos con la finalidad de enriquecer las herramientas ciudadanas de la dependencia y suscribir programas de trabajo. 5. Implementar cursos de capacitación en materia de transparencia, responsabilidades administrativas, delitos electorales, contraloría social, ética y valores, dirigidos a servidores públicos de la dependencia, entidades sectorizadas y organizaciones de la sociedad civil. 6. Implementar programas y acciones, a fin de prevenir actos de corrupción y el uso indebido de los recursos públicos destinados a los programas sociales a cargo de la dependencia. 7. Supervisar las acciones de transparencia en las delegaciones de la dependencia situadas en entidades con procesos electorales con el fin de evitar el uso político electoral de los programas sociales.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura titulado en Derecho, Ciencias Sociales, Consultoría Jurídica, Ciencias Jurídicas, Políticas Públicas, Gubernamental, Sociología Política, Economía, Dirección y Administración de Empresas, Sociología, Sociología Urbana, Estudios Políticos y Gobierno, Industrial y de Procesos o Industrial y en Sistemas Organizacionales.	
	Laborales	Cuatro años de experiencia en Gestión Administrativa, Servicios Públicos, Pobreza, Códigos de Conducta Ética, Derecho, Política de Comunicaciones, Desarrollo Organizacional, Innovación y Calidad. (Ver catálogo de TrabajoEn: Área General: Ciencia Política/Área Específica: Administración Pública) (Ver catálogo de TrabajoEn: Área General: Sociología/Área Específica: Problemas Sociales) (Ver catálogo de TrabajoEn: Área General: Ética/Área Específica: Ética de Individuos) (Ver catálogo de TrabajoEn: Área General: Ciencia Política/Área Específica: Ciencias Políticas) (Ver catálogo de TrabajoEn: Área General: Ciencias Económicas/Área Específica: Organización y Dirección de Empresas) (Ver catálogo de TrabajoEn: Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho/Área Específica: Derecho y Legislación Nacionales)	

	Capacidades gerenciales:	Visión estratégica y liderazgo.		
	Capacidades técnicas:	Conocimientos en: • Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales • Manual Ciudadano “Sedesol a los Ojos de Todos 2005” • Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación • ABC de los Servidores Públicos en Relación con las Elecciones • Código de Procedimientos, Instituciones y Procedimientos Electorales • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos • Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social • Acuerdo de Creación de la Comisión Intersecretarial de Transparencia y Combate a la Corrupción del Gobierno Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2000 • Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos • Reglas de Neutralidad Emitidas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral • Código Penal Federal • Ley General de Desarrollo Social • Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Social • Proyecto de “Protección de Programas Sociales Federales en el Contexto de las Elecciones de Julio 2006” PNUD/SEDESOL		
	Idiomas:	Inglés Leer (50% Intermedio)		
	Otros:	Word, Excel, PowerPoint, Internet (50% Intermedio) Disponibilidad para viajar ocasionalmente		
Nombre de la plaza	Subdirector de Medidas Preventivas			
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	CFNA1 Subdirector de Area	
Percepción ordinaria	\$25,254 mensual bruta			
Adscripción	Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia	Sede (radicación)	México, D.F.	
Funciones principales	1. Participar en la organización de Jornadas para la transparencia y la legalidad coordinando conjuntamente con las Delegaciones Estatales, acciones al interior, interinstitucionales y capacitación en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, a fin de prevenir el uso indebido de los recursos de los programas sociales. 2. Dar seguimiento a las medidas preventivas, de verificación del resguardo del parque vehicular asignado a las delegaciones estatales de la SEDESOL y sus entidades sectorizadas y de la reprogramación en la entrega de beneficios de los programas sociales, durante procesos electorales. 3. Participar en la integración respecto a los resultados de las acciones programadas para el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Operativo de Transparencia y el Combate a la Corrupción. 4. Ejecutar tareas relacionadas con el fomento a la cultura de ética y valores, participando en la promoción de cursos de capacitación de los códigos de conducta y de ética, responsabilidad social y transparencia, al interior de la			

	SEDESOL y sus Entidades Sectorizadas. 5. Dar seguimiento a los proyectos y programas suscritos con otras dependencias para involucrar a organizaciones de la sociedad civil, en tareas de vigilancia ciudadana mediante la capacitación en materia de contraloría social y monitoreo ciudadano, así como en las Convocatorias que emita el Instituto Nacional de Desarrollo Social, en temas relativos. 6. Coordinar la aplicación de encuestas de percepción de transparencia, dirigidas a beneficiarios de los programas sociales, organizaciones de la sociedad civil y a servidores públicos de la SEDESOL. 7. Participar en las estrategias de Calidad Contigo y Modelo Intragob de la Secretaría, a fin de apoyar su instrumentación al interior de la Dirección General Adjunta de Legalidad y Transparencia, así como participar en la elaboración de los manuales de organización y de procedimientos del área. Y en todas las demás tareas relacionadas con la estrategia de la agenda de buen gobierno "Un Gobierno Honesto y Transparente", dentro de la SEDESOL.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura titulado en Derecho, Ciencias Sociales, Consultoría Jurídica, Ciencias Jurídicas, Economía, Políticas Públicas, Gubernamental, Sociología Política, Dirección y Administración de Empresas, Sociología, Sociología Urbana, Estudios Políticos y Gobierno, Industrial y de Procesos, Industrial y en Sistemas Organizacionales.
	Laborales	Tres años de experiencia en Gestión Administrativa, Servicios Públicos, Pobreza, Códigos de Conducta Ética, Derecho, Políticas de Comunicaciones, Desarrollo Organizacional, Innovación y Calidad. (Ver catálogo de TrabajoEn: Área General: Ciencia Política/Área Específica: Administración Pública) (Ver catálogo de TrabajoEn: Área General: Sociología/Área Específica: Problemas Sociales) (Ver catálogo de TrabajoEn: Área General: Ética/Área Específica: Ética de Individuos) (Ver catálogo de TrabajoEn: Área General: Ciencia Política/Área Específica: Ciencias Políticas) (Ver catálogo de TrabajoEn: Área General: Ciencias Económicas/Área Específica: Organización y Dirección de Empresas) (Ver catálogo de TrabajoEn: Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho/Área Específica: Derecho y Legislación Nacionales)
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.
	Capacidades técnicas:	Conocimientos en: • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal • Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos • Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental • Ley General de Desarrollo Social • Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil • Manual Ciudadano "Sedesol a los Ojos de Todos 2005" • Modelo de Calidad INTRAGOB • Código de Ética de la Secretaría de Desarrollo Social • Acuerdo de Creación de la Comisión Intersecretarial de Transparencia y Combate a la Corrupción del Gobierno Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2000

	Idiomas:	Inglés Leer (50% Intermedio)
	Otros:	Word, Excel, PowerPoint, Internet (50% Intermedio) Disponibilidad para viajar ocasionalmente

Bases

Requisitos de participación

1a. Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en las plazas:

- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional).
- Curriculum impreso de Trabajaen.
- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato que será entregado el día de cotejo).
- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará título o cédula profesional.

La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx/Servicio Profesional de Carrera/Guías de Estudio a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Etapas del concurso

4a. Los concursos comprenden las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	17/05/06
Registro de Aspirantes	17/05/06 al 30/05/06
*Revisión curricular	31/05/06
*Publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular	31/05/06
*Presentación de documentos (cotejo)	05/06/06 al 23/06/06

*Evaluación de capacidades (Técnica y Gerencial)	05/06/06 al 23/06/06
*Evaluación de capacidades (Visión)	05/06/06 al 23/06/06
*Entrevista por el Comité de Selección	26/06/06 al 05/07/06
*Resolución del Comité	05/07/06

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia. www.sedesol.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el concurso.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista del Comité de Técnico de Selección correspondiente, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social en la Ciudad de México, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención, para residentes de la Ciudad de México ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 51/5to. piso en la Subdirección de Ingreso, con horario de atención 10:00 a 14:00 horas, para el Interior de la República Mexicana comunicarse en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00, extensiones 55618 y 55643.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones de los Comités Técnicos de Selección correspondiente y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. Los Comités Técnicos de Selección determinarán los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por los

Comités Técnicos de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 17 de mayo de 2006.

El Presidente de los Comités Técnicos de Selección de la SEDESOL
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social.

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente de los Comités Técnicos de Selección

Lic. Gustavo J. Serrano

Rúbrica.

BIBLIOGRAFIA

Dirección de Combate a la Corrupción

- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Manual Ciudadano "Sedesol a los Ojos de Todos 2005".
- Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación.
- ABC de los Servidores Públicos en Relación con las Elecciones.
- Código de Procedimientos, Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Acuerdo de Creación de la Comisión Intersecretarial de Transparencia y Combate a la Corrupción del Gobierno Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2000.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Reglas de Neutralidad Emitidas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.
- Código Penal Federal.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Proyecto de "Protección de Programas Sociales Federales en el Contexto de las Elecciones de Julio 2006" PNUD/SEDESOL.

Subdirección de Medidas Preventivas

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Manual Ciudadano "Sedesol a los Ojos de Todos 2005".
- Modelo de Calidad INTRAGOB.
- Código de Ética de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Acuerdo de Creación de la Comisión Intersecretarial de Transparencia y Combate a la Corrupción del Gobierno Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2000.

(R.- 000867)

Secretaría de Economía

Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES)

Los Comités Técnicos de Selección de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA FONAES-002-2006

A los ciudadanos interesados en integrarse al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como a los servidores públicos a participar en el concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Director General Adjunto de Operación Regional		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	LA1
Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$85,888.93 (ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 93/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Operación Regional en la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad.		
Sede	Av. Parque Lira número 65, colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11850, México, D.F.		
Funciones principales	1. Planear y supervisar la operación de las Representaciones Federales para que den cumplimiento a los objetivos comprometidos por el FONAES. 2. Coordinar a través de los Directores de Zona la difusión e implantación de las Reglas de Operación de FONAES para su debido cumplimiento. 3. Verificar, a través de los Directores de Zona, las autorizaciones de los apoyos otorgados por los Representantes Federales, para su debido control y seguimiento.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Administración o Economía (Titulado).	
	Laborales:	Experiencia de 7 años mínimo.	
	Áreas de experiencia:	Actividad Económica. Organización y Dirección de Empresas. Administración Pública. Asesoramiento y Orientación. Grupos Sociales. Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo.	
	Capacidades gerenciales:	1. Visión estratégica. 2. Liderazgo.	
	Conocimientos específicos:	Coordinar la operación y seguimiento de las labores que desempeñan las Representaciones Federales, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Coordinador General y el Director General de Operación Regional para alcanzar los objetivos encomendados a la institución.	
	Idiomas:	Inglés (50% leído, hablado y escrito).	
	Otros:	1. Disponibilidad para viajar frecuentemente. 2. Word, Excel y PowerPoint (nivel intermedio).	

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos, o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación	2a. Los aspirantes deberán presentar en original (o copia certificada, en su caso) y

requerida	copia simple para su cotejo: Acta de nacimiento o forma migratoria FM3, vigente, según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que se concursa: Título; identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente o cédula profesional); cartilla liberada(sólo varones menores de 40 años, no se acepta precartilla); escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de algún culto; número de folio impreso otorgado por www.trabajaen.gob.mx (diez caracteres con números y letras); y en caso de haber presentado con anterioridad la evaluación de capacidades de visión de servicio público y/o la de capacidades gerenciales AMITAl y PPP, respectivamente o la que haya determinado la Secretaría de la Función Pública para evaluar dichas capacidades, entregar escrito en el que se manifieste en qué dependencia, fecha, número de folio con el que fue o fueron presentadas dichas evaluaciones, plaza para la que se concursó y los resultados de las mismas. Es indispensable que para la recepción de documentos, éstos se entreguen completos, en el orden arriba descrito y en folder manila color beige tamaño carta. No se aceptará documentación extemporánea a las fechas establecidas, ni se concederá cambio de fecha. La Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias, que acrediten la autenticidad de los datos registrados en la evaluación curricular y el cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.																															
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizará a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx la cual les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos así durante todo el proceso hasta la conclusión del mismo, asegurando el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia: www.fonaes.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx.																															
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapas del concurso</th><th>Etapas</th><th>Fecha o plazo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td>Publicación de la convocatoria:</td><td>17 de mayo de 2006.</td></tr> <tr> <td></td><td>Registro de aspirantes: (www.trabajaen.gob.mx)</td><td>Del 17 al 30 de mayo de 2006.</td></tr> <tr> <td></td><td>Filtro Curricular: (www.trabajaen.gob.mx)</td><td>31 de mayo de 2006.</td></tr> <tr> <td></td><td>*Publicación de total de aspirantes:</td><td>1 de junio de 2006.</td></tr> <tr> <td></td><td>*Presentación de documentos:</td><td>Del 5 de junio al 31 de julio de 2006.</td></tr> <tr> <td></td><td>*Presentación de documentos y revisión curricular física:</td><td>Del 5 al 9 de junio de 2006.</td></tr> <tr> <td></td><td>*Evaluación de Capacidades Técnicas:</td><td>Del 14 al 20 de junio de 2006.</td></tr> <tr> <td></td><td>*Evaluación de Capacidades de Visión del Servicio Público (CENEVAL):</td><td>Del 26 al 30 de junio de 2006.</td></tr> <tr> <td></td><td>*Evaluación de Capacidades</td><td>Del 5 al 11 de julio de 2006.</td></tr> </tbody> </table>		Etapas del concurso	Etapas	Fecha o plazo		Publicación de la convocatoria:	17 de mayo de 2006.		Registro de aspirantes: (www.trabajaen.gob.mx)	Del 17 al 30 de mayo de 2006.		Filtro Curricular: (www.trabajaen.gob.mx)	31 de mayo de 2006.		*Publicación de total de aspirantes:	1 de junio de 2006.		*Presentación de documentos:	Del 5 de junio al 31 de julio de 2006.		*Presentación de documentos y revisión curricular física:	Del 5 al 9 de junio de 2006.		*Evaluación de Capacidades Técnicas:	Del 14 al 20 de junio de 2006.		*Evaluación de Capacidades de Visión del Servicio Público (CENEVAL):	Del 26 al 30 de junio de 2006.		*Evaluación de Capacidades	Del 5 al 11 de julio de 2006.
Etapas del concurso	Etapas	Fecha o plazo																														
	Publicación de la convocatoria:	17 de mayo de 2006.																														
	Registro de aspirantes: (www.trabajaen.gob.mx)	Del 17 al 30 de mayo de 2006.																														
	Filtro Curricular: (www.trabajaen.gob.mx)	31 de mayo de 2006.																														
	*Publicación de total de aspirantes:	1 de junio de 2006.																														
	*Presentación de documentos:	Del 5 de junio al 31 de julio de 2006.																														
	*Presentación de documentos y revisión curricular física:	Del 5 al 9 de junio de 2006.																														
	*Evaluación de Capacidades Técnicas:	Del 14 al 20 de junio de 2006.																														
	*Evaluación de Capacidades de Visión del Servicio Público (CENEVAL):	Del 26 al 30 de junio de 2006.																														
	*Evaluación de Capacidades	Del 5 al 11 de julio de 2006.																														

Gerenciales de Visión Estratégica y Liderazgo (CENEVAL):	
*Centro de Evaluación:	Del 14 al 20 de julio de 2006.
*Entrevista por el Comité Técnico de Selección, deliberación y resolución del ganador del concurso:	Del 26 al 31 de julio de 2006.
*Resolución al candidato ganador:	31 de julio de 2006.

***Nota:** Estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx con base en el procedimiento de evaluación de capacidades y el número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados dentro de los tres días hábiles siguientes al día en que concluya cada una de éstas, en www.trabajaen.gob.mx y en www.fonaes.gob.mx , y en los tableros informativos de las Oficinas Centrales del FONAES, identificándolos con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de documentos y evaluaciones de capacidades, todos los aspirantes sin excepción, deberán acudir a la avenida Parque Lira número 65 (acceso por la calle de Vicente Eguía número 74), colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11850, México, Distrito Federal, el día y en el horario que se les informe mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx y a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberán presentarse. Los resultados de las evaluaciones de visión del servicio público y gerenciales, únicamente serán aprobatorios o no aprobatorios, ya que el sistema no genera cifras de calificación. Los aspirantes citados deberán tener disponibilidad de tiempo, en la fecha que se les requiera.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes pudieran tener con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad pone a su disposición el teléfono 52-72-72-86, extensión 350, así como el correo electrónico: seleccion@infonaes.gob.mx .
Principios del concurso	8a. El concurso se llevará a cabo en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los aspirantes deben presentar la documentación completa a efecto de dar seguimiento a su participación en el concurso, y revisar los mensajes enviados a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx. 2. La documentación debe ser entregada únicamente por el aspirante, por lo que no se aceptan cartas poder. 3. Los concursantes pueden inconformarse, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.

	4. Tal y como lo establece el lineamiento trigésimo del Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de herramientas de evaluación para los procesos de selección; así como los artículos 29 y 30 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, es facultad de los Comités Técnicos de Selección determinar en orden de prelación, el número de candidatos a entrevistar, el cual puede ser hasta diez, de conformidad con los resultados de las evaluaciones de capacidades técnicas, de visión del servicio público, gerenciales y del centro de evaluación practicadas con anterioridad; es decir, el hecho de acreditar estas etapas no es garantía de que el candidato será citado a entrevista. 5. El Comité Técnico de Selección puede, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida, o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declararse desierta alguna de las plazas convocadas, ésta se incluirá en una nueva convocatoria. 6. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de haber concluido el concurso. 7. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 8. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 9. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.
--	--

México, D.F., a 17 de mayo de 2006.

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Coordinación General del

Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente de los Comités Técnicos de Selección

Lic. Pedro Reyes Cervantes

Rúbrica.

(R.- 000868)

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72, 74 y 75 fracciones I, III, VII y X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como 34 y 99 de su Reglamento; el Comité

Técnico de Selección de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, emite las siguientes aclaraciones:

En relación a los puestos denominados Director de Intermediarios no Bancarios y Director de Promoción de Esquemas y Administración de Riesgos, incluidos en la Convocatoria 009 Pública y Abierta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2006:

Dice: Capacidades Gerenciales: 1. Orientación a Resultados; 2. Trabajo en Equipo.

Debe decir: Capacidades Gerenciales: 1. Visión Estratégica; 2. Liderazgo.

En relación al puesto denominado Subdelegado Administrativo, incluido en la Convocatoria 010 Pública y Abierta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2006:

Dice: Capacidades Gerenciales: 1. Visión Estratégica; Liderazgo.

Debe decir: Capacidades Gerenciales: 1. Orientación a Resultados; 2. Liderazgo.

En relación al puesto denominado Enlace Alta Responsabilidad, incluido en la Convocatoria 012 Pública y Abierta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2006.

Dice: Denominación: Enlace Alta Responsabilidad.

Debe decir: Denominación: Profesional Contencioso Técnico.

México, D.F., a 17 de mayo de 2006.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Lic. José I. Díaz Pérez

Rúbrica.

(R.- 000869)

**Secretaría de la Función Pública
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales**

El Comité de Selección del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

CONVOCATORIA No. 012/2006 PUBLICA Y ABIERTA

Del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Subdirector de Servicios de Cómputo y Telecomunicaciones		
Nivel administrativo	NA1	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)		

Adscripción	Dirección de Informática	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	1. Supervisar las actividades relativas a la administración de servidores de informática para el uso eficiente en las áreas del Instituto. 2. Supervisar la implementación, administración y mantenimiento de los servicios de Internet para la operación, de los servicios de correo electrónico, nombres de dominio, acceso a páginas Web. 3. Supervisar el mantenimiento de los enlaces de telecomunicaciones entre los edificios del INDAABIN en el Distrito Federal. 4. Supervisar el mantenimiento del sistema automático de reportes. 5. Investigar las mejores soluciones tecnológicas para la adquisición de nuevos bienes informáticos del INDAABIN. 6. Supervisar la elaboración de los anexos técnicos para la adquisición de bienes informáticos mediante licitaciones.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Computación e Informática, Eléctrica y Electrónica e Ingeniería con Título o Cédula Profesional	
	Laborales:	Tres años de experiencia en las áreas de Administración Pública, Estadística, Ciencia de los Ordenadores, Electrónica, Tecnología de las Telecomunicaciones	
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y trabajo de equipo Nivel de dominio: 3	
	Capacidades técnicas:	Nociones generales de la Administración Pública Federal	
	Otros:	Inglés leer: 80%, hablar 50%, escribir 50%	

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: • acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; • documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concurra, • identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); • cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); • curriculum actualizado, y • escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la

	entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal del INDAABIN www.indaabin.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx .																		
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:																		
	<table> <tr> <th>Etapas</th><th>Fecha o plazo</th></tr> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td><td>17/05/2006</td></tr> <tr> <td>Registro de aspirantes</td><td>17 al 31/05/2006</td></tr> <tr> <td>Revisión curricular</td><td>1/06/2006</td></tr> <tr> <td>Presentación de documentos</td><td>5/06/2006</td></tr> <tr> <td>Evaluación técnica</td><td>8/06/2006</td></tr> <tr> <td>Evaluación de capacidades</td><td>Visión del Servicio Público 13/06/2006 Gerenciales 16/06/2006</td></tr> <tr> <td>Entrevista por el Comité de Selección</td><td>22/06/2006</td></tr> <tr> <td>Resolución candidato</td><td>22/06/2006</td></tr> </table>	Etapas	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	17/05/2006	Registro de aspirantes	17 al 31/05/2006	Revisión curricular	1/06/2006	Presentación de documentos	5/06/2006	Evaluación técnica	8/06/2006	Evaluación de capacidades	Visión del Servicio Público 13/06/2006 Gerenciales 16/06/2006	Entrevista por el Comité de Selección	22/06/2006	Resolución candidato	22/06/2006
Etapas	Fecha o plazo																		
Publicación de convocatoria	17/05/2006																		
Registro de aspirantes	17 al 31/05/2006																		
Revisión curricular	1/06/2006																		
Presentación de documentos	5/06/2006																		
Evaluación técnica	8/06/2006																		
Evaluación de capacidades	Visión del Servicio Público 13/06/2006 Gerenciales 16/06/2006																		
Entrevista por el Comité de Selección	22/06/2006																		
Resolución candidato	22/06/2006																		
*Nota: Estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en esta plaza.																			
Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal del INDAABIN, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas.																		
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del INDAABIN, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por "www.trabajaen.gob.mx") a través de los medios de comunicación mencionados. La cita será en avenida Revolución número 642, 3er. piso, colonia San Pedro de los Pinos, México, Distrito Federal.																		
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención en avenida Revolución número 642, colonia San Pedro de los Pinos, 3er. piso, teléfono 5563.2699, extensión 429 o en el correo nmedina@indaabin.gob.mx .																		
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.																		
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza																		

	vacante.
	5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
	6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección del INDAABIN, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 17 de mayo de 2006.

El Presidente suplente del Comité de Selección del INDAABIN

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente Suplente del Comité de Selección

Lic. Fernando Moncada Navarrete

Rúbrica.

TEMARIO DE CONVOCATORIA

Puesto: Subdirector de Servicios de Cómputo y Telecomunicaciones

- Reglamento Interior del INDAABIN
- Reglamento de la S.F.P.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Conceptos Generales (Sistema Operativo, Bases de Datos, Puertos Cifrados)
- Administración de Proyectos Basados en PMBOK
- Instalación y Configuración de Servidores
- Seguridad
- Redes
- Administración de Servicios de Tecnología WEB

(R.- 000870)

Secretaría de la Función Pública

Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

El Comité de Selección del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

CONVOCATORIA No. 013/2006 PUBLICA Y ABIERTA

Del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la	Subdirector de Titulación y Destinos
---------------------	--------------------------------------

plaza			
Nivel administrativo	NA1	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	1. Elaborar contratos de donación. 2. Elaborar los oficios de designación de servidor público que represente la Federación. 3. Suscribir los instrumentos jurídicos en la que se hagan constar dichos actos. 4. Integrar los expedientes para elaborar los proyectos de acuerdos secretariales de destino. 5. Elaborar los acuerdos secretariales de destino para regularizarlos administrativamente. 6. Elaborar los oficios de designación de notarios públicos del patrimonio inmobiliario federal. 7. Analizar los proyectos de escrituras públicas que le presenten los notarios del patrimonio inmobiliario federal para formalizar los actos de adquisición de inmuebles a favor del Gobierno Federal. 8. Elaborar los oficios de autorización o rechazo de las escrituras públicas que le presenten los notarios del patrimonio inmobiliario federal, para formalizar los actos de adquisición de inmuebles a favor del Gobierno Federal.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Derecho con título o cédula profesional	
	Laborales:	Tres años experiencia en las áreas de derecho y legislación nacionales, problemas sociales.	
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y trabajo de equipo Nivel de dominio: 3	
	Capacidades técnicas:	Nociones generales de la Administración Pública Federal	
	Otros:		

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: •acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; •documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa, •identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); •cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) •curriculum actualizado, y •escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante:
Registro de	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los

candidatos y temarios	aspirantes al mismo se realizarán a través de: www.trabajaen.gob.mx la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal del INDAABIN www.indaabin.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx .
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:
Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	17/05/2006
Registro de aspirantes	17 al 31/05/2006
Revisión curricular	1/06/2006
Presentación de documentos	5/06/2006
Evaluación técnica	8/06/2006
Evaluación de capacidades	Visión del Servicio Público 13/06/2006 Gerenciales 16/06/2006
Entrevista por el Comité de Selección	22/06/2006
Resolución candidato	22/06/2006
*Nota: estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en esta plaza.	
Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal del INDAABIN, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del INDAABIN, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por " www.trabajaen.gob.mx ") a través de los medios de comunicación mencionados. La cita será en avenida Revolución número 642, 3er. piso, colonia San Pedro de los Pinos, México, Distrito Federal.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención en Avenida Revolución número 642, colonia San Pedro de los Pinos, 3er. piso, teléfono 5563.2699, extensión 429 o en el correo nmedina@indaabin.gob.mx .
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la

	Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección del INDAABIN, conforme a las disposiciones aplicables.
--	---

México, D.F., a 17 de mayo de 2006.

El Presidente Suplente del Comité de Selección del INDAABIN

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente Suplente del Comité de Selección

Lic. Fernando Moncada Navarrete

Rúbrica.

TEMARIO DE CONVOCATORIA

Puesto: Subdirector de Titulación y Destinos

Conocimiento de la Normatividad Aplicable:

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Título Primero)

Ley General de Bienes Nacionales (Título Primero y Título Tercero: Capítulo I)

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (Capítulo I)

Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (Capítulo Primero y Capítulo Segundo)

Administración

Planeación Estratégica

Administración de Proyectos

Conocimientos Técnicos

Tecnología de la información

Metodología para el desarrollo de sistemas

Intranet

Bases de Datos

Programas

HTML

File Maker

Sistemas Operativos (Windows y Web)

Project

(R.- 000871)

Secretaría de Salud

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

Los Comités de Selección de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así

como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta 03/06 del concurso para ocupar la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s) del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza: Subdirección de Control Legal. Nivel Administrativo, NB2. Número de vacantes: 1. Percepción ordinaria mensual bruta \$33,537.06 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 06/100 M.N.) Adscripción: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública. Sede (radicación): Distrito Federal. Funciones principales: **1.-** Verificar y definir el seguimiento procesal de los juicios en que interviene la Beneficencia Pública, para obtener una adecuada representación jurídica a los intereses de la Institución. **2.-** Investigar, definir y proponer los asuntos presentados a la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario relativos a las solicitudes que presentan las distintas áreas de esta Institución sobre normatividad, a fin de que el desarrollo de las operaciones de este Organismo Desconcentrado se apegue a la normatividad vigente aplicable. **3.-** Investigar y difundir las modificaciones legales que afecten la operación de las distintas áreas de esta Institución, a fin de que el desarrollo de las operaciones de este Organismo Desconcentrado se apegue a la normatividad vigente aplicable. Perfil y requisitos académicos: Licenciatura Titulado en Derecho. Laborales: tres años de experiencia en Teoría y Métodos Generales y/u Organización Jurídica y/o Derecho y Legislación Nacionales en: Civil, Administrativo, Constitucional, Amparo, Mercantil y Penal y/o Defensa Jurídica y Procedimientos. Capacidades gerenciales: **1.** Orientación a resultados. **2.** Trabajo en equipo. Técnicas específicas: conocimiento sobre: **1.** Bases Generales Actuación Jurídica de la Autoridad Administrativa. **2.** Administración de Proyectos. Idiomas: no necesario.

Nombre de la plaza: Departamento de Juicios Sucesorios Conexos y Diversos. Nivel Administrativo, OC1. Número de vacantes: 1. Percepción ordinaria mensual bruta \$22,153.30 (veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.). Adscripción: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública. Sede (radicación): Distrito Federal. Funciones principales: **1.-** Recibir, registrar y asignar los expedientes de las sucesiones intestamentarias turnados por el Departamento de Juicios Sucesorios para el trámite de la segunda a cuarta sección, para tener un orden y control de los asuntos que se encuentran en trámite y hacerles el seguimiento procesal correspondiente. **2.-** Analizar y definir las estrategias y lineamientos Jurídico-Administrativas a seguir en los juicios en que la institución sea parte para contribuir a lograr una atención jurídica de excelencia en los juicios en que la Beneficencia Pública sea parte. **3.-** Representar ante las autoridades judiciales o administrativas, a la Beneficencia Pública para la Defensa de sus derechos e intereses o salvaguardar su patrimonio. Perfil y requisitos académicos: Licenciatura Titulado en Derecho. Laborales: mínimo dos años de experiencia en Teoría y Métodos Generales y/u Organización Jurídica y/o Derecho y Legislación Nacionales en: Civil, Constitucional, Amparo, Mercantil y Penal y/o Administración Pública y/o Defensa Jurídica y Procedimientos. Capacidades gerenciales: **1.-** Orientación a resultados. **2.-** Trabajo en equipo. Técnicas Específicas: Conocimiento sobre: **1.** Bases generales: Actuación Jurídica de la Autoridad Administrativa. **2.** Administración de proyectos. Idiomas: no necesario.

Bases

1a. Requisitos de participación: podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al

estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2a. Documentación requerida: los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula profesional o título profesional), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica y documentación que avale la experiencia profesional en las áreas requeridas. Si los candidatos no reúnen al 100% estos requisitos documentales, serán descalificados de este concurso. La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y, de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante.

3a. Registro de candidatos y temarios: la entrega de solicitudes para la inscripción a concurso y registro de aspirantes se realizará a través de la página de Internet: www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista que se llevará a cabo por el Comité de Selección de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios correspondientes a las evaluaciones técnicas para ambas vacantes se encontrarán a su disposición en la página: <http://apbp.salud.gob.mx> a partir de la fecha de publicación de la presente en el Diario Oficial de la Federación.

4a. Etapas del concurso: el concurso comprende las siguientes etapas que se cumplirán de acuerdo con las fechas que se señalan a continuación, precisando que para continuar en el procedimiento de selección los aspirantes deberán necesariamente aprobar cada una de ellas:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	17/mayo/2006
Registro de aspirantes	Del 17 de mayo al 2 de junio de 2006
Revisión curricular	Hasta el 5/junio/06
* Presentación de documentos	Hasta el 9/junio/06
* Evaluación técnica	Hasta el 16/junio/06
* Evaluación de capacidades gerenciales	Hasta el 23/junio/06
* Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 5/julio/06
* Resolución candidato	Hasta el 6/julio/06

Las fechas indicadas con asterisco podrán estar sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx.

5a. Publicación de resultados: los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de este Organismo Desconcentrado cuya dirección electrónica es: <http://www.salud.gob.mx/unidades/dgapbp/>, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

6a. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: la recepción y cotejo de los documentos personales, tendrá lugar en el domicilio de Aniceto Ortega número 1321, 3er. Piso, colonia del Valle, código

postal 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., de acuerdo al horario que será notificado vía la herramienta trabajaen.gob.mx;

a). Para la aplicación de las evaluaciones técnicas, los candidatos deberán presentarse en los horarios, domicilios y días que se les informe a través de la herramienta trabajaen.gob.mx, con original de identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía). En el área de examen no se permitirá el uso cualquier objeto que favorezca la resolución del examen, al candidato que sea sorprendido incurriendo en dicha falta, será descalificado.

b). Para las evaluaciones de capacidades gerenciales los candidatos deberán presentarse en el mismo domicilio, con original de identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

c). Lo anterior será notificado a los aspirantes con 48 horas de anticipación.

7a. Resolución de dudas: a efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, favor de escribir a la dirección electrónica eabrego@salud.gob.mx, o en días hábiles a partir del 17 de mayo de 2006, al teléfono 55 34 03 60 Ext. 279, en un horario de 16:00 a 18:00 horas, con la Lic. Elizabeth Abrego Hernández.

8a. Principios del concurso: el concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, el 2 de abril y el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales: 1.- Los concursantes podrán presentar inconformidad ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2.- El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3.- Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4.- En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5.- El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones en la materia del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal expedidos por la Secretaría de la Función Pública.

Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por los Comités de Selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 17 de mayo de 2006.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité de Selección

Lic. Elizabeth Abrego Hernández

Rúbrica.

(R.- 000872)